



**MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
PLIEGOS DE CONDICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-003-2026

OBJETO: APOYO LOGÍSTICO Y DE SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD, CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO, CUMPLEAÑOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, XXXI SEMANA CULTURAL INTERNACIONAL, III FESTIVAL EQUINO, REALIZACIÓN DEL VII FESTIVAL DE GASTRONOMÍA, DÍA DULCE EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015, EL MUNICIPIO CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL PODRÁN CONSULTAR LA PÁGINA WEB SECOP 2: <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx> Y ACUDIR ANTE LA ENTIDAD PARA EJERCER LOS DERECHOS Y FACULTADES QUE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY LES ATRIBUYEN.

CONVOCATORIA A LAS MIPYMES.

Para el presente proceso no aplica limitación a MiPymes por superar el umbral permitido

JULIO DE 2026



RECOMENDACIONES GENERAL PARA LOS PROPONENTES

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Seguir las instrucciones que en el pliego de condiciones se imparten en la elaboración de su Oferta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego de condiciones, en los anexos, formularios y en la ley.
- La propuesta debe ser presentada en el orden establecido en el pliego de condiciones para facilitar su estudio.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente pliego de condiciones.
- Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir la información y documentación exigida.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- Identifique su Oferta y el resumen en la forma indicada en este documento.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Oferta. En ningún caso se recibirán Ofertas fuera del tiempo previsto.
- De la misma manera, la fecha y demás condiciones de celebración del cierre del proceso deberán verificarse de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.
- Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este documento.
- Toda observación deberá formularse como se indica en el presente proceso. No se atenderán consultas personales, ni telefónicas, ni por otro medio diferente al señalado.
- Sólo mediante **ADENDA** se podrá modificar el pliego de condiciones definitivo.
- Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta
- Tenga en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón atendiendo a la normatividad vigente.



I. Introducción

La Alcaldía Municipal de GACHANCIPÁ pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato para la APOYO LOGÍSTICO Y DE SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD, CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO, CUMPLEAÑOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, XXXI SEMANA CULTURAL INTERNACIONAL, III FESTIVAL EQUINO, REALIZACIÓN DEL VII FESTIVAL DE GASTRONOMÍA, DÍA DULCE EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ

La constitución política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. A su vez, la misma norma indica que el municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, al que le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen las normas constitucionales y legales.

La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación."

Que la Constitución Política de 1991, en su artículo 311, define que el municipio es la entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, al que le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen las normas constitucionales y legales.

Que según lo establecido en el artículo 315 de la Constitución Política de 1991, son atribuciones del alcalde, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo, así como dirigir la acción administrativa del municipio asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP 2– <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index>.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el Capítulo II del Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se realizará mediante la modalidad de licitación pública, por ser esta la regla general en los procesos de contratación estatal. Esta modalidad se adopta atendiendo la naturaleza del objeto contractual, su cuantía y la necesidad de garantizar los principios de transparencia, publicidad, libre concurrencia y selección objetiva, conforme a lo previsto en el ordenamiento jurídico vigente.

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Alcaldía Municipal de Gachancipá invita a todas las personas y organizaciones interesadas en ejercer control social sobre el presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a presentar las recomendaciones que consideren pertinentes, participar en las audiencias públicas y consultar los documentos del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II (<https://community.secop.gov.co>) o el sistema que haga sus veces.

De conformidad con la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas podrán constituirse libremente y ejercer vigilancia sobre la gestión contractual, incluyendo la conformación de comités técnicos, financieros y sociales, entre otros, para el cumplimiento de sus funciones. Una vez conformadas conforme a los requisitos legales, las veedurías desarrollarán su actividad en articulación con la interventoría del contrato, garantizando el ejercicio efectivo del control ciudadano.

B. Compromiso anticorrupción.

Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo 2, mediante el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano en la lucha contra la corrupción, comprometiéndose a abstenerse de incurrir en prácticas que vulneren los principios de transparencia, moralidad y libre concurrencia.



El incumplimiento de dicho compromiso por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o cualquier persona que actúe en su nombre dentro del proceso de contratación, constituirá causal suficiente para el rechazo de la oferta o, en caso de haberse adjudicado el contrato, para su terminación anticipada.

Lo anterior sin perjuicio de las demás consecuencias legales que puedan derivarse, incluyendo las sanciones administrativas, contractuales y penales previstas en la normatividad vigente.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación.

Todos los costos y gastos en que incurran los interesados y proponentes con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la formulación de observaciones, la preparación y presentación de ofertas, la asistencia a audiencias públicas y, en general, cualquier actividad relacionada con su participación en el proceso de contratación, estarán a su exclusivo cargo. La entidad no reconocerá reembolso alguno por dichos conceptos, independientemente del resultado del proceso de selección.

D. Comunicaciones.

Todas las comunicaciones relacionadas con el presente proceso de licitación pública deberán realizarse única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II (<https://community.secop.gov.co>) o el sistema electrónico que haga sus veces, conforme a lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

Toda comunicación deberá contener:

- (a) el número del presente proceso de contratación;
- (b) los datos completos del remitente, incluyendo nombre, dirección física, dirección electrónica y número telefónico de contacto;
- (c) la identificación clara de los anexos que se remiten con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de ofertas se encuentran en la Sección VII.A del presente pliego de condiciones. Las comunicaciones o solicitudes dirigidas al Municipio de Gachancipá por canales distintos a los aquí señalados no serán tenidas en cuenta hasta tanto sean remitidas por los medios oficiales establecidos.

El Municipio dará respuesta a las observaciones mediante documento publicado exclusivamente a través del SECOP II o el sistema que haga sus veces. Para que los interesados puedan presentar observaciones, deberán estar debidamente registrados en el sistema, lo cual habilita la funcionalidad correspondiente. Las observaciones que no se presenten por este medio, o que se envíen como mensajes o por canales no habilitados, no serán consideradas, conforme a lo señalado en la "Guía rápida para presentar observaciones a través del SECOP II", publicada por Colombia Compra Eficiente el 21 de agosto de 2019.

E. Idioma

Todos los documentos y comunicaciones entregados, enviados o expedidos por los proponentes o por terceros en el marco del presente proceso de licitación pública deberán estar redactados en idioma castellano. La oferta y sus anexos deberán presentarse en castellano.

Los documentos mediante los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes establecidos en la Sección VI del presente pliego, que se encuentren originalmente en idioma extranjero, deberán ser presentados junto con su traducción al castellano.

Para la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario deberá aportar la traducción oficial al castellano de los documentos escritos en idioma extranjero, conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso. Dicha traducción deberá ser realizada por traductor oficial reconocido en Colombia y deberá estar acompañada del documento original debidamente apostillado o legalizado, según corresponda, conforme al procedimiento establecido en la Resolución No. 3269 del 14 de junio de 2016, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior.

Los proponentes deberán entregar, junto con su oferta, los documentos otorgados en el exterior sin necesidad de legalización, siempre que se trate de documentos privados y no se requiera su autenticación para efectos de evaluación.

Para la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario deberá presentar los documentos otorgados en el extranjero debidamente legalizados, mediante el trámite de apostilla o consularización, según corresponda, conforme a lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso y en la Resolución No. 3269 del 14 de junio de 2016 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.

E. Conversión de monedas

Los proponentes deberán presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y, adicionalmente, en pesos colombianos.



Si los estados financieros están expresados originalmente en una moneda distinta al dólar estadounidense, deberán convertirse a dicha moneda utilizando la tasa de cambio vigente entre el dólar y la moneda de origen, correspondiente a la fecha de cierre del balance. Para este efecto, se podrá utilizar la herramienta "Currency Converter" disponible en la página web www.oanda.com.

Una vez convertidas las cifras a dólares estadounidenses, o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, se deberá realizar la conversión a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de apertura del proceso de licitación.

Esta conversión deberá reflejarse claramente en los documentos financieros presentados, garantizando trazabilidad, consistencia contable y cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

F. Reglas de subsanabilidad

En el marco del presente proceso de licitación pública, y conforme al párrafo primero del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, que no sean necesarios para la comparación de las propuestas, no constituirá causal de rechazo.

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no incidan en la asignación de puntaje podrán ser requeridos por el Municipio de Gachancipá durante el término de traslado del informe de evaluación, y deberán ser entregados por los proponentes dentro del plazo perentorio que se les señale.

Durante dicho término, el Municipio podrá solicitar aclaraciones, precisiones o documentos subsanables, siempre que no impliquen la acreditación de hechos ocurridos con posterioridad al cierre del proceso.

No serán objeto de subsanabilidad los requisitos que afecten la asignación de puntaje, los documentos exigidos para acreditar factores de desempate, ni la garantía de seriedad de la oferta, la cual deberá ser presentada desde el momento mismo de la presentación de la propuesta, conforme al párrafo tercero del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

En los procesos de selección que utilicen el mecanismo de subasta, los documentos no necesarios para la comparación de las propuestas deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización, según lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo citado.

De acuerdo con los numerales 6° y 7° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos los puntos contenidos en el pliego de condiciones, y la entidad deberá contar con un plazo razonable para elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para su evaluación, así como para solicitar las aclaraciones que se estimen indispensables.

El oferente tiene la carga de presentar su propuesta en forma íntegra, respondiendo a todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando los documentos de soporte que acrediten las condiciones que pretende hacer valer en el proceso.

G. Potestad verificadora

El Municipio de Gachancipá se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por los proponentes en cualquier etapa del proceso de licitación pública. Para ello, podrá acudir a fuentes oficiales, personas naturales o jurídicas, empresas, entidades estatales, bases de datos públicas o privadas, y cualquier otro medio que considere pertinente para validar la veracidad, suficiencia y coherencia de los documentos presentados.

Esta verificación podrá realizarse tanto en la etapa de evaluación como en la de ejecución contractual, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan en caso de falsedad, omisión o inexactitud en la información suministrada.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben entenderse conforme a las siguientes definiciones. Los términos definidos podrán utilizarse en singular o plural, según el contexto. Otros términos con mayúscula inicial no definidos expresamente deberán interpretarse conforme al Decreto 1082 de 2015 o a la normativa vigente en materia de contratación estatal. Los términos no definidos deberán entenderse en su sentido natural y obvio, conforme al uso técnico, jurídico o administrativo aplicable.

1. Acto Administrativo de Adjudicación: Decisión formal mediante la cual la entidad estatal selecciona al proponente cuya oferta ha resultado más favorable, conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones. Este acto es definitivo, irrecurrible por vía administrativa y, por regla general, irrevocable A.



2. Adjudicación: Resultado del proceso de selección mediante el cual se asigna el contrato al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, conforme a los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones A.
3. Anexo: Documento complementario al pliego de condiciones que contiene información técnica, jurídica o financiera adicional, necesaria para la correcta interpretación y aplicación de los requisitos del proceso de contratación.
4. Conflicto de Interés: Situación en la cual un servidor público o contratista tiene un interés privado que puede influir o aparentar influir en el desarrollo imparcial y objetivo de sus funciones oficiales. Debe ser declarado oportunamente para evitar afectaciones a la transparencia del proceso B.
5. Contratista: Persona natural o jurídica que celebra un contrato con una entidad estatal para ejecutar el objeto contractual bajo los términos y condiciones pactados. No tiene vínculo laboral con la entidad y actúa como colaborador externo en el cumplimiento de sus fines.
6. Contrato C: Acto jurídico voluntario mediante el cual se establece una relación jurídica entre dos partes, generando obligaciones recíprocas. En el ámbito estatal, se rige por el Estatuto General de Contratación y puede estar sujeto a normas de derecho privado o público, según el tipo de contrato.
7. Contrato Principal: Contrato que contiene el objeto contractual principal pactado entre la entidad estatal y el contratista. Puede estar acompañado de contratos accesorios o complementarios, pero constituye el vínculo jurídico central del proceso.
8. Evaluación: Proceso técnico, jurídico y financiero mediante el cual la entidad analiza las ofertas presentadas por los proponentes, verificando el cumplimiento de requisitos habilitantes, condiciones técnicas, económicas y criterios de selección definidos en el pliego.
9. Factor de Desempate: Criterio objetivo que permite seleccionar entre dos o más ofertas que hayan obtenido igual puntaje en la evaluación. Puede incluir la vinculación de población vulnerable, apoyo a mipymes, entre otros. Su acreditación debe hacerse con la oferta y no es subsanable.
10. Garantía de D Seriedad: Instrumento exigido al proponente para respaldar la seriedad de su oferta. Cubre riesgos como el retiro injustificado, la no suscripción del contrato o la no entrega de la garantía de cumplimiento. Su ausencia es causal de rechazo y no es subsanable.
11. Informe de Evaluación: Documento institucional que contiene el análisis detallado de las ofertas, incluyendo la verificación de requisitos habilitantes, el cumplimiento de condiciones técnicas y la asignación de puntajes. Debe ser publicado en el SECOP para permitir observaciones.
12. Interventoría: Actividad técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica mediante la cual se realiza el seguimiento integral a la ejecución del contrato estatal. Puede ser ejercida por un tercero contratado para tal fin y debe ser supervisada por la entidad estatal.
13. Oferta: Manifestación formal de voluntad presentada por un proponente en respuesta al pliego de condiciones, mediante la cual se compromete a ejecutar el objeto contractual bajo los términos, condiciones y requisitos establecidos por la entidad estatal.
14. Pliego de Condiciones: Documento que contiene las reglas del proceso de selección, incluyendo requisitos habilitantes, criterios de evaluación, condiciones técnicas, obligaciones contractuales, garantías exigidas y demás aspectos necesarios para la presentación de ofertas.
15. Primer Orden de Elegibilidad: Posición que ocupa el proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el pliego de condiciones. Es el candidato a ser adjudicatario del contrato E.
16. Proponente: Persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que presenta oferta en un proceso de selección contractual, cumpliendo los requisitos establecidos en el pliego. Puede actuar individualmente o en unión temporal o consorcio.
17. Requerimientos Técnicos: Conjunto de especificaciones técnicas mínimas que debe cumplir el objeto contractual, definidas por la entidad estatal en el pliego de condiciones. Deben ser claros, proporcionales y adecuados al objeto del contrato F.
18. Requisitos Habilitantes: Condiciones mínimas exigidas en el pliego de condiciones que deben ser acreditadas por el proponente para participar en el proceso de selección. Incluyen aspectos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia.



- 19. SECOP II: Sistema Electrónico para la Contratación Pública, administrado por Colombia Compra Eficiente, que permite la gestión integral de los procesos contractuales en línea. A través de esta plataforma se publican los pliegos, se reciben ofertas, se realizan evaluaciones y se adjudican contratos.
- 20. Subsanabilidad: Facultad que tiene el proponente de corregir, aclarar o completar los documentos de su oferta que no incidan en la asignación de puntaje, siempre que se presenten dentro del término de traslado del informe de evaluación. No son subsanables los documentos que afectan el puntaje, los factores de desempate ni la garantía de seriedad.
- 21. Supervisión: Actividad ejercida directamente por la entidad estatal contratante, mediante la cual se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales. No requiere contratación externa y se realiza con personal propio de la entidad.
- 22. Tasa Representativa del Mercado (TRM): Valor oficial del dólar estadounidense frente al peso colombiano, certificado diariamente por la Superintendencia Financiera. En contratación estatal, se utiliza para definir el método de ponderación de la oferta económica en procesos que aplican documentos tipo.
- 23. Trazabilidad Documental: Registro ordenado, verificable y completo de todas las actuaciones, decisiones y soportes que hacen parte del proceso contractual, desde la planeación hasta la liquidación del contrato. Garantiza transparencia, control institucional y cumplimiento normativo.
- 24. Unión Temporal o Consorcio: Modalidades de asociación entre dos o más personas jurídicas o naturales que presentan oferta conjunta en un proceso de contratación estatal. La unión temporal implica responsabilidad proporcional, mientras que el consorcio implica responsabilidad solidaria.

IV. Descripción del servicio

El servicio a desarrollar es la APOYO LOGÍSTICO Y DE SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD, CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO, CUMPLEAÑOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, XXXI SEMANA CULTURAL INTERNACIONAL, III FESTIVAL EQUINO, REALIZACIÓN DEL VII FESTIVAL DE GASTRONOMÍA, DÍA DULCE EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso. A fin de satisfacer la necesidad se debe suministrar y prestar los siguientes servicios:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la ejecución del objeto contractual el futuro contratista deberá garantizar que se comprometerá a garantizar las descripciones solicitadas por el Municipio, así:

Se anexa el presupuesto y las especificaciones técnicas, los cuales hacen parte integral del presente estudio previo. (Ver ANEXO No.002 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: (INCLUIR DETALLADAMENTE CADA ÍTEM).

SEMANA DE LA JUVENTUD 2026				
NECESIDAD				
ÍTE M	NECESIDAD	DESCRIPCION	UN MEDI DA	CANT IDAD



1	DISEÑO, CREACIÓN Y MONTAJE DE ESCENARIO SEMANA DE LA JUVENTUD 2026	AUDIO: Servicio de alquiler de sonido profesional compuesto por 18 cajas line array de 12", 8 bajos doble parlante de 18", 8 cabinas line array outfill, 2 arenas, 1 consola digital de 32 canales y 16 retornos, rack de potencias, MONITOREO: 6 Monitores de piso 12" tipo cuña, 4 cabinas Ly R para sidefill, 4 bajos dobles de 18" sidefill, en L-R, ACCESORIOS: Set de micrófonos para voces, kit de batería, instrumentos, 2 micrófonos inalámbricos de mano, 2 rack de cables, 1 rack de bases para micrófono (30 unidades), 10 cajas directas, 2 snake o medusa de 10 canales, 1 snake o medusa de 16 canales, estación de corriente con 3 parciales de 50 mts con sus respectivos distribuidores, todo con sus respectivos procesos. ILUMINACION: Servicio de alquiler de luces profesionales por días para tarima principal de 24 Cabezas móviles BEAM 7r, 12 par led R.G.B.W.A, 4 blinders de 4 bombillas, 08 color strike, 6 cabezas wash k15 , mesa de control de luces profesional, 1 Sistema de conexión inalámbrico por transmisores y receptores,, 1 Cámara de humo profesional, 1 Técnico de iluminación. TECHO - TARIMA: Techo en gran suport de 12 x 9 m. Elevable a 10 m de altura. Carpa en lona blanca, 20 m. de aforos negros laterales y parte de atrás. 02 alas de 6 mts laterlaes para pantallas y outfill. Tarima modular en estructura metálica t de 12 x 8.40 mts a 1 nivel según requerimiento, faldón completo, doble escalera. Área de trabajo anexo a la tarima principal de 4.80x4.80 m con tarima y carpa con laterales, con anclajes o contrapesos a piso. para evitar incidentes con el viento. transporte, montaje y desmontaje, con su respectivo personal de armado con curso de alturas. Ubicación del montaje dada por el supervisor del contrato. STAFF DE TRABAJO: 1 Ingeniero de sonido, 1 Personal auxiliar de ingeniería (roudies), 2 Personal de utilería.	GLOBAL	1
2	PRESENTADOR	Garantizar un presentador encargado de llevar el hilo conductor de cada una de las actividades a realizar en el escenario principal en el marco de la semana de la juventud los días 13,14 y 15 de agosto de 2026	UNIDAD	1
3	LOGISTICA	Garantizar el servicio de apoyo con logísticos para el desarrollo y manejo de las diferentes actividades a realizar en el marco de la semana de la juventud Gachancipá los días 14 y 15 de agosto de 2026	TURN	8
4	DJ	Dj garantizar la presentación artística musical y puesta en escena de un dj, quien realizará un show de mezcla de diferentes géneros musicales y el acompañamiento en los intervalos de las presentaciones. Para los días s días, 13, 14 Y 15 de agosto de 2026	UNIDAD	1
5	REFRIGERIOS	Refrigerio compuesto por : 1 torta de queso de 80grs jugo de néctar de fruta de 250 ml	UNIDAD	1900
6	ALMUERZOS	Almuerzos compuestos por: - proteína (150 g) - cereal (160 g) - bebida 250 ml - tubérculo (120 g) - verdura o ensalada (100 g) - bebida (200 ml)	UNIDAD	150
7	AGUA	botella de agua de 250 ml	UNIDAD	500
8	PRESENTACIONES CULTURALES	Marionetas gigantes con trajes coloridos o personificados que realicen acompañamiento durante el desfile.	UNIDAD	2
9		Zanquearos con trajes coloridos que realicen acompañamiento durante el desfile actos circenses y de malabares	UNIDAD	2
10		Show de cuentearía o stand up comedi una hora con dos (2) artista	GLOBAL	1
11	ROBOT	Alquiler Robot humanoide, que Camina, saluda, sigue personas, esquiva obstáculos y ejecuta tareas con precisión milimétrica; adicionalmente permite tener Conversaciones naturales con el robot, hacer	UNIDAD	1



		explicaciones guiadas de conceptos(viernes 14 de agosto) Exposición de mínimo 3 horas		
12	MATERIALES	Paquete de 50 unidades de papel fotográfico tamaño carta	PAQUETE X 50	2
13		Papel piel de ángel tamaño carta 180 gr, paquete por 50 hojas	PAQUETE	4
14		Paquete de sobres C5 (162 mm x 229 mm) blanco , paquete por 50 unidades	PAQUETE	4
15		cinta transparente ancha 48 mm	ROLLO	2
16		Rollo de Nylon calibre 0,25	ROLLO	5
17		cinta de peligro rollo por 500 mts	ROLLO X 500 MTS	8
18	CAR AUDIO	Desarrollar la exhibición y concurso de CAR AUDIO, como competencia local, debe incluir, bases del concurso, modalidad Open Show, en el marco de la semana de la juventud de Gachancipá - Incluye: numeración, medalleros, trofeos, juzgamiento, planillas, logística. (viernes 14 de agosto de 2026)	global	1
19	MURALISMO	Aerosol universal de 300ml color amarillo	FRASCO	5
		Aerosol universal de 300ml color naranja	FRASCO	5
		Aerosol Universal de 300ml color rosado	FRASCO	5
		Galón de vinilo tipo 1 amarillo	GALON	1
		Galón de vinilo tipo 1 azul	GALON	1
		Galón de vinilo tipo 1 rojo	GALON	1
		Galón de vinilo tipo 1 verde	GALON	1
		Galón de vinilo tipo 1 negro	GALON	1
		Galón de vinilo tipo 1 blanco	GALON	2
		Rodillo en material poliéster, Mango plástico ergonómico de 14 cm de 9"	UNIDAD	3
		Brocha de 1"	UNIDAD	3
		Brocha de 2"	UNIDAD	3
		Brocha de 3"	UNIDAD	3
		Bandeja para pintura	UNIDAD	3
20	TORNAMESA	Alquiler de 1 tornamesa para DJ RP-2000 USB MK2 y Mixer mdj 850 Dj	UNIDAD	1
21	TELESCOPIOS	Alquiler de tres (3) telescopios y un (1) domos astronómicos para vista diurna y nocturna de alto alcance con trípode, con profesional del área para su transporte, montaje y funcionamiento.	GLOBAL	1
22	CDs	CDs quemados e impresos con diseño incluido y con sobre por CD	UNIDAD	50
23	COLOR FEST	globos inflables mágicos de tira larga 260Q, neón, paquete por 100	PAQUETE	3
		Polvo Holi / polvo loco o polvo de neón para fiesta de diferentes colores colores, presentación por kilo	kilo	20
		cañón Venturi explosión plateada	UNIDAD	2
		Manilla Pulsera fluorescente o palillo de resplandor/Neón, paquete por 100 und	UNIDAD	3
		espuma de carnaval , set de 10 espumas, cada una de 1000ml	set x10	3
24	INCENTIVOS	Incentivo para, PRIMER puesto concurso de fotografía, cortometrajes, dibujo y pintura, Batalla de Freestyle y bailaton (\$180,000)	UNIDAD	6
		Incentivo para, SEGUNDO puesto concurso de fotografía, cortometrajes, dibujo y pintura, Batalla de Freestyle y bailaton (\$120,000)	UNIDAD	6



		Incentivo para, TERCER puesto concurso de fotografía, cortometrajes, dibujo y pintura, Batalla de Freestyle y bailaton (\$ 100,000)	UNIDA D	6
		Incentivo para SOLISTAS franja Gachancipá, Gachancirap, Gachancirock y Crossover (\$ 180,000)	UNIDA D	10
		Incentivo para DÚOS, Gachancirap, Gachancirock y Crossover (\$ 250,000)	UNIDA D	6
		Incentivo para, GRUPOS, Gachancirap, Gachancirock y Crossover (\$ 300,000)	UNIDA D	10
		Inceventivo para, festival urbano (\$ 80,000)	UNIDA D	65
		Incentivo para, Primer puesto, danza folclórica urbana juvenil primer puesto y Olimpiadas "el parche inclusivo (\$ 300,000)	UNIDA D	3
		Incentivo para, segundo puesto, danza folclórica urbana juvenil primer puesto y Olimpiadas "el parche inclusivo (\$200,000)	UNIDA D	3
		Incentivo para, tercer puesto, danza folclórica urbana juvenil primer puesto y Olimpiadas "el parche inclusivo (\$ 100,000)	UNIDA D	3
		incentivos para CMJ y plataforma (\$800,000)	UNIDA D	22
		Incentivo para, jurados concursos (\$ 80,000)	UNIDA D	8
		incentivo festival de deportes tradicionales por grupo (\$300,0000)	UNIDA D	4
25	PRESENTACIONES ARTISTICAS	Artista del genero rock (DON TETTO) Banda de rock bogotana con mas de 15 años de reconocimiento , con show de mínimo 60 minutos. PRESENTACION EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2026.	PRESE NTACI ÓN	1
26		Puesta enescena de agrupación del genero crossover con mas de 10 años de trayectoria musical, PRESENTACION EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2026	PRESE NTACI ÓN	1
27		Puesta en escena de artista DJ Urbano mezclando sonidos como Bashall, Shatta, Afro, Dancehall y Reggaeton. Con más de cien mil seguidores. duración del show mínimo 60 minutos; a presentarse el día RESENTACION EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2026	PRESE NTACI ÓN	1
		SUBTOTAL		
CUMPLEAÑOS MUNICIPIO				
ÍTE M	NECESIDAD	DESCRIIPCION	UN MEDI DA	CANT IDAD
1	DISEÑO CREACION Y MONTAJE ESCENARIO CUMPLEAÑOS	DISEÑO CREACION Y MONTAJE DE ESCENARIO CULTURAL En la plaza principal del municipio Gachancipá en el mes de septiembre para el desarrollo de los diferentes puestas en escena y presentaciones artísticas el cual consta de: un techo tipo hangar en estructura metálica de 12 mts x 6 más en lona blanca, puente estructural de 12 metros en aluminio a una altura de 6 mts, un lateral en aluminio de 3 mts, un pantallas laterales led pitch 3.9 outdoor, incluye servicio de alquiler de luces profesionales para la tarima principal de 4 Cabezas móviles BEAM 7r, 2 par led R.G.B.W.A, blinders, 1 color strike, 1 cabezas wash k15, mesa de control de luces profesional	GLoba L	1
2	CONCURSO ARTISTA GACHANCIPEN O	Bonos incentivos por valor de seis millones de pesos (6.000.000) para premiar a los participantes del concurso de artistas Gachancipeños que participan, concurso a desarrollarse según las indicaciones del supervisor del contrato.	UNIDA D	1
3	TORTA O PONQUE	SUMINISTRO DE TORTA O PONQUE: Una torta o Ponqué tipo de pastel tradicionalmente redondo compuesto de una o más capas de masa de sabor dulce cocida al horno, rellena y decorada con crema pastelera, puede llevar trufa de chocolate, nata montada, fruta, chocolate u otros ingredientes. Porción de 100 gr para atender a 2800 personas. Incluye platos, cubiertos, servilletas y servido en sitio.	Porció n	2600



4	BEBIDA ESPUMOSA	SUMINISTRO DE BEBIDA ESPUMOSA: bebida espumosa tipo champagne brasileño, conocido técnicamente como vino espumoso (o espumante en portugués), destaca mundialmente por su alta calidad; bebida para realizar el brindis para 2800 personas. Incluye suministro de copas plásticas de 70 ml, servido en sitio	UNIDA D	2600
5	AGUA	BOTELLA DE AGUA DE 300 ML Capacidad: 300 ml. Material: Plástico delgado (PET), diseñado para un solo uso, Uso: Ideales para eventos cortos, ferias, loncheras, o para llevar en bolsos pequeños sin agregar peso extra	UNIDA D	1000
6	RECORDATOR IO	Placa o Recordatorio en homenaje a personaje ilustre del municipio por toda su aporte social, cultural, comunal. Figura alusiva al municipio de Gachancipá, diseño acordado con el supervisor del contrato	UNIDA D	3
7	GRUPO LOCAL NORTEÑO	PRESENTACIÓN ARTISTA LOCAL DE GÉNERO NORTEÑO; Presentación de Show de género de norteño por artista local, presentación artística en el parque principal con duración de mínimo de 60 minutos en vivo, el cual debe incluir transporte y alimentación de los mismos. Hora de presentación se acordará con el supervisor del contrato.	PRESE NTACI ÓN	1
SUBTOTAL				
CUMPLEAÑOS BIBLIOTECA				
ÍTE M	NECESIDAD	DESCRIPCION	UN MEDI DA	CANT IDAD
1	Mini agenda ecológica con esfero.	Mini agenda elaborada en papel ecológico, diseñada para notas y apuntes diarios. Incluye esfero de tinta negra y pasta dura personalizada con el logo conmemorativo de los 38 años de la Biblioteca Pública. Medidas: 10 cm x 14 cm, Cantidad de hojas: 50 hojas, Tipo de papel: Papel ecológico reciclable, Color del papel: Natural / beige ecológico, Encuadernación: Anillado, Pasta: Pasta dura, Diseño de portada: Logo institucional "Biblioteca Pública – 38 años", Accesorio incluido: Esfero tinta negra, diseño suministrado por los supervisores del contrato	UNIDA D	100
2	Papel opalina	Papel resistente y de calidad, para impresión de diplomas. Tipo de papel: Papel opalina Color: Blanco brillante o marfil, Tamaño: Carta, Gramaje: 180 g a 240 g, Textura: Lisa y suave, Acabado: Mate elegante	UNIDA D	50
3	Cuentos infantiles para colorear	Material didáctico e ilustrado dirigido al público infantil, diseñado para fomentar la lectura, la creatividad y el aprendizaje con actividades de coloreado. Tipo de impresión: Blanco y negro para colorear, Contenido: Cuentos infantiles ilustrados de escritores reconocidos con actividades de coloreado, Cantidad de páginas: 12 a 30 páginas, Tamaño: Carta (21,5 cm x 28 cm) o media carta	UNIDA D	100
4	Plumones	Colores: Surtidos y variados. Tinta: Base agua, lavable y no tóxica. Punta: Fina o media, resistente al uso escolar. Cuerpo: Plástico resistente y ergonómico. Tapas con ajuste seguro para evitar el secado de la tinta. Colores de trazo uniforme y buena intensidad. Estuche de plumones de colores * 12 unidades	ESTUC HE	10
5	Vinilos metalizados	Pintura vinílica metalizada. Presentación: Frasco o envase individual Contenido neto: 300 ml por unidad (o la presentación requerida por la entidad). Acabado: Metalizado con efecto brillante. Colores: Surtidos (oro, plata, cobre, bronce, verde, laton, negro metalizado). Base: Agua. Producto no tóxico, apto para uso escolar y artístico. Buena adherencia sobre papel, cartón, madera, yeso y superficies similares. Secado rápido. Fácil aplicación con pincel o esponja.	UNIDA D	3



6	Vinilos fluorescentes	Pintura vinílica fluorescente. Presentación: Frasco o envase individual. Contenido neto: Mínimo 300 ml por unidad (o la presentación requerida por la entidad). Colores: Fluorescentes surtidos (amarillo, verde, naranja, rosado, azul eléctrico, magenta). Base: Agua. Producto no tóxico, apto para uso escolar, artístico y recreativo. Alta intensidad y luminosidad de color. Buena cobertura y adherencia sobre papel, cartón, madera, yeso y superficies similares. Secado rápido.	UNIDAD	3
7	Cartón semi corrugado blanco kraft	Material: Fibra de papel kraft con estructura semicorrugada. Color: Blanco. Dimensiones: 70 cm x 100 cm (ancho x largo). Espesor: 1,5 mm. Presentación: Láminas individuales, planas. Superficie: Lisa, uniforme, sin manchas, perforaciones, arrugas, deformaciones o defectos visibles. Resistencia: Adecuado para corte, doblado, pegado y manipulación en actividades escolares, artísticas y manualidades.	UNIDAD	10
SUBTOTAL				
XXXI SEMANA CULTURAL INTERNACIONAL				
ÍTEM	NECESIDAD	DESCRIPCION	UN MEDIDA	CANTIDAD
1	DISEÑO, CREACIÓN Y MONTAJE DE ESCENARIO SEMANA CULTURAL XXXI	AUDIO: Servicio de alquiler de sonido profesional compuesto por 18 cajas line array de 12", 8 bajos doble parlante de 18", 8 cabinas line array outfill, 2 arenas, 1 consola digital de 32 canales y 16 retornos, rack de potencias MONITOREO: 6 Monitores de piso 12" tipo cuña, 4 cabinas Ly R para sidefill, 4 bajos dobles de 18" sidefill, en L-R, ACCESORIOS: Set de micrófonos para voces, kit de batería, instrumentos, 2 micrófonos inalámbricos de mano, 2 rack de cables, 1 rack de bases para micrófono (30 unidades), 10 cajas directas, 2 snake o medusa de 10 canales, 1 snake o medusa de 16 canales, estación de corriente con 3 parciales de 50 mts con sus respectivos distribuidores, todo con sus respectivos procesos. ILUMINACION: Servicio de alquiler de luces profesionales por días para tarima principal de 24 Cabezas móviles BEAM 7r, 12 par led R.G.B.W.A, 4 blinders de 4 bombillas, 08 color strike, 6 cabezas wash k15 , mesa de control de luces profesional, 1 Sistema de conexión inalámbrico por transmisores y receptores,, 1 Cámara de humo profesional, 1 Técnico de iluminacion. VIDEO: Servicio de alquiler de pantalla central de 5x 3 mts, dos lagrimas de 1 mts x 3 mts y 2 pantallas tipo led pinch 3.5 mm de 4X3 metros, 1 distribuidor de corriente, 1 rack de cables y conexiones, 2 computadores portátiles con puertos USB 3.0, 1 operario experto en video y redes de tiempo completo, 1 Procesador de video VX 400, 1 Swicher, 1 sistema de comunicación. TECHO - TARIMA: Techo en gran suport de 12 x 9 m. Elevable a 10 m de altura. Carpa en lona blanca, 20 m. de aforos negros laterales y parte de atrás. 02 alas de 6 mts laterlaes para pantallas y outfill. Tarima modular en estructura metálica t de 12 x 8.40 mts a 1 nivel según requerimiento, faldón completo, doble escalera. Área de trabajo anexo a la tarima principal de 4.80x4.80 m con tarima y carpa con laterales, con anclajes o contrapesos a piso. para evitar incidentes con el viento. transporte, montaje y desmontaje, con su respectivo personal de armado con curso de alturas. Ubicación del montaje dada por el supervisor del contrato. STAFF DE TRABAJO: 1 Ingeniero de sonido, 1 Personal auxiliar de ingeniería (roudies), 2 Personal de utilería.	GLOBAL	4



2	STREAMING	GARANTIZAR LA TRANSMISIÓN STREAMING de las presentaciones de las actividades a realizarse en el marco de la semana internacional de la cultura los días 29, 30, 31 de octubre y 1 de noviembre de acuerdo a los siguientes requerimientos: 02 cámaras profesionales con trípode, 02 operarios de cámara, cableado y equipos requeridos para la transmisión	GLOBAL	1
3	PLANTA ELÉCTRICA	SERVICIO DE PLANTA ELÉCTRICA POR DÍAS: Alquiler de Planta eléctrica de 75 KVA insonora, motor turbo cargado generador Stanford, tres fases directas a 110 voltios c/u con sistema de seguridad bristol, sistema de polo a tierra con varilla de cobre de 1.5 mts sistema de combustible diésel montada en trailer insonorizado. Incluye operación, montaje, desmontaje y transporte para todo el evento.	GLOBAL	4
4	HUMORISTA	Reconocido humorista comediante dentro del programa de Sábados Felices, de Caracol Televisión. su presentación mínimo 60 minutos	PRESENTACIÓN	1
5	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA AGRUPACIÓN GÉNERO VALLENATO	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA AGRUPACIÓN NACIONAL GÉNERO VALLENATO: cantante y compositor colombiano de vallenato, considerado uno de los principales intérpretes de vallenato. Presentación en vivo en tarima de mínimo 90 minutos. Debe incluir transporte y alimentación de los mismos. Hora de presentación se acordará con el supervisor del contrato.	PRESENTACIÓN	1
6	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA AGRUPACIÓN GÉNERO VALLENATO	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA AGRUPACIÓN GÉNERO VALLENATO: Presentación de agrupación musical de genero vallenato, Presentación en vivo en tarima de mínimo 90 minutos. Debe incluir transporte y alimentación de los mismos. Hora de presentación se acordará con el supervisor del contrato.	PRESENTACIÓN	1
7	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA AGRUPACIÓN GÉNERO POPULAR	Reconocido cantante y compositor colombiano de música popular. Su trayectoria musical abarca más de 20 años, con éxitos nacionales e internacionales, con múltiples reconocimientos, incluyendo discos de oro y platino, premios Nuestra Tierra, y la distinción Gran Orden Sayco Santa Cecilia. Presentación en vivo en tarima de mínimo 90 minutos	PRESENTACIÓN	1
8	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA AGRUPACIÓN GÉNERO NORTEÑO	Reconocido cantante y compositor colombiano de música norteña. Su trayectoria musical abarca más de 20 años, con éxitos nacionales e internacionales, con múltiples reconocimientos, Presentación en vivo en tarima de mínimo 90 minutos	PRESENTACIÓN	1
9	ORQUESTA	Agrupación intérprete del género Tropical, reconocido a nivel nacional con más de 15 años de trayectoria, conformada por 14 músicos en escenario (Batería, Piano, Bajo, Congas, Timbales, 3 Trompetas, 2 Saxofones, percusión menor, cuatro voces). Duración: Mínimo 120 minutos	PRESENTACIÓN	1
10	ORQUESTA	Agrupación intérprete del género Tropical, reconocido a nivel nacional con más de 15 años de trayectoria, conformada por 14 músicos en escenario (Batería, Piano, Bajo, Congas, Timbales, 3 Trompetas, 2 Saxofones, percusión menor, cuatro voces). Duración: Mínimo 120 minutos	PRESENTACIÓN	1
11	ESCUELA LOCAL DEL GÉNERO VALLENATO	Presentación de Show de género de vallenato por parte de la escuela de música vallenata del municipio; acompañada de un cantante de renombre del mismo género y compuesta por mínimo 10 músicos, PRESENTACIÓN ARTÍSTICA en el parque principal con duración de mínimo de 90 minutos en vivo, el cual debe incluir transporte y alimentación de los mismos. Hora de presentación se acordará con el supervisor del contrato.	JORNADA	1
12	DJ	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DJ: Presentacion de DJ regional o local para intermedios de presentaciones. Presentación en vivo en tarima de mínimo 1 Hora y 30 minutos. Debe incluir transporte y alimentación de los mismos. Hora de presentación se acordará con el supervisor del contrato.	JORNADA	3
13	PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO	Servicios de personal de apoyo logístico para la organización, logística, y acomodación de las actividades de la semana cultural; la cantidad por día y fecha será dada por el supervisor del Contrato. Días de apoyo Sabado (20), Domingo (20)	JORNADA	2



14	FESTIVAL PORRISMO	Bono de premiacion a las categorias del festival por valor total de: \$2.000.000, reconocimiento fase municipal, fase regional	UNIDA D	1
15	CEREMONIA DEPORTISTA DEL AÑO - INCENTIVOS DEPORTISTAS	Bono para pizza de gramaje 120 y bebida 300 ml o Perro Caliente y bebido 300 ml : para los beneficiarios de las escuelas deportivas del municipio; redimible en el comercio del municipio en los establecimientos inscritos y avalados para el suministro, preparacion y entrega de las raciones en los tiempos establecidos por la administacion municipal	UNIDA D	800
16	CONCURSOS BIBLIOTECA MUNICIPAL	CONCURSO DE CUENTO - Juzgamiento y Premiación del concurso de cuento; Bono incentivo para premiación por valor de (\$1.500.000)	GLOBAL	1
17	CONCURSOS BIBLIOTECA MUNICIPAL	CONCURSO DE POESÍA - Juzgamiento y Premiación del concurso de poesía; Bono incentivo para premiación por valor de (\$1.500.000)	GLOBAL	1
18	RECORD GUINNESS GACHANCIPENOS	Bono incentivo por valor de (\$1.000.000) para las diferentes modalidades del evento de los guinness record gachancipeños	GLOBAL	1
19	PARADA DE BANDAS MUSICO MARCIALES	Presentación artística de diez (10) agrupaciones invitadas, Acto protocolario de apertura de la Semana Cultural, Reconocimiento institucional a las bandas participantes. Reconocimiento a la participación por valor de instrumentos (Liras Militares Nacionales) y Recordatorio.	GLOBAL	1
20	VII FESTIVAL CONCURSO DANZA FOLCLÓRICA	VII FESTIVAL CONCURSO DANZA FOLCLÓRICA, TYBSO "Arcilla de alfarero"; Bonos de reconocimiento por participación al concurso de danza folclórica: Bono incentivo por valor de (\$7.400.000): Primer Puesto (2.500.000), Segundo Puesto (2.000.000), Tercer Puesto (1.500.000), Mejor Pareja Baile Internacional (500.000), Jurados (900.000)	GLOBAL	1
21	RUNN COLOR	RUNN COLOR: Recarga con oxígeno y polvo de colores para 25 extintores dentro de la ejecución del evento, premiacion para las diferentes categorias por valor de (\$2.000.000)	GLOBAL	1
22	PLANCHON PARA CARROZA	ALQUILER DE PLANCHON (Vehiculo tipo cama baja) PARA CARROZAS; Se requiere del alquiler del vehiculo durante (3) tres días para el montaje de la carroza del municipio de Gachancipa	UNIDA D	1
23	ENCUENTRO DE BANDAS TRADICIONALES DE GACHANCIPÁ	Presentación artística de ocho (8) bandas tradicionales invitadas, Reconocimiento institucional a las agrupaciones participantes, Valor por agrupación: \$500.000, Recordatorio para las bandas participantes	GLOBAL	1
24	BALLET FOLCLÓRICO DEL PARQUE DEL CAFE	BALLET FOLCLORICO DEL PARQUE DEL CAFE: Servicios profesionales de un grupo de Ballet Folclórico en escena, servicio de mínimo 20 bailarines de musica folclorica colombiana. Servicio de hora y fecha será suministrado por el supervisor del Contrato. incluye transporte y alimentación.	PRESE NTACI ÓN	1
25	HIDRATACION	Agua en botella de 300 centímetros cúbicos de marca debidamente registrada y con certificación INVIMA, estas unidades se entregarán en el desarrollo del evento	UNIDA D	4000
26	REFRIGERIOS ESTÁNDAR	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS UNIDADES TIPO ESTÁNDAR COMPUESTO POR: Sólido: Opción 1: Sándwich: Pan fresco, blando o tajado, artesanal o mantequilla (120 gr) con queso cheddar y/o mozzarella (50 gr), jamón de pollo, cerdo o cordero (100 g), vegetales (80gr) lechuga, salsas (30gr), Opción 2: Pastel de Pollo o carne: Pastel hojaldrado con relleno de proteína (carne o pollo) de (120gr), Opción 3: Mantecada: Mantecada de mínimo 60 gr sabor (vainilla) suave y esponjosa, opción 4: Croissant: Pasta de hojaldre enrollada y cocida al horno de 80gr con relleno de jamón y queso o bocadillo y queso de mínimo 60 gramos. Todas las opciones deberán ir acompañado de Jugo de caja de mínimo 200 ml, envase tetra pack en mililitros, sabores variados.	UNIDA D	3000
27	REFRIGERIOS REFORZADOS	SUMINISTRO DE REFRIGERIO TIPO REFORZADO COMPUESTO POR: Opción 1: Hamburguesa: Pan fresco, blando tipo hamburguesa (90gr) con queso cheddar y/o mozzarella (30 gr), carne de (100gr),	UNIDA D	1500



		vegetales (80gr) (lechuga, tomate,) Jugo de caja de mínimo 200 ml, envase tetra pack en mililitros, sabores variados y turrón o Dulce y fruta. Empacado en bolsa sellada con servilleta y así evitar la contaminación cruzada por la manipulación de los productos. Opción 2: Perro Caliente: Pan fresco artesanal (120 gr) con salchicha americana (90g), con cebolla, papas fosforito, queso doble crema, salsas (30gr) y Jugo de caja de mínimo 200 ml, envase tetra pack en mililitros, sabores variados y turrón o Dulce y fruta. Opción 3: Pizza: Pizza personal de 21 cms (350g) en diferentes ingredientes y/o sabores acompañada Jugo de caja de mínimo 200 ml, envase tetra pack en mililitros, sabores variados y turrón o Dulce y fruta.		
28	SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTE Y SÓLIDO COMPUESTO POR	SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTE Y SÓLIDO COMPUESTO POR: Bebida caliente dulce, servida en vaso de 7 onzas desechable. Sólido de deditos de queso o almojabanitas de mínimo 20 gramos Deberá ser distribuido por personal calificado en la manipulación de alimentos. cantidades a suministrar por evento según pedido del supervisor del contrato). Deberá ser distribuido con todas las buenas prácticas de manufactura - BPM.	UNIDA D	250
29	DESAYUNOS	SUMINISTRO DE DESAYUNOS SENCILLOS COMPUESTOS POR: Caldo y/o Changua 250g, o huevos al gusto, Bebida: Acompañado de una (1) bebida caliente 200 ml, Proteína: Una (1) proteína 100 g, una (1)Carbohidrato: Harina y/o carbohidrato 150g Jugo: Jugo natural fruta de temporada de 200 ml, Empacado individualmente con cubiertos y servido en sitio y/o a domicilio. DEBIDAMENTE EMPACADO Y ENTREGADO EN EL LUGAR QUE INDIQUE EL SUPERVISOR	UNIDA D	120
30	ALMUERZOS	SUMINISTRO DE ALMUERZOS SENCILLOS COMPUESTOS POR: Vasos de jugo de fruta natural de 260 cc cada uno, sopa de 240 cc opcional, porción de proteína (carnes) de 240 gr, porción de carbohidrato (ejemplo arroz) de mínimo 200 gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, garbanzo, etc.) mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr y postre 50 gr. Para cada caso de los anteriormente descritos, junto con su cantidad, deben existir mínimas tres (3) opciones a escoger. Almuerzo: sopa de pasta, arroz, cremas de verduras etc. porción de proteína (carne de res, pollo, pescado), porción de carbohidratos (arroz, pasta, papa, etc), porción de vegetales, porción de legumbres secas o verdes, postre (gelatina, flan, bocadillo, porción de fruta etc.) y bebida (jugo natural). La distribución de los almuerzos deberá ser por personal calificado en la manipulación de alimentos con todas las medidas de seguridad y buenas prácticas de manufactura. Podrá ser consumido en establecimiento de comercio o para servicio para llevar a domicilio.	UNIDA D	120
31	CENAS	SUMINISTRO DE CENAS SENCILLAS COMPUESTOS POR: Comida o Cena: porción de proteína, porción de carbohidratos (yuca, plátano, papa entera con cáscara, etc.) porción de vegetales y jugos o bebidas naturales de mínimo 7 onzas La distribución de las cenas deberá ser por personal calificado en la manipulación de alimentos con todas las medidas de seguridad y buenas prácticas de manufactura. Podrá ser consumido en establecimiento de comercio o para servicio para llevar a domicilio.	UNIDA D	120
32	RECORDATORIO SEMANA CULTURAL	SUMINISTROS DE RECORDATORIOS ANCESTRALES: Recordatorios central de la XXXI SEMANA CULTURAL INTERNACIONAL DE GACHANCIPA - 2026 en base en MDF o Acriloco de dimensiones aproximadas de 21 cm de ancho por 28 de alto con textos y logos impresos en laser o pirograbacion, relieve hecho en resina poliéster de acuerdo con el diseño aportado por la administración, el cual es el tema central de la semana cultural, irá grabado lo siguiente: El escudo del municipio, el nombre del alcalde con el respectivo periodo de gobierno, XXXI SEMANA CULTURAL INTERNACIONAL DE GACHANCIPA - 2026, una pequeña descripción de lo que representa el recordatorio y la frase insignia de esta semana cultural.	UNIDA D	250



33	INCENTIVOS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA	Bono para pizza de gramaje 120 y bebida 300 ml o Perro Caliente y bebido 300 ml : para los beneficiarios de las escuelas deportivas del municipio; redimible en el comercio del municipio en los establecimientos inscritos y avalados para el suministro, preparacion y entrega de las raciones en los tiempos establecidos por la administacion municipal	UNIDA D	800
34	AMBULANCIA	SERVICIO DE AMBULANCIA TRASLADO ASISTENCIAL POR HORAS: El vehículo que presta el servicio de ambulancia debe tener la implementación aplicada a la ley, decretos y normas vigentes al momento de la prestación de este servicio, con cumplimiento de las normas del Ministerio de Protección Social con la última revisión tecno mecánica. Tener vigente la documentación del vehículo en cuanto a pago de impuestos, licencia de tránsito, póliza de seguros, SOAT, seguros de responsabilidad civil, y todas las exigidas por la normatividad vigente. Unidad de traslado de pacientes, con alta tecnología y capacidad de respuesta en situaciones de extrema gravedad y urgencia. Cumple con las disposiciones exigidas por el Gobierno Nacional, las cuales contemplan la siguiente dotación, Equipo básico de transporte de paciente, Desfibrilador, Monitor multiparámetro, Respirador de volumen, Glucómetro, Equipo de Reanimación básica y avanzada, Nebulizador, Equipos biomédicos básicos con Tensiómetro, fonendoscopio, equipo de órganos de los sentidos, Oxígeno central y en balas portátiles, Equipo de inmovilización, en caso de traumas severos, Un amplio surtido de medicamentos, útiles en la fase, prehospitalaria y reglamentados por el Gobierno Colombiano, Tripulación conformada por conductor de Ambulancia, Médico y Auxiliar de Enfermería Oxígeno requerido durante el trayecto. Medicamentos e implementos necesarios o requeridos para este tipo de traslados, para los cuatro días del evento	GLOBA L	1
35	BAÑOS	ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES: Alquiler de 10 baños portátiles por día distribuidos en la Zona del parque principal. Servicio el cual incluye limpieza y desinfección por personal calificado y transporte para estos hasta el lugar del evento y regreso. POR TRES DÍAS DE EVENTO	UNIDA D	30
36	HOSPEDAJE	HOSPEDAJE: Servicio de Hospedaje campestre para agrupación invitada de 24 personas, con habitaciones de acomodación múltiples y/o sencillas baño privado , WI FI , que cuente con área de parqueadero para mínimo 10 autos al interior de la infraestructura, servicio de restaurante para el suministro de alimentación (desayuno,), que cuente con zona recreativa y zonas húmedas , el cual se encuentre ubicado a una distancia no mayor a 5 kilómetros del parque principal de Gachancipá, certificado de registro nacional de turismo, para 5 días	UNIDA D	24
37	PARTICIPACIÓN JUNTAS DE ACCION COMUNAL	Bono premiacion a los participantes del festival de comparsas fuerzas vivas (valor de \$ 1,500,000 para cada una de las 16 juntas de Acción comunal que participan activamente en el festival de comparsas del municipio según lo indicado por el supervisor del contrato) para un total de (\$24.000.000).	GLOBA L	1
38	FESTIVAL DE COMPARSAS	Presentan de las comparsas invitadas de los municipios de la region, específicamente para la celebración de la semana cultural internacional; con una temática definida en el desfile del dia domingo. Bono de participacion por valor de (\$5.000.000) Son para 10 delegaciones expresiones de baile con coreografía, música y otras creaciones artísticas.	GLOBA L	1
39	SLOGAN	Bono de reconocimiento al slogan ganador del concurso para la semana cultural 2026 con un valor unitario de \$ 400.000	GLOBA L	1
40	AFICHES	Bono de reconocimiento al afiche ganador del concurso para la semana cultural 2026 con un valor unitario de \$ 400.000	GLOBA L	1



41	ARTE AL VIENTO	Reconocimiento para el concurso de Arte al Viento con los siguientes valores: Bonos de \$2.000,000 para dos categorías (jóvenes (12 a 17 años), Adultos (18 en adelante)), recordatorio, refrigerios, juzgamiento (\$500.000)	GLOBAL	1
42	CONCURSO DE DELETREO	Premiación para los tres (3) primeros puestos de los participantes del concurso de deletreo del idioma inglés para las categorías de los grados 6 y 7, grados 8 y 9, grados 10 y 11 de las instituciones educativas del municipio de Gachancipá: Bono redimibles en el comercio local	GLOBAL	1
43	SUMINISTRO DE PASACALLES	Pasacalles Elaborado en lona tipo banner elástica de alta resistencia, para ser expuesto en el lugar indicado con medidas de 800 cms de largo x 150 cms de alto, impreso a full color, Arte y diseño asignado por la entidad bajo respectiva aprobación del supervisor del contrato. Todo incluye estructuras e instalación por parte del contratista	UNIDAD	1
44	SUMINISTRO DE PASACALLES	Pasacalles Elaborado en lona tipo banner elástica de alta resistencia, para ser expuesto en el lugar indicado con medidas de 600 cms de largo x 120 cms de alto, impreso a full color, Arte y diseño asignado por la entidad bajo respectiva aprobación del supervisor del contrato. Todo incluye estructuras e instalación por parte del contratista	UNIDAD	3
45	PENDONES TARIMA	Elaborado en lona tipo banner elástica de alta resistencia, para ser expuesto en la tarima con medidas de 800 cms de alto x 100 cms de ancho, impreso a full color,	UNIDAD	2
46	TRANSPORTE	Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Tocancipá - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1
47		Servicio de Buseta para 30 personas, recorrido: Tocancipá - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1
48		Servicio de Buseta para 30 personas, recorrido: Sesquile - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1
49		Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Sesquile - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1
50		Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Suesca - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1
51		Servicio de Buseta para 20 personas, recorrido: Suesca - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1
52		Servicio de Buseta para 30 personas, recorrido: Sopo - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1
53		Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Sopo - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1
54		Servicio de Buseta para 30 personas, recorrido: Cogua - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1
55		Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Cogua - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1



56	Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Macheta - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1
57	Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Guasca - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1
58	Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Cajica - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	2
59	Servicio de Buseta para 20 personas, recorrido: Zipaquirá - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1
60	Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Chia - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	2
61	Servicio de Buseta para 30 personas, recorrido: Villapinzón - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1
62	Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Mosquera - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	2
63	Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Nemocón - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	2
64	Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Funza - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	2
65	Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Mosquera - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	2
66	Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Bogotá - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	2
67	Servicio de Buseta para 30 personas, recorrido: Bogotá - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	2
68	Servicio de Buseta para 30 personas, recorrido: Chocontá - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1
69	Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Chocontá - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1
70	Servicio de Buseta para 20 personas, recorrido: Chocontá - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1
71	Servicio de Buseta para 20 personas, recorrido: Bogotá - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	2
72	Servicio de Buseta para 30 personas, recorrido: Tunja - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1
SUBTOTAL			



DÍA DULCE EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ				
ÍTE M	NECESIDAD	DESCRIIPCION	UN MEDI DA	CANT IDAD
1	CAMARA 360	Alquiler de plataforma Cámara 360° para fotos y videos, con operador	UNIDA D	1
2	SERVICIO DE CATERING	Refrigerio; leche achocolatada en tetra pack 200 ml+ cupcakes de minimo 90gr cada uno , incluye identificación-manillas	UNIDA D	1.000
3	DULCES	Dulces surtidos que contengan: Caramelo, chocolatina,gomas,barras de dulce, bombón, masmelos etc.	UNIDA D	37.000
4	FERIA DE INFLABLES	Alquiler de inflable PALO LOCO 5x5 x 3.80 mts para niños de 5 a11 años, incluye transporte, montaje, desmontaje y operador. (por 4 horas)	UNIDA D	1
5		Alquiler de inflable, Tobogán 5x5 x 3.80 mts para niños de 5 a11 años, incluye transporte, montaje, desmontaje y operador. (por 4 horas)	UNIDA D	1
6	TRAMPOLÍN	Trampolin de 4 secciones con sistema elástico tipo tensegrity, incluye transporte, montaje, desmontaje y operador. (por 4 horas)	UNIDA D	1
7	HUMORISTA	Reconocido humorista comediante, con más de 15 años de trayectoria, duración de su presentación mínimo 60 minutos dirigida a familias (31 de octubre)	PRESE NTACI ÓN	1
8	CONCURSO DISFRACES	Categoría bebes (0 a 5 años), Categoría infantil (6 a 13), Categoría Familia y Categoría Abierta Premiación a los participantes del concurso de disfraces durante el desarrollo de la fiesta temática del día dulce: por \$4,000.000 entre los cuatro primeros lugares (20 premios acorde a categorías 1, 2,3 y 4to puesto)	GLOBA L	1
		SUBTOTAL		
DESARROLLO DEL III FESTIVAL EQUINO				
ÍTE M	NECESIDAD	DESCRIIPCION	UN MEDI DA	CANT IDAD
1	DISEÑO, CREA CUÓN Y MONTAJE DE ESE NARIO III FESTIVAL EQUINO	Diseño, creación y montaje de escenario festival equino en la Villa Olimpica del municipio de Gachancipá para el desarrollo de la presentación de la cultura agropecuaria equina en el municipio el cual incluye 1 Angar de15 metros de ancho X 30 metros de largo de dimensiones	GLOBA L	1
		SONIDO		
		01 onsolas digitales de 12 canales de entrada y 6 de salida		
		04 cabinas line array		
		02 bajosdobles de 18"		
		03 potencias		
		06 monitores activos de piso		
		01 kit de microfonos de bateria		
		02 microfonos de voz inalambricos		
		Microfonería requerida para voz e instrument, cableado,bases de microfono, cajas directas, entre otros.		
		ILUMINACIÓN		
		01 consola de iluminación		
		4 cabezas moviles beam 7r		
		02 blinder de 4 bombillas		
		08 pares led rgbw outdoor		
		2 conos de 1,50 mtr dealtura con base redona.		
2	PRESENTADO R ANIMADOR	Garantizar la presencia de un presentador encargado en llevar el hilo conductorde cada una de las actividades a realizarse durante el II festival equino deldia 15 de noviembre. Es importante que tenga conocimiento de la culturta equina y su juzgamiento.	Person a	1



3	VALLAS DE ENCERRAMIENTO	Vallas para eventos de 2 mts de largo x 1.40 mts de ancho (100 unidades). Coordinar, organizar y contratar lo correspondiente a personal de apoyo para la instalación y ubicación de estas, según orientación del supervisor.	Unidad	80
4	PISTA SONORA	Pista sonora de dimensiones 14 mtrs de largo x 1,50 mtrs de ancho en madera especial.	Unidad	1
5	PESEBRERA PORTATIL MODULAR	Pesebrera portatil, diseñadas con estructura de madera, garantizando confort para los caballos. Estas pesebreras se construyen en modulos protegidas por techos de teja y las dimensiones ajustadas por el supervisor.	Unidad	80
6	BAÑOS PORTATILES	Alquiler de baños portatiles, instalados en el sitio definido (8am) por el supervisor del contrato. Este servicio tambien incluye limpieza, desinfección y transporte al lugar del evento con regreso a lugar de origen	Unidad	6
7	PREMIACIÓN	Suministro de 150 cintas rocetones, 40 pecheras, 32 bultos de concentrado y 10 incentivos DE \$400.000 CADA UNO DE LOS GRANDES CAMPEONES y 10 incentivos DE \$200.000 CADA UNO DE LOS CAMPEONES RESERVADOS.	Unidad	1
8	JUZGAMIENTO	Juez nacionales de caballos criollos Colombianos, que por cumplir con los requisitos Éticos,de conocimiento equinos y de cultura general, establecidos por los reglamentos y disposiciones vigentes para calificar los caballos criollos colombianos y con diploma que acrediten como idoneos para juzgar en el territorio nacional.	Unidad	1
9	HENO	Paca de heno. Es una mezcla de hierbas como centeno,alfalfa, avena y varios productos de la huerta entre otros, que implican un proceso de corte, cuidado, procesamiento y almacenamiento. Peso aproximado de 10 a 15 kilogramos.	Unidad	150
10	DECORACIÓN	Suministro e instalacion de arreglos florales con rocetones y cintas de decoración. Diseño, ensamble e instalación de la decoración de la pista sonora	global	1
11	ALMUERZOS	Garantizar el suministro de almuerzos compuesto por SOPA O PORCION DE FRUTA, PROTEINA (150GR), CEREAL (160GR), TUBERCULO (120 GR), VERDURA O ENSALADA (100GR), BEBIDA 250 ML.	Unidad	300
SUBTOTAL				
FESTIVAL GASTRONOMICO				
ÍTEM	NECESIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Hangar	Alquiler hangar de 6x12mts X 3 DIAS	UNIDAD	1
2	Cubículos	montaje e instalación en pared de madera de 2mts x 2mts (3 paredes), los cuales deben estar instalar dentro del hangar, con su debida iluminación X 3 DIAS	UNIDAD	10
3	Manteles	Alquiler de manteles 2mts x 1,50mts a cuadros X 3 DIAS	UNIDAD	10
4	Delantales	Adquisición de delantales en dril con logo y marca del municipio " Gachancipá ancestralmente natural"	UNIDAD	40
5	Gorros	Gorro Cofia con visera, en tela color blanco	UNIDAD	40
6	INCENTIVOS	Incentivo para, Primer puesto, concurso gastronómico "festival del pan y las colaciones" primer puesto (\$ 2,000,000) valor antes de impuestos	UNIDAD	1
7		Incentivo para, segundo puesto, concurso gastronómico "festival del pan y las colaciones" segundo puesto (\$1,400,000) valor antes de impuestos	UNIDAD	1
8		Incentivo para, tercero puesto, concurso gastronómico "festival del pan y las colaciones" tercer puesto (\$ 1,000,000) valor antes de impuestos	UNIDAD	1
9		Incentivo para, cuarto puesto, concurso gastronómico ""festival del pan y las colaciones""	UNIDAD	1



		cuarto puesto (\$ 600,000) valor antes de impuestos		
--	--	---	--	--

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO: Debe cumplir con el siguiente personal mínimo: (INCLUIR DETALLADAMENTE CADA ÍTEM).

PERFIL	CANT	SOPORTES
COORDINADOR DE EVENTOS	1	Profesional con especialización en organización de eventos con mínimo dos años experiencia a partir del título de posgrado Acreditar experiencia mediante dos contratos suscritos a nombre propio con entidades públicas o privadas, deberá acreditar. • Copia de la cedula de ciudadanía • Título profesional • Título especialización • hoja de vida • 02 contratos • Carta de disponibilidad para los eventos
COORDINADOR LOGÍSTICO	1	Profesional con especialización en organización de eventos con mínimo dos años experiencia a partir del título de posgrado Acreditar experiencia mediante dos contratos y/o certificaciones suscritos a nombre propio con entidades públicas o privadas, deberá acreditar. • Copia de la cedula de ciudadanía • Título profesional • Título especialización • hoja de vida • 02 contratos o certificaciones • Carta de disponibilidad para los eventos
INGENIERO DE SONIDO:	1	profesional en ingeniería de sonido, con experiencia de mínimo cinco (5) años en eventos en el manejo de equipos de amplificación de audio, video y sonido en eventos culturales o masivos de más o igual 3.000 personas • Copia de la Cedula de ciudadanía • Diploma del título profesional • Tarjeta profesional • Hoja de vida • Certificado de experiencia laborar • Carta de disponibilidad para los eventos
AUXILIAR DE O ENTREGA	1	Experiencia Mínima de dos (2) años como auxiliar de entrega. Adicionalmente deberá acreditar: • Copia de la cédula • Diploma de bachiller • Antecedentes policía nacional • Antecedentes de Medidas correctivas de la Policía Nacional • No 3 art. 11 resolución 2674-2013. certificado en el cual conste la aptitud o no para la manipulación de alimentos. • artículo 12 y 13 resolución 2674-2013 educación y capacitación, plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos, por lo menos 10 horas anuales • Certificado de experiencia laborar • Carta de disponibilidad para los eventos
TÉCNICO DE REDES ELÉCTRICAS :	1	Técnico profesional o tecnólogo en electricidad, con experiencia mínimo de tres (3) años • Cedula de ciudadanía • Diploma del título técnico /tecnológico • Tarjeta del consejo nacional de técnicos electricistas • Hoja de vida • Certificado de experiencia laborar Carta de disponibilidad para los eventos
DJ:	1	Persona con mínimo dos (2) años de experiencia y habilidad para manipular y mezclar música, utilizando equipos de audio y software de DJ. • Cedula de ciudadanía • Diploma del título técnico /tecnológico • Hoja de vida • Certificado de experiencia laboral Carta de disponibilidad para los eventos



PERSONAL LOGÍSTICO SERVICIO:	5	Bachilleres, con experiencia laboral en eventos mínima de dos (2) años - Cedula de ciudadanía - Diploma del título de bachiller - Hoja de vida - Certificado de experiencia laboral Carta de disponibilidad para los eventos
-------------------------------------	---	--

A. Clasificación UNSPSC

El servicio requerido se clasifica en el clasificador de bienes UNSPSC, así:

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	CÓDIGO	80000000
FAMILIA	Comercialización y distribución	CÓDIGO	80140000
CLASE	Actividades de ventas y promoción de negocios	CÓDIGO	80141600
SEGMENTO	Alimentos, Bebidas y Tabaco	CÓDIGO	50000000
FAMILIA	Alimentos preparados y conservados	CÓDIGO	50000000
CLASE	Pasabocas y snacks	CÓDIGO	50192100
SEGMENTO	Servicios Financieros y de Seguros	CÓDIGO	84000000
FAMILIA	Banca e inversiones	CÓDIGO	84120000
CLASE	Servicios de mercados de títulos valores y commodities	CÓDIGO	84121800
SEGMENTO	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	CÓDIGO	93000000
FAMILIA	Servicios comunitarios y sociales	CÓDIGO	93140000
CLASE	Cultura	CÓDIGO	93141700
SEGMENTO	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	CÓDIGO	93000000
FAMILIA	Servicios comunitarios y sociales	CÓDIGO	93140000
CLASE	Desarrollo y servicios sociales	CÓDIGO	93141500
SEGMENTO	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	CÓDIGO	30000000
FAMILIA	Componentes de construcción de estructura portátil	CÓDIGO	30240000
CLASE	Componentes estructurales de tribunas, gradas y escalera	CÓDIGO	30241600
SEGMENTO	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	CÓDIGO	45000000
FAMILIA	Equipos de audio y video para presentación y composición	CÓDIGO	45110000
CLASE	Atriles, sistemas de sonido y accesorios	CÓDIGO	45111500
SEGMENTO	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	CÓDIGO	72000000
FAMILIA	Equipos de audio y video para presentación y composición	CÓDIGO	72150000
CLASE	Servicios de sistemas especializados de comunicación	CÓDIGO	72151600
SEGMENTO	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y Bellas Artes	CÓDIGO	82000000
FAMILIA	Artistas e intérpretes profesionales	CÓDIGO	82150000
CLASE	Profesionales de las artes escénicas	CÓDIGO	82151700
SEGMENTO	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	CÓDIGO	52000000
FAMILIA	Electrónica de consumo	CÓDIGO	52160000
CLASE	Equipos audiovisuales	CÓDIGO	52161500
SEGMENTO	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	CÓDIGO	39000000
FAMILIA	Iluminación, artefactos y accesorios	CÓDIGO	39110000
CLASE	Luminarias de escenarios y estudios	CÓDIGO	39112500
SEGMENTO	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	CÓDIGO	49000000
FAMILIA	Coleccionables y condecoraciones	CÓDIGO	49100000
CLASE	Premios	CÓDIGO	49101700



SEGMENTO	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	CÓDIGO	80000000
FAMILIA	Servicios de recursos humanos	CÓDIGO	80110000
CLASE	Servicios de personal temporal	CÓDIGO	80111600
SEGMENTO	Servicios Educativos y de Formación	CÓDIGO	86000000
FAMILIA	Servicios educativos especializados	CÓDIGO	86130000
CLASE	Música y drama	CÓDIGO	86131600
SEGMENTO	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	CÓDIGO	90000000
FAMILIA	Artes interpretativas	CÓDIGO	90130000
CLASE	Actuaciones en vivo	CÓDIGO	90131500
SEGMENTO	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	CÓDIGO	80000000
FAMILIA	Comercialización y distribución	CÓDIGO	80141900
CLASE	Exhibiciones y ferias comerciales	CÓDIGO	80141900
SEGMENTO	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	CÓDIGO	10000000
FAMILIA	Comida de animales	CÓDIGO	10120000
CLASE	Pienso para ganado	CÓDIGO	10121500
SEGMENTO	Alimentos, Bebidas y Tabaco	CÓDIGO	50000000
FAMILIA	Alimentos preparados y conservados	CÓDIGO	50190000
CLASE	Platos combinados empaquetados	CÓDIGO	50192700

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado de la presente contratación será hasta por la suma **MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 1.411.462.080,00)**, IVA INCLUIDO, INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS, bajo la modalidad monto agotable.

Estos valores incluyen los siguientes impuestos, tasas y contribuciones:

ACUERDO MUNICIPAL 021-2024				
DESCUENTOS APLICABLES EN PAGOS AÑO 2026				
TIPO DE IMPUESTO	TARIFA	DESDE		HASTA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	TARIFA POR 1000			
INDUSTRIAL	5,6 y 7		1,00	MAYOR
COMERCIAL	4, 5,6,7,8,8.5, 9 Y 10		1,00	MAYOR
SERVICIOS	5,6, 7,8,9, Y 10		1,00	MAYOR
FINANCIERO	5,00		1,00	MAYOR
ESTAMPILLAS	TARIFA * 100	UVT	VALOR PESOS	VALOR PESOS
ESTAMPILLA PROCULTURA	1,00	70-300	3.485.930,00	14.939.700,00
ESTAMPILLA PROCULTURA	1,50	300-3080	14.939.700,00	153.380.920,00
ESTAMPILLA PROCULTURA	2,00	3080 y MÁS	153.380.920,00	MAYOR
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4,00		1,00	MAYOR
ESTAMPILLA A LA JUSTICIA FAMILIAR	2,00		1,00	
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	1,00	70-300	3.485.930,00	14.939.700,00
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	1,50	300-3080	14.939.700,00	153.380.920,00
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	2,50	3080 y MÁS	153.380.920,00	MAYOR
CONTRIBUCIÓN OBRA PÚBLICA	Tarifas	Base		
CONTRIBUCIÓN POR OBRAS	5%	1		
RETENCIÓN EN LA FUENTE	NOTA: DE ACUERDO CON CALIDAD DE CONTRIBUYENTE Y TRANSACCIÓN			
COMPRAS	Tarifas	Base		
Compras y otros ingresos tributarios en general DECLARANTE DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.	2,5%	\$ 1.345.000,00		
Compras y otros ingresos tributarios en general NO DECLARANTE DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.	3,5%	\$ 1.345.000,00		
Compras de combustibles derivados del petróleo	0,1%	100%		
Rete IVA por compras (15% sobre el IVA)	15%	\$ 1.345.000,00		



SERVICIOS	Tarifas	Base
Servicios generales (declarantes renta)	4%	\$ 199.000,00
Servicios generales (no declarantes renta)	6%	\$ 199.000,00
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre	3,5%	\$ 1.345.000
Rete IVA por servicios (15% sobre el IVA)	15%	\$ 199.000,00
ARRENDAMIENTOS	Tarifas	Base
Arrendamiento de bienes inmuebles (declarantes y no declarantes)	3,5%	\$ 1.345.000
Arrendamiento de bienes muebles	4%	100%
OBRA PÚBLICA E INTERVENTORÍA	Tarifas	Base
Contratos de construcción y urbanización.	2%	\$ 1.345.000
Contratos de consultoría de obras públicas.	2%	100%

La Entidad contratante adelanta este proceso con recursos de la vigencia 2026 con base en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.411.493.589,00)**

CDP No: 2026000378			
FECHA: 23/junio /2026			
RUBRO		FUENTE	VALOR
23170200918702020 200801	Prestacion de apoyo logistico para realizar el III festival equino / Impuesto complementario de avi	110102201	\$ 50.000.000
23330112208402020 200801	Adquirir servicios logísticos para fortalecer la celebración de la XXXI Semana Cultural Internaciona	1102060010304	\$ 100.000.000
23330112208402020 200801	Adquirir servicios logísticos para fortalecer la celebración de la XXXI Semana Cultural Internaciona	121002001	\$ 800.542.523
23330112208402020 200801	Adquirir servicios logísticos para fortalecer la celebración de la XXXI Semana Cultural Internaciona	12100200205	\$ 100.958.306
23330112208402020 200802	Prestación de servicios para organización, promocion y divulgacion en el marco de la a XXIX Semana C	11010120001	\$ 11.000.000
23330204408202020 200801	Cumpleaños de la Biblioteca Publica Municipal / Impuesto Predial Unificado - Urbano /Codigo BPIN 20	11010120001	\$ 8.000.000
23330204408802020 200801	Cumpleaños Municipio de Gachancipa / Impuesto Predial Unificado - Urbano -Vigencias anteriores / Cod	11010120002	\$ 20.000.000
23330204408802020 200801	Cumpleaños Municipio de Gachancipa / Recursos propios de libre destinación / Codigo BPIN 2024-25295-	121002001	\$ 15.000.000
´2343010071030202 020801	Celebracion del deportista del año acorde a sus modalidades, categorías y puntuaciones para aplicar	´11010120003	\$ 25.000.000
´2343010071030202 020801	Celebracion del deportista del año acorde a sus modalidades, categorías y puntuaciones para aplicar	´12100200210	\$ 5.992.760
´2343020020980202 020901	Garantizar el incentivo economico a deportistas de rendimiento (plan campeones Gachancipeños / Impue	´11010120004	\$ 30.000.000
´2343020020980202 020901	Garantizar el incentivo economico a deportistas de rendimiento (plan campeones Gachancipeños / Recur	´12100200210	\$ 10.000.000
23350204612902020 200801	Prestacion de apoyo logistico para realizar el VI festival de Gastronomía / Impuesto Predial Unifica	11010120003	\$ 25.000.000



23410204606302020 200801	Apoyo logístico para la celebración del día de la niñez, celebrar el día dulce, y realizar la ruta	11010120003	\$ 60.000.000
23410204606502020 200801	Suministrar incentivos a los integrantes del Consejo Municipal de Juventud y Plataforma de Juventud.	11010120003	\$ 30.000.000
23410204606602020 200801	Adquirir servicios logísticos para desarrollar la semana de la juventud / Propósito general libre de	1102060010304	\$ 100.000.000
23410204606602020 200801	Adquirir servicios logísticos para desarrollar la semana de la juventud / Recursos propios de libre	121002001	\$ 20.000.000
TOTAL...			\$ 1.411.493.589, 00

Que de acuerdo con lo anterior se cuenta con los recursos necesarios para la ejecución del contrato.

C. Forma de pago

El municipio cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal así: pagos parciales de conformidad al cumplimiento de cada evento desarrollado, dichos pagos se realizarán previo a la presentación del informe de actividades junto con los soportes de entrega de los suministros y desarrollo de actividades a contratar y previa autorización del supervisor del contrato, quien debe vigilar el cumplimiento de las actividades y obligaciones, además deberá acreditar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales cuando a ello hubiere lugar. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención

Para realizar el respectivo pago, el contratista deberá presentar:

- Factura
- Informe de las actividades desarrolladas de acuerdo a los cronogramas y fichas técnicas.
- Ingreso a almacén
- Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales).

El supervisor del contrato deberá:

- Presentar informe de supervisión
- Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado.
- Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y parafiscales.
- Certificado de entrada almacén (Cuando aplique)

En todo caso el Municipio pagará al contratista el valor correspondiente al Número total de bienes y servicios requeridos y efectivamente ejecutados por la Entidad.

Para realizar los respectivos pagos, el supervisor del contrato, deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del objeto contratado, previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad en salud y pensiones.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES. SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2026** meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio

E. Lugar de ejecución del Contrato.

El lugar de ejecución del Contrato es en el Municipio de Gachancipá.

V. Convocatoria limitada a MiPymes

En las convocatorias limitadas, la entidad solo aceptará ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados exclusivamente por MiPymes. La solicitud de limitación a MiPymes deberán radicarse a través del SECOP II, dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso. No se aceptarán solicitudes enviadas por medios distintos a los establecidos.

La limitación de la convocatoria a MIPYMES no resulta procedente en el presente proceso de selección, por cuanto el presupuesto oficial excede el equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de



2015. En consecuencia, la Entidad adelantó el proceso garantizando la libre concurrencia de los interesados, sin que existiera obligación legal de limitar la convocatoria a este tipo de empresas.

VI. Requisitos Habilitantes

La Alcaldía Municipal de Gachancipá verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes a través del Registro Único de Proponentes –RUP–, conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los requisitos habilitantes no otorgan puntaje y serán objeto de verificación bajo el criterio CUMPLE/NO CUMPLE. La oferta que no cumpla con estos requisitos será rechazada y no continuará en el proceso de evaluación.

La verificación documentaria consistirá en revisar si la oferta contiene los documentos esenciales y la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las normas legales y los requisitos exigidos en el pliego. No basta con la existencia del documento; este debe contener la información pertinente para ser considerado válido.

Los requisitos habilitantes exigidos para participar en el presente proceso de licitación pública son los siguientes:

- Ser persona natural, jurídica, consorcio, unión temporal o sociedad legalmente constituida, cuyo objeto social comprenda actividades directamente relacionadas con el objeto contractual.
- Acreditar que, en caso de ser persona jurídica, su duración no será inferior al plazo del contrato más un (1) año adicional.
- No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales pertinentes.
- En el caso de personas extranjeras, acreditar los documentos conforme al numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993.

De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o documentos que no constituyan factores de escogencia. Estos documentos podrán ser requeridos por el Municipio en condiciones de igualdad hasta el término de traslado del informe de evaluación.

De acuerdo con el numeral 6.1 del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, cuando por las características del objeto a contratar se requiera verificar requisitos adicionales no contenidos en el RUP, la entidad podrá hacerlo directamente.

Los proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deberán acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo 7 del presente pliego.

En cuanto a la oferta económica, el proponente deberá indicar claramente el precio propuesto. Cualquier costo omitido se entenderá incluido en la oferta y no podrá ser objeto de reembolso ni de reclamación por restitución del equilibrio económico contractual.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio de Gachancipá también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Para acreditar la capacidad jurídica habilitante, se debe presentar los siguientes requisitos:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad



futura si el Proponente es plural, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.

Vigencia: el término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas.

Objeto social: El Objeto Social de la persona jurídica y/o actividad comercial de la persona natural PROPONENTE, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, deben permitir ejecutar el objeto del presente proceso de selección.

2. Certificado del Registro Único de Proponentes del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, vigente y en firme expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso.

El proponente deberá estar inscrito en el registro Único de Proponentes, el cual deberá estar actualizado según estipulaciones establecidas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, del mismo modo, teniendo en cuenta, las reglamentaciones establecidas por, www.colombiacompraeficiente.gov.co, mediante circular No 12 del 05 de mayo de 2014 en su inciso segundo; donde manifiesta de manera expresa:

(...) "La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación" (...)

3. Documento de conformación de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

- Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ENTIDAD.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá ser por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

NOTA 1: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual.

NOTA 2: Cuando se trate de personas que participen bajo la modalidad de **Promesa de Sociedad Futura** deben presentar A LA ENTIDAD, uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 110 y 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

- La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los siete (7) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de **Adjudicación**;
- Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato objeto del presente proceso de selección.
- Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el párrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993;
- Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir;
- La manifestación expresa de cada uno de los promitentes de que responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad (i) por los perjuicios sufridos por LA ENTIDAD, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y (ii) por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato que se suscriba;
- La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que (i) hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o (ii) hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la **Entidad**, en los términos del Contrato que se suscriba;
- La duración debe ser igual al plazo del contrato a adelantar y un (1) años más contados a partir de su constitución;



- i) Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la **Adjudicación**;
- j) La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo; y
- k) La declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la entidad.
- Los integrantes asociados bajo la modalidad de **Promesa de Sociedad Futura** deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la notificación del acto de **Adjudicación**. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el correspondiente contrato y se hará efectiva la **Garantía de Seriedad**.

4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente singular.

5. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, debe anexarse las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de los mismos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.

6. Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.

Otros requisitos jurídicos que se deben aportar:

1.1. Carta de Presentación de la Propuesta

Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Proponente si es Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, de acuerdo con el anexo contenido en el pliego, el cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria.

Mediante la carta de presentación de la oferta, el proponente de forma expresa hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

Debe ser firmada por el proponente cuando es persona natural o, si es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

1.2. Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar Registro Mercantil, en el cual acredite que la actividad comercial permita desarrollar el objeto del proceso.

1.3. Garantía de Seriedad de la Propuesta

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos; que cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
 - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto en el pliego para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando estas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
 - La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
 - El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas.
- A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

- Beneficiario: Municipio de GACHANCIPÁ NIT: 899999419-1
- Afianzado: Nombre del Oferente.
- Vigencia: 90 días calendario
- Valor asegurado: 10% del presupuesto oficial del presente proceso



Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, e indicar el porcentaje de participación de cada uno.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los oferentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo cualquiera de las siguientes garantías: Contrato de seguro contenido en una Póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria. En todo caso, tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la misma o por revocatoria unilateral. En caso de póliza de seguro, ésta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales. En caso que la fecha de cierre de la selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía.

Además, deberá allegar el recibo de pago de la póliza o la constancia de no expirar por falta de pago.

La Alcaldía Municipal podrá hacerla efectiva en caso que el Proponente retire su Propuesta dentro del período de validez de la misma o cuando el Proponente favorecido no suscriba el Contrato o no constituya las garantías contractuales.

El Proponente favorecido y los demás Proponentes podrán solicitar la devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del Contrato que se llegare a celebrar, como resultado de este proceso. Si la selección se declara desierta, se devolverá el original de la póliza, previa solicitud por escrito del Proponente.

REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (los requisitos para acreditar dichas condiciones son los establecidos en el Decreto 1860 de 2021 y las normas concordantes)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015 como criterio diferencial habilitante para emprendimientos y empresas de mujeres y MiPymes en el sistema de compras públicas, la entidad considera pertinente adoptar el aspecto relacionado con el valor de la garantía de la seriedad de la oferta, es por ello que, las ofertas presentadas por empresas de mujeres, emprendimientos y MiPymes, con domicilio en el territorio nacional deberán acreditar el valor del amparo de la garantía de seriedad de la oferta así:

“Garantía de Seriedad de la propuesta: Garantía de Seriedad de la Propuesta. Para garantizar la seriedad de la Propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el Proponente adjuntará una Garantía de Seriedad de la Propuesta equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado.”

- Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y/o empresa de mujeres, bajo los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, y que tienen una participación igual o superior del 10% en el consorcio o la Unión Temporal.
- Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

1.4. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales y las respectivas fotocopias de las planillas de pago unificado.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar- y Subsidio Familiar a que haya lugar de sus empleados.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, en donde conste que se encuentra al día en sus pagos **a la fecha de presentación de la propuesta**. En el evento en que la sociedad no exceda el término de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cada una de las personas jurídicas miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente deberá anexar esta certificación.

Esta certificación igualmente deberá anexarse al momento de suscribir el contrato y en forma mensual, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Si es persona natural debe anexar los Soportes de pago y respectivas planillas de los últimos 2 meses para acreditar que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

1.5. Registro Único Tributario. El PROPONENTE, o cada uno de sus integrantes si se trata de un consorcio o unión temporal, deberán presentar anexar este documento, que los acredita como contribuyentes inscritos ante la administración tributaria nacional.

1.6. Libreta Militar. El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta la Libreta Militar.



1.7. Compromiso anticorrupción. El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción.

1.8. Certificación MiPymes. Este requisito es aplicable para las causales de desempate y se verificará con la presentación de la manifestación suscrita por el oferente en la que deberá indicar el origen de los bienes ofrecidos.

1.9. Declaración juramentada de multas y sanciones. El proponente, persona natural, persona jurídica deberá acreditar mediante escrito presentado bajo la gravedad de juramento que él, y los socios que las conforman, no han tenido sanciones ni multas contractuales en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento deberá diligenciarse para cada uno de sus integrantes.

OTROS DOCUMENTOS QUE SERÁN CONSULTADOS POR EL MUNICIPIO

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES. La Entidad verificará que el proponente no se encuentre reportado en el boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado generará el **RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La entidad consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del proponente. De encontrarse reportado generará el **RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo señalado en el decreto 019 de 2012, el Municipio podrá consultar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. La entidad verificará que el proponente y representante legal (persona jurídica) no se encuentre vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la policía nacional con vigencia al cierre del presente proceso.

CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.

De conformidad con lo señalado en la Ley 1918 de 2018 y su decreto reglamentario 753 de 2019, el Municipio verificará que el proponente no se encuentre inhabilitado en registro de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedido por la Policía Nacional de Colombia. De encontrarse registro de inhabilidad generará el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

EXTRANJEROS. Cuando el proponente sea una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos expedidos en su país de origen que sean equivalentes a los exigidos para el presente proceso contractual, los cuales deben cumplir con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio o el respectivo Acuerdo o Tratado de Libre Comercio, según sea el caso.

REDAM. Con fundamento de la ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica singular, así como el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá aportar el documento mediante el cual el ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones – MINTIC certifica que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

La no presentación de los requisitos aquí establecidos se evaluará como **NO CUMPLE**

CALIFICACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 0312 de 2019.

El proponente deberá adjuntar certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, dicha calificación debe ser mínimo del 100% según lo estipulado en el inciso 2, numeral 5, artículo 22 de la Resolución 312 de 2017:

"(...) La certificación de acreditación en seguridad y salud en el trabajo se mantendrá vigente siempre que la empresa, entidad o empleador mantenga la evaluación del cumplimiento de Estándares Mínimos de SST en el ciento por ciento (100%), y continúe con las labores, programas y actividades que superen los requisitos normativos y apruebe la visita de verificación que se realizará cada cuatro (4) años (...)"
La expedición de esta no podrá ser superior a un año.

Adjuntar hoja de vida con soportes del profesional que realiza la autoevaluación del SG-SST, cuyo perfil debe ser acorde al perfil establecido en la Resolución N° 0312 de 2019, licencia SST y curso de 50 horas en SG-SST vigentes.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, NO se aceptarán subcontratos.

B. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:



La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios:

EXPERIENCIA GENERAL.

Experiencia General – Habilitante

El proponente deberá acreditar, como requisito habilitante, experiencia certificada mediante **DOS (2)** contratos celebrados, ejecutados, terminados liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto enmarcado en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del presente proceso, y cuya sumatoria corresponda al 150% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

La información de esta experiencia deberá estar contenida en el respectivo RUP bajo mínimo diez (10) las siguientes clasificaciones UNSPSC y su valor debe estar expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
93141700	Cultura
72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicación
50192100	Pasabocas y snacks
84121800	Servicios de mercados de títulos valores y commodities
10121500	Pienso para ganado
82151700	Profesionales de las artes escénicas
52161500	Equipos audiovisuales
39112500	Luminarias de escenarios y estudios
49101700	Premios
80111600	Servicios de personal temporal
86131600	Música y drama
90131500	Actuaciones en vivo
50192700	Platos combinados empaquetados

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	1.300.000
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	1.423.500
Enero 01 de 2026	1.750.905

Consideraciones para la Validez de la Experiencia

- Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada se deben cumplir los siguientes requisitos:
1. La experiencia en cuanto a código y valor total solicitado será verificada con la información que repose en el RUP, y se deben aportar contratos distintos para acreditar la experiencia general.
 2. Para verificar las condiciones adicionales solicitadas, el oferente deberá adjuntar con la propuesta certificación de experiencia en la cual se indique: Nombre o razón social del contratante, objeto del proceso, plazo de ejecución, fecha de inicio y terminación, valor del contrato, nombre y cargo de quien



- expide la certificación.
- Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por EL PRIMER CONTRATANTE y PRIMER CONTRATISTA, cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.
 - Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada es la sumatoria de los contratos certificados aportados por todos los miembros del consorcio o unión temporal. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar su experiencia con al menos un contrato de acuerdo con las condiciones de experiencia reportadas en el RUP. Si el Consorcio o Unión Temporal, no acredita la experiencia en la forma aquí indicada, se entenderá que la propuesta no cumple con la experiencia mínima solicitada
 - Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
 - No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
 - En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.
 - Cuando se trate de contratos u órdenes suscritas con empresas privadas, además de la certificación, se deberá adjuntar copia de la factura de venta la cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario nacional o norma aplicable. La entidad podrá verificar la información de la factura presentada ante la DIAN.
 - Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer (esto es el valor facturado a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante), para lo cual adicionalmente debe indicar y soportar cuál es el porcentaje de participación el mismo. Si el oferente se presenta en una figura plural, cada integrante debe acreditar experiencia.
 - En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.
 - Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos que haya sido objeto de cesión, se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de ejecución debidamente acreditado, el cual se calculará sobre el valor total de dicho contrato.
 - Si la experiencia acreditada hace parte del objeto del contrato aportado o de su alcance, solo se tendrá en cuenta el valor que corresponda a la misma, para lo cual deberá aportar copia del acta de recibo final o liquidación o certificación o contrato o factura que describa ítems, valores unitarios y totales.
 - En caso que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.
 - Para el resultado de los cálculos obtenidos en la evaluación de los distintos criterios de experiencia (diferentes al plazo), se utilizarán las aproximaciones por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del valor.
 - La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana.
 - El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será evaluado como “NO CUMPLE TÉCNICAMENTE”.

ASPECTO TÉCNICO

Para efecto de cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos para participar deberá presentar lo siguiente:

Se anexa el presupuesto y las especificaciones técnicas, los cuales hacen parte integral del presente estudio previo. (Ver ANEXO No.002 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: (INCLUIR DETALLADAMENTE CADA ÍTEM).

SEMANA DE LA JUVENTUD 2026				
NECESIDAD				
ÍTE M	NECESIDAD	DESCRIPCION	UN MEDI DA	CANT IDAD



1	DISEÑO, CREACIÓN Y MONTAJE DE ESCENARIO SEMANA DE LA JUVENTUD 2026	AUDIO: Servicio de alquiler de sonido profesional compuesto por 18 cajas line array de 12", 8 bajos doble parlante de 18", 8 cabinas line array outfill, 2 arenas, 1 consola digital de 32 canales y 16 retornos, rack de potencias, MONITOREO: 6 Monitores de piso 12" tipo cuña, 4 cabinas Ly R para sidefill, 4 bajos dobles de 18" sidefill, en L-R, ACCESORIOS: Set de micrófonos para voces, kit de batería, instrumentos, 2 micrófonos inalámbricos de mano, 2 rack de cables, 1 rack de bases para micrófono (30 unidades), 10 cajas directas, 2 snake o medusa de 10 canales, 1 snake o medusa de 16 canales, estación de corriente con 3 parciales de 50 mts con sus respectivos distribuidores, todo con sus respectivos procesos. ILUMINACION: Servicio de alquiler de luces profesionales por días para tarima principal de 24 Cabezas móviles BEAM 7r, 12 par led R.G.B.W.A, 4 blinders de 4 bombillas, 08 color strike, 6 cabezas wash k15 , mesa de control de luces profesional, 1 Sistema de conexión inalámbrico por transmisores y receptores,, 1 Cámara de humo profesional, 1 Técnico de iluminación. TECHO - TARIMA: Techo en gran suport de 12 x 9 m. Elevable a 10 m de altura. Carpa en lona blanca, 20 m. de aforos negros laterales y parte de atrás. 02 alas de 6 mts laterlaes para pantallas y outfill. Tarima modular en estructura metálica t de 12 x 8.40 mts a 1 nivel según requerimiento, faldón completo, doble escalera. Área de trabajo anexo a la tarima principal de 4.80x4.80 m con tarima y carpa con laterales, con anclajes o contrapesos a piso. para evitar incidentes con el viento. transporte, montaje y desmontaje, con su respectivo personal de armado con curso de alturas. Ubicación del montaje dada por el supervisor del contrato. STAFF DE TRABAJO: 1 Ingeniero de sonido, 1 Personal auxiliar de ingeniería (roudies), 2 Personal de utilería.	GLOBAL	1
2	PRESENTADOR	Garantizar un presentador encargado de llevar el hilo conductor de cada una de las actividades a realizar en el escenario principal en el marco de la semana de la juventud los días 13,14 y 15 de agosto de 2026	UNIDAD	1
3	LOGISTICA	Garantizar el servicio de apoyo con logísticos para el desarrollo y manejo de las diferentes actividades a realizar en el marco de la semana de la juventud Gachancipá los días 14 y 15 de agosto de 2026	TURNO	8
4	DJ	Dj garantizar la presentación artística musical y puesta en escena de un dj, quien realizará un show de mezcla de diferentes géneros musicales y el acompañamiento en los intervalos de las presentaciones. Para los días s días, 13, 14 Y 15 de agosto de 2026	UNIDAD	1
5	REFRIGERIOS	Refrigerio compuesto por : 1 torta de queso de 80grs jugo de néctar de fruta de 250 ml	UNIDAD	1900
6	ALMUERZOS	Almuerzos compuestos por: - proteína (150 g) - cereal (160 g) - bebida 250 ml - tubérculo (120 g) - verdura o ensalada (100 g) - bebida (200 ml)	UNIDAD	150
7	AGUA	botella de agua de 250 ml	UNIDAD	500
8	PRESENTACIONES CULTURALES	Marionetas gigantes con trajes coloridos o personificados que realicen acompañamiento durante el desfile.	UNIDAD	2
9		Zanquearos con trajes coloridos que realicen acompañamiento durante el desfile actos circenses y de malabares	UNIDAD	2
10		Show de cuentearía o stand up comedí una hora con dos (2) artista	GLOBAL	1
11	ROBOT	Alquiler Robot humanoide, que Camina, saluda, sigue personas, esquiva obstáculos y ejecuta tareas con precisión milimétrica; adicionalmente permite	UNIDAD	1



		tener Conversaciones naturales con el robot, hacer explicaciones guiadas de conceptos(viernes 14 de agosto) Exposición de mínimo 3 horas		
12	MATERIALES	Paquete de 50 unidades de papel fotográfico tamaño carta	PAQUETE X 50	2
13		Papel piel de ángel tamaño carta 180 gr, paquete por 50 hojas	PAQUETE	4
14		Paquete de sobres C5 (162 mm x 229 mm) blanco , paquete por 50 unidades	PAQUETE	4
15		cinta transparente ancha 48 mm	ROLLO	2
16		Rollo de Nylon calibre 0,25	ROLLO	5
17		cinta de peligro rollo por 500 mts	ROLLO X 500 MTS	8
18	CAR AUDIO	Desarrollar la exhibición y concurso de CAR AUDIO, como competencia local, debe incluir, bases del concurso, modalidad Open Show, en el marco de la semana de la juventud de Gachancipá - Incluye: numeración, medalleros, trofeos, juzgamiento, planillas, logística. (viernes 14 de agosto de 2026)	global	1
19	MURALISMO	Aerosol universal de 300ml color amarillo	FRASCO	5
		Aerosol universal de 300ml color naranja	FRASCO	5
		Aerosol Universal de 300ml color rosado	FRASCO	5
		Galón de vinilo tipo 1 amarillo	GALON	1
		Galón de vinilo tipo 1 azul	GALON	1
		Galón de vinilo tipo 1 rojo	GALON	1
		Galón de vinilo tipo 1 verde	GALON	1
		Galón de vinilo tipo 1 negro	GALON	1
		Galón de vinilo tipo 1 blanco	GALON	2
		Rodillo en material poliéster, Mango plástico ergonómico de 14 cm de 9"	UNIDAD	3
		Brocha de 1"	UNIDAD	3
		Brocha de 2"	UNIDAD	3
		Brocha de 3"	UNIDAD	3
		Bandeja para pintura	UNIDAD	3
		Cinta de enmascarar de 1"	rollo	5
20	TORNAMESA	Alquiler de 1 tornamesa para DJ RP-2000 USB MK2 y Mixer mdj 850 Dj	UNIDAD	1
21	TELESCOPIOS	Alquiler de tres (3) telescopios y un (1) domos astronómicos para vista diurna y nocturna de alto alcance con trípode, con profesional del área para su trasporte, montaje y funcionamiento.	GLOBA L	1
22	CDs	CDs quemados e impresos con diseño incluido y con sobre por CD	UNIDAD	50
23	COLOR FEST	globos inflables mágicos de tira larga 260Q, neón, paquete por 100	PAQUETE	3
		Polvo Holi / polvo loco o polvo de neón para fiesta de diferentes colores colores, presentación por kilo	kilo	20
		cañón Venturi explosión plateada	UNIDAD	2
		Manilla Pulsera fluorescente o palillo de resplandor/Neón, paquete por 100 und	UNIDAD	3
		espuma de carnaval , set de 10 espumas, cada una de 1000ml	set x10	3
24	INCENTIVOS	Incentivo para, PRIMER puesto concurso de fotografía, cortometrajes, dibujo y pintura, Batalla de Freestyle y bailaton (\$180,000)	UNIDAD	6



		Incentivo para, SEGUNDO puesto concurso de fotografía, cortometrajes, dibujo y pintura, Batalla de Freestyle y bailaton (\$120,000)	UNIDA D	6
		Incentivo para, TERCER puesto concurso de fotografía, cortometrajes, dibujo y pintura, Batalla de Freestyle y bailaton (\$ 100,000)	UNIDA D	6
		Incentivo para SOLISTAS franja Gachancipá, Gachancirap, Gachancirock y Crossover (\$ 180,000)	UNIDA D	10
		Incentivo para DÚOS, Gachancirap, Gachancirock y Crossover (\$ 250,000)	UNIDA D	6
		Incentivo para, GRUPOS, Gachancirap, Gachancirock y Crossover (\$ 300,000)	UNIDA D	10
		Inceventivo para, festival urbano (\$ 80,000)	UNIDA D	65
		Incentivo para, Primer puesto, danza folclórica urbana juvenil primer puesto y Olimpiadas "el parche inclusivo (\$ 300,000)	UNIDA D	3
		Incentivo para, segundo puesto, danza folclórica urbana juvenil primer puesto y Olimpiadas "el parche inclusivo (\$200,000)	UNIDA D	3
		Incentivo para, tercer puesto, danza folclórica urbana juvenil primer puesto y Olimpiadas "el parche inclusivo (\$ 100,000)	UNIDA D	3
		incentivos para CMJ y plataforma (\$800,000)	UNIDA D	22
		Incentivo para, jurados concursos (\$ 80,000)	UNIDA D	8
		incentivo festival de deportes tradicionales por grupo (\$300,0000)	UNIDA D	4
25	PRESENTACIONES ARTISTICAS	Artista del genero rock (DON TETTO) Banda de rock bogotana con mas de 15 años de reconocimiento , con show de mínimo 60 minutos. PRESENTACION EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2026.	PRESE NTACI ÓN	1
26		Puesta enescena de agrupación del genero crossover con mas de 10 años de trayectoria musical, PRESENTACION EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2026	PRESE NTACI ÓN	1
27		Puesta en escena de artista DJ Urbano mezclando sonidos como Bashall, Shatta, Afro, Dancehall y Reggaeton. Con más de cien mil seguidores. duración del show mínimo 60 minutos; a presentarse el día RESENTACION EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2026	PRESE NTACI ÓN	1
		SUBTOTAL		
CUMPLEAÑOS MUNICIPIO				
ÍTE M	NECESIDAD	DESCRIIPCION	UN MEDI DA	CANT IDAD
1	DISEÑO CREACION Y MONTAJE ESCENARIO CUMPLEAÑOS	DISEÑO CREACION Y MONTAJE DE ESCENARIO CULTURAL En la plaza principal del municipio Gachancipá en el mes de septiembre para el desarrollo de los diferentes puestas en escena y presentaciones artísticas el cual consta de: un techo tipo hangar en estructura metálica de 12 mts x 6 más en lona blanca, puente estructural de 12 metros en aluminio a una altura de 6 mts, un lateral en aluminio de 3 mts, un pantallas laterales led pitch 3.9 outdoor, incluye servicio de alquiler de luces profesionales para la tarima principal de 4 Cabezas móviles BEAM 7r, 2 par led R.G.B.W.A, blinders, 1 color strike, 1 cabezas wash k15, mesa de control de luces profesional	GLOBA L	1
2	CONCURSO ARTISTA GACHANCIPEN O	Bonos incentivos por valor de seis millones de pesos (6.000.000) para premiar a los participantes del concurso de artistas Gachancipeños que participan, concurso a desarrollarse según las indicaciones del supervisor del contrato.	UNIDA D	1



3	TORTA O PONQUE	SUMINISTRO DE TORTA O PONQUE: Una torta o Ponqué tipo de pastel tradicionalmente redondo compuesto de una o más capas de masa de sabor dulce cocida al horno, rellena y decorada con crema pastelera, puede llevar trufa de chocolate, nata montada, fruta, chocolate u otros ingredientes. Porción de 100 gr para atender a 2800 personas. Incluye platos, cubiertos, servilletas y servido en sitio.	Porción	2600
4	BEBIDA ESPUMOSA	SUMINISTRO DE BEBIDA ESPUMOSA: bebida espumosa tipo champagne brasileño, conocido técnicamente como vino espumoso (o espumante en portugués), destaca mundialmente por su alta calidad; bebida para realizar el brindis para 2800 personas. Incluye suministro de copas plásticas de 70 ml, servido en sitio	UNIDAD	2600
5	AGUA	BOTELLA DE AGUA DE 300 ML Capacidad: 300 ml. Material: Plástico delgado (PET), diseñado para un solo uso, Uso: Ideales para eventos cortos, ferias, loncheras, o para llevar en bolsos pequeños sin agregar peso extra	UNIDAD	1000
6	RECORDATORIO	Placa o Recordatorio en homenaje a personaje ilustre del municipio por toda su aporte social, cultural, comunal. Figura alusiva al municipio de Gachancipá, diseño acordado con el supervisor del contrato	UNIDAD	3
7	GRUPO LOCAL NORTEÑO	PRESENTACIÓN ARTISTA LOCAL DE GÉNERO NORTEÑO; Presentación de Show de género de norteño por artista local, presentación artística en el parque principal con duración de mínimo de 60 minutos en vivo, el cual debe incluir transporte y alimentación de los mismos. Hora de presentación se acordará con el supervisor del contrato.	PRESENTACIÓN	1
SUBTOTAL				
CUMPLEAÑOS BIBLIOTECA				
ÍTEM	NECESIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Mini agenda ecológica con esfero.	Mini agenda elaborada en papel ecológico, diseñada para notas y apuntes diarios. Incluye esfero de tinta negra y pasta dura personalizada con el logo conmemorativo de los 38 años de la Biblioteca Pública. Medidas: 10 cm x 14 cm, Cantidad de hojas: 50 hojas, Tipo de papel: Papel ecológico reciclable, Color del papel: Natural / beige ecológico, Encuadernación: Anillado, Pasta: Pasta dura, Diseño de portada: Logo institucional "Biblioteca Pública – 38 años", Accesorio incluido: Esfero tinta negra, diseño suministrado por los supervisores del contrato	UNIDAD	100
2	Papel opalina	Papel resistente y de calidad, para impresión de diplomas. Tipo de papel: Papel opalina Color: Blanco brillante o marfil, Tamaño: Carta, Gramaje: 180 g a 240 g, Textura: Lisa y suave, Acabado: Mate elegante	UNIDAD	50
3	Cuentos infantiles para colorear	Material didáctico e ilustrado dirigido al público infantil, diseñado para fomentar la lectura, la creatividad y el aprendizaje con actividades de coloreado. Tipo de impresión: Blanco y negro para colorear, Contenido: Cuentos infantiles ilustrados de escritores reconocidos con actividades de coloreado, Cantidad de páginas: 12 a 30 páginas, Tamaño: Carta (21,5 cm x 28 cm) o media carta	UNIDAD	100
4	Plumones	Colores: Surtidos y variados. Tinta: Base agua, lavable y no tóxica. Punta: Fina o media, resistente al uso escolar. Cuerpo: Plástico resistente y ergonómico. Tapas con ajuste seguro para evitar el secado de la tinta. Colores de trazo uniforme y buena intensidad. Estuche de plumones de colores * 12 unidades	ESTUCHE	10



5	Vinilos metalizados	Pintura vinílica metalizada. Presentación: Frasco o envase individual Contenido neto: 300 ml por unidad (o la presentación requerida por la entidad). Acabado: Metalizado con efecto brillante. Colores: Surtidos (oro, plata, cobre, bronce, verde, laton, negro metalizado). Base: Agua. Producto no tóxico, apto para uso escolar y artístico. Buena adherencia sobre papel, cartón, madera, yeso y superficies similares. Secado rápido. Fácil aplicación con pincel o esponja.	UNIDA D	3
6	Vinilos fluorescentes	Pintura vinílica fluorescente. Presentación: Frasco o envase individual. Contenido neto: Mínimo 300 ml por unidad (o la presentación requerida por la entidad). Colores: Fluorescentes surtidos (amarillo, verde, naranja, rosado, azul eléctrico, magenta). Base: Agua. Producto no tóxico, apto para uso escolar, artístico y recreativo. Alta intensidad y luminosidad de color. Buena cobertura y adherencia sobre papel, cartón, madera, yeso y superficies similares. Secado rápido.	UNIDA D	3
7	Cartón semi corrugado blanco kraft	Material: Fibra de papel kraft con estructura semicorrugada. Color: Blanco. Dimensiones: 70 cm x 100 cm (ancho x largo). Espesor: 1,5 mm. Presentación: Láminas individuales, planas. Superficie: Lisa, uniforme, sin manchas, perforaciones, arrugas, deformaciones o defectos visibles. Resistencia: Adecuado para corte, doblado, pegado y manipulación en actividades escolares, artísticas y manualidades.	UNIDA D	10
SUBTOTAL				
XXXI SEMANA CULTURAL INTERNACIONAL				
ÍTE M	NECESIDAD	DESCRIIPCION	UN MEDI DA	CANT IDAD



1	DISEÑO, CREACIÓN Y MONTAJE DE ESCENARIO SEMANA CULTURAL XXXI	AUDIO: Servicio de alquiler de sonido profesional compuesto por 18 cajas line array de 12", 8 bajos doble parlante de 18", 8 cabinas line array outfill, 2 arenas, 1 consola digital de 32 canales y 16 retornos, rack de potencias MONITOREO: 6 Monitores de piso 12" tipo cuña, 4 cabinas Ly R para sidefill, 4 bajos dobles de 18" sidefill, en L-R, ACCESORIOS: Set de micrófonos para voces, kit de batería, instrumentos, 2 micrófonos inalámbricos de mano, 2 rack de cables, 1 rack de bases para micrófono (30 unidades), 10 cajas directas, 2 snake o medusa de 10 canales, 1 snake o medusa de 16 canales, estación de corriente con 3 parciales de 50 mts con sus respectivos distribuidores, todo con sus respectivos procesos. ILUMINACION: Servicio de alquiler de luces profesionales por días para tarima principal de 24 Cabezas móviles BEAM 7r, 12 par led R.G.B.W.A, 4 blinders de 4 bombillas, 08 color strike, 6 cabezas wash k15 , mesa de control de luces profesional, 1 Sistema de conexión inalámbrico por transmisores y receptores,, 1 Cámara de humo profesional, 1 Técnico de iluminación. VIDEO: Servicio de alquiler de pantalla central de 5x 3 mts, dos lagrimas de 1 mts x 3 mts y 2 pantallas tipo led pinch 3.5 mm de 4X3 metros, 1 distribuidor de corriente, 1 rack de cables y conexiones, 2 computadores portátiles con puertos USB 3.0, 1 operario experto en video y redes de tiempo completo, 1 Procesador de video VX 400, 1 Swicher, 1 sistema de comunicación. TECHO - TARIMA: Techo en gran suport de 12 x 9 m. Elevable a 10 m de altura. Carpa en lona blanca, 20 m. de aforos negros laterales y parte de atrás. 02 alas de 6 mts laterlaes para pantallas y outfill. Tarima modular en estructura metálica t de 12 x 8.40 mts a 1 nivel según requerimiento, faldón completo, doble escalera. Área de trabajo anexo a la tarima principal de 4.80x4.80 m con tarima y carpa con laterales, con anclajes o contrapesos a piso. para evitar incidentes con el viento. transporte, montaje y desmontaje, con su respectivo personal de armado con curso de alturas. Ubicación del montaje dada por el supervisor del contrato. STAFF DE TRABAJO: 1 Ingeniero de sonido, 1 Personal auxiliar de ingeniería (roudies), 2 Personal de utilería.	GLOBAL	4
2	STREAMING	GARANTIZAR LA TRANSMISIÓN STREAMING de las presentaciones de las actividades a realizarse en el marco de la semana internacional de la cultura los días 29, 30, 31 de octubre y 1 de noviembre de acuerdo a los siguientes requerimientos: 02 cámaras profesionales con trípode, 02 operarios de cámara, cableado y equipos requeridos para la transmisión	GLOBAL	1
3	PLANTA ELÉCTRICA	SERVICIO DE PLANTA ELÉCTRICA POR DÍAS: Alquiler de Planta eléctrica de 75 KVA insonora, motor turbo cargado generador Stanford, tres fases directas a 110 voltios c/u con sistema de seguridad bristol, sistema de polo a tierra con varilla de cobre de 1.5 mts sistema de combustible diésel montada en trailer insonorizado. Incluye operación, montaje, desmontaje y transporte para todo el evento.	GLOBAL	4
4	HUMORISTA	Reconocido humorista comediante dentro del programa de Sábados Felices, de Caracol Televisión. su presentación mínimo 60 minutos	PRESENTACIÓN	1
5	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA AGRUPACIÓN GÉNERO VALLENATO	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA AGRUPACIÓN NACIONAL GÉNERO VALLENATO: cantante y compositor colombiano de vallenato, considerado uno de los principales intérpretes de vallenato. Presentación en vivo en tarima de mínimo 90 minutos. Debe incluir transporte y alimentación de los mismos. Hora de presentación se acordará con el supervisor del contrato.	PRESENTACIÓN	1
6	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA AGRUPACIÓN GÉNERO VALLENATO	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA AGRUPACIÓN GÉNERO VALLENATO: Presentación de agrupación musical de genero vallenato, Presentación en vivo en tarima de mínimo 90 minutos. Debe incluir transporte y	PRESENTACIÓN	1



		alimentación de los mismos. Hora de presentación se acordará con el supervisor del contrato.		
7	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA AGRUPACIÓN GÉNERO POPULAR	Reconocido cantante y compositor colombiano de música popular. Su trayectoria musical abarca más de 20 años, con éxitos nacionales e internacionales, con múltiples reconocimientos, incluyendo discos de oro y platino, premios Nuestra Tierra, y la distinción Gran Orden Sayco Santa Cecilia. Presentación en vivo en tarima de mínimo 90 minutos	PRESENTACIÓN	1
8	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA AGRUPACIÓN GÉNERO NORTEÑO	Reconocido cantante y compositor colombiano de música norteña. Su trayectoria musical abarca más de 20 años, con éxitos nacionales e internacionales, con múltiples reconocimientos, Presentación en vivo en tarima de mínimo 90 minutos	PRESENTACIÓN	1
9	ORQUESTA	Agrupación intérprete del género Tropical, reconocido a nivel nacional con más de 15 años de trayectoria, conformada por 14 músicos en escenario (Batería, Piano, Bajo, Congas, Timbales, 3 Trompetas, 2 Saxofones, percusión menor, cuatro voces). Duración: Mínimo 120 minutos	PRESENTACIÓN	1
10	ORQUESTA	Agrupación intérprete del género Tropical, reconocido a nivel nacional con más de 15 años de trayectoria, conformada por 14 músicos en escenario (Batería, Piano, Bajo, Congas, Timbales, 3 Trompetas, 2 Saxofones, percusión menor, cuatro voces). Duración: Mínimo 120 minutos	PRESENTACIÓN	1
11	ESCUELA LOCAL DEL GÉNERO VALLENATO	Presentación de Show de género de vallenato por parte de la escuela de música vallenata del municipio; acompañada de un cantante de renombre del mismo género y compuesta por mínimo 10 músicos, PRESENTACIÓN ARTÍSTICA en el parque principal con duración de mínimo de 90 minutos en vivo, el cual debe incluir transporte y alimentación de los mismos. Hora de presentación se acordará con el supervisor del contrato.	JORNADA	1
12	DJ	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DJ: Presentación de DJ regional o local para intermedios de presentaciones. Presentación en vivo en tarima de mínimo 1 Hora y 30 minutos. Debe incluir transporte y alimentación de los mismos. Hora de presentación se acordará con el supervisor del contrato.	JORNADA	3
13	PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO	Servicios de personal de apoyo logístico para la organización, logística, y acomodación de las actividades de la semana cultural; la cantidad por día y fecha será dada por el supervisor del Contrato. Días de apoyo Sabado (20), Domingo (20)	JORNADA	2
14	FESTIVAL PORRISMO	Bono de premiación a las categorías del festival por valor total de: \$2.000.000, reconocimiento fase municipal, fase regional	UNIDAD	1
15	CEREMONIA DEPORTISTA DEL AÑO - INCENTIVOS DEPORTISTAS	Bono para pizza de gramaje 120 y bebida 300 ml o Perro Caliente y bebido 300 ml : para los beneficiarios de las escuelas deportivas del municipio; redimible en el comercio del municipio en los establecimientos inscritos y avalados para el suministro, preparación y entrega de las raciones en los tiempos establecidos por la administración municipal	UNIDAD	800
16	CONCURSOS BIBLIOTECA MUNICIPAL	CONCURSO DE CUENTO - Juzgamiento y Premiación del concurso de cuento; Bono incentivo para premiación por valor de (\$1.500.000)	GLOBA L	1
17	CONCURSOS BIBLIOTECA MUNICIPAL	CONCURSO DE POESÍA - Juzgamiento y Premiación del concurso de poesía; Bono incentivo para premiación por valor de (\$1.500.000)	GLOBA L	1
18	RECORD GUINNESS GACHANCIPÉÑOS	Bono incentivo por valor de (\$1.000.000) para las diferentes modalidades del evento de los guinness record gachancipeños	GLOBA L	1
19	PARADA DE BANDAS MUSICO MARCIALES	Presentación artística de diez (10) agrupaciones invitadas, Acto protocolario de apertura de la Semana Cultural, Reconocimiento institucional a las bandas participantes. Reconocimiento a la	GLOBA L	1



		participación por valor de instrumentos (Liras Militares Nacionales) y Recordatorio.		
20	VII FESTIVAL CONCURSO DANZA FOLCLÓRICA	VII FESTIVAL CONCURSO DANZA FOLCLÓRICA, TYBSO "Arcilla de alfarero"; Bonos de reconocimiento por participación al concurso de danza folclórica: Bono incentivo por valor de (\$7.400.000): Primer Puesto (2.500.000), Segundo Puesto (2.000.000), Tercer Puesto (1.500.000), Mejor Pareja Baile Internacional (500.000), Jurados (900.000)	GLOBAL	1
21	RUNN COLOR	RUNN COLOR: Recarga con oxígeno y polvo de colores para 25 extintores dentro de la ejecución del evento, premiación para las diferentes categorías por valor de (\$2.000.000)	GLOBAL	1
22	PLANCHON PARA CARROZA	ALQUILER DE PLANCHON (Vehículo tipo cama baja) PARA CARROZAS; Se requiere del alquiler del vehículo durante (3) tres días para el montaje de la carroza del municipio de Gachancipá	UNIDAD	1
23	ENCUENTRO DE BANDAS TRADICIONALES DE GACHANCIPÁ	Presentación artística de ocho (8) bandas tradicionales invitadas, Reconocimiento institucional a las agrupaciones participantes, Valor por agrupación: \$500.000, Recordatorio para las bandas participantes	GLOBAL	1
24	BALLET FOLCLÓRICO DEL PARQUE DEL CAFE	BALLET FOLCLORICO DEL PARQUE DEL CAFE: Servicios profesionales de un grupo de Ballet Folclórico en escena, servicio de mínimo 20 bailarines de música folclórica colombiana. Servicio de hora y fecha será suministrado por el supervisor del Contrato. incluye transporte y alimentación.	PRESENTACIÓN	1
25	HIDRATACION	Agua en botella de 300 centímetros cúbicos de marca debidamente registrada y con certificación INVIMA, estas unidades se entregarán en el desarrollo del evento	UNIDAD	4000
26	REFRIGERIOS ESTÁNDAR	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS UNIDADES TIPO ESTÁNDAR COMPUESTO POR: Sólido: Opción 1: Sándwich: Pan fresco, blando o tajado, artesanal o mantequilla (120 gr) con queso cheddar y/o mozzarella (50 gr), jamón de pollo, cerdo o cordero (100 g), vegetales (80gr) lechuga, salsas (30gr), Opción 2: Pastel de Pollo o carne: Pastel hojaldrado con relleno de proteína (carne o pollo) de (120gr), Opción 3: Mantecada: Mantecada de mínimo 60 gr sabor (vainilla) suave y esponjosa, opción 4: Croissant: Pasta de hojaldrado enrollada y cocida al horno de 80gr con relleno de jamón y queso o bocadillo y queso de mínimo 60 gramos. Todas las opciones deberán ir acompañado de Jugo de caja de mínimo 200 ml, envase tetra pack en mililitros, sabores variados.	UNIDAD	3000
27	REFRIGERIOS REFORZADOS	SUMINISTRO DE REFRIGERIO TIPO REFORZADO COMPUESTO POR: Opción 1: Hamburguesa: Pan fresco, blando tipo hamburguesa (90gr) con queso cheddar y/o mozzarella (30 gr), carne de (100gr), vegetales (80gr) (lechuga, tomate,) Jugo de caja de mínimo 200 ml, envase tetra pack en mililitros, sabores variados y turrón o Dulce y fruta. Empacado en bolsa sellada con servilleta y así evitar la contaminación cruzada por la manipulación de los productos. Opción 2: Perro Caliente: Pan fresco artesanal (120 gr) con salchicha americana (90g), con cebolla, papas fosforito, queso doble crema, salsas (30gr) y Jugo de caja de mínimo 200 ml, envase tetra pack en mililitros, sabores variados y turrón o Dulce y fruta. Opción 3: Pizza: Pizza personal de 21 cms (350g) en diferentes ingredientes y/o sabores acompañada Jugo de caja de mínimo 200 ml, envase tetra pack en mililitros, sabores variados y turrón o Dulce y fruta.	UNIDAD	1500
28	SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTE Y SÓLIDO COMPUESTO POR	SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTE Y SÓLIDO COMPUESTO POR: Bebida caliente dulce, servida en vaso de 7 onzas desechable. Sólido de deditos de queso o almojabanitas de mínimo 20 gramos Deberá ser distribuido por personal calificado en la manipulación de alimentos. cantidades a suministrar por evento según pedido del supervisor del contrato). Deberá ser distribuido con todas las buenas prácticas de manufactura - BPM.	UNIDAD	250



29	DESAYUNOS	SUMINISTRO DE DESAYUNOS SENCILLOS COMPUESTOS POR: Caldo y/o Changua 250g, o huevos al gusto, Bebida: Acompañado de una (1) bebida caliente 200 ml, Proteína: Una (1) proteína 100 g, una (1)Carbohidrato: Harina y/o carbohidrato 150g Jugo: Jugo natural fruta de temporada de 200 ml, Empacado individualmente con cubiertos y servido en sitio y/o a domicilio. DEBIDAMENTE EMPACADO Y ENTREGADO EN EL LUGAR QUE INDIQUE EL SUPERVISOR	UNIDA D	120
30	ALMUERZOS	SUMINISTRO DE ALMUERZOS SENCILLOS COMPUESTOS POR: Vasos de jugo de fruta natural de 260 cc cada uno, sopa de 240 cc opcional, porción de proteína (carnes) de 240 gr, porción de carbohidrato (ejemplo arroz) de mínimo 200 gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, garbanzo, etc.) mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr y postre 50 gr. Para cada caso de los anteriormente descritos, junto con su cantidad, deben existir mínimas tres (3) opciones a escoger. Almuerzo: sopa de pasta, arroz, cremas de verduras etc. porción de proteína (carne de res, pollo, pescado), porción de carbohidratos (arroz, pasta, papa, etc), porción de vegetales, porción de legumbres secas o verdes, postre (gelatina, flan, bocadillo, porción de fruta etc.) y bebida (jugo natural). La distribución de los almuerzos deberá ser por personal calificado en la manipulación de alimentos con todas las medidas de seguridad y buenas prácticas de manufactura. Podrá ser consumido en establecimiento de comercio o para servicio para llevar a domicilio.	UNIDA D	120
31	CENAS	SUMINISTRO DE CENAS SENCILLAS COMPUESTOS POR: Comida o Cena: porción de proteína, porción de carbohidratos (yuca, plátano, papa entera con cáscara, etc.) porción de vegetales y jugos o bebidas naturales de mínimo 7 onzas La distribución de las cenas deberá ser por personal calificado en la manipulación de alimentos con todas las medidas de seguridad y buenas prácticas de manufactura. Podrá ser consumido en establecimiento de comercio o para servicio para llevar a domicilio.	UNIDA D	120
32	RECORDATORIO SEMANA CULTURAL	SUMINISTROS DE RECORDATORIOS ANCESTRALES: Recordatorios central de la XXXI SEMANA CULTURAL INTERNACIONAL DE GACHANCIPA - 2026 en base en MDF o Acriloco de dimensiones aproximadas de 21 cm de ancho por 28 de alto con textos y logos impresos en laser o pirograbacion, relieve hecho en resina poliéster de acuerdo con el diseño aportado por la administración, el cual es el tema central de la semana cultural, irá grabado lo siguiente: El escudo del municipio, el nombre del alcalde con el respectivo periodo de gobierno, XXXI SEMANA CULTURAL INTERNACIONAL DE GACHANCIPA - 2026, una pequeña descripción de lo que representa el recordatorio y la frase insignia de esta semana cultural.	UNIDA D	250
33	INCENTIVOS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA	Bono para pizza de gramaje 120 y bebida 300 ml o Perro Caliente y bebido 300 ml : para los beneficiarios de las escuelas deportivas del municipio; redimible en el comercio del municipio en los establecimientos inscritos y avalados para el suministro, preparacion y entrega de las raciones en los tiempos establecidos por la administacion municipal	UNIDA D	800



34	AMBULANCIA	SERVICIO DE AMBULANCIA TRASLADO ASISTENCIAL POR HORAS: El vehículo que presta el servicio de ambulancia debe tener la implementación aplicada a la ley, decretos y normas vigentes al momento de la prestación de este servicio, con cumplimiento de las normas del Ministerio de Protección Social con la última revisión tecno mecánica. Tener vigente la documentación del vehículo en cuanto a pago de impuestos, licencia de tránsito, póliza de seguros, SOAT, seguros de responsabilidad civil, y todas las exigidas por la normatividad vigente. Unidad de traslado de pacientes, con alta tecnología y capacidad de respuesta en situaciones de extrema gravedad y urgencia. Cumple con las disposiciones exigidas por el Gobierno Nacional, las cuales contemplan la siguiente dotación, Equipo básico de transporte de paciente, Desfibrilador, Monitor multiparámetro, Respirador de volumen, Glucómetro, Equipo de Reanimación básica y avanzada, Nebulizador, Equipos biomédicos básicos con Tensiómetro, fonendoscopio, equipo de órganos de los sentidos, Oxígeno central y en balas portátiles, Equipo de inmovilización, en caso de traumas severos, Un amplio surtido de medicamentos, útiles en la fase, prehospitalaria y reglamentados por el Gobierno Colombiano, Tripulación conformada por conductor de Ambulancia, Médico y Auxiliar de Enfermería Oxígeno requerido durante el trayecto. Medicamentos e implementos necesarios o requeridos para este tipo de traslados, para los cuatro días del evento	GLOBA L	1
35	BAÑOS	ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES: Alquiler de 10 baños portátiles por día distribuidos en la Zona del parque principal. Servicio el cual incluye limpieza y desinfección por personal calificado y transporte para estos hasta el lugar del evento y regreso. POR TRES DÍAS DE EVENTO	UNIDA D	30
36	HOSPEDAJE	HOSPEDAJE: Servicio de Hospedaje campestre para agrupación invitada de 24 personas, con habitaciones de acomodación múltiples y/o sencillas baño privado , WI FI , que cuente con área de parqueadero para mínimo 10 autos al interior de la infraestructura, servicio de restaurante para el suministro de alimentación (desayuno,), que cuente con zona recreativa y zonas húmedas , el cual se encuentre ubicado a una distancia no mayor a 5 kilómetros del parque principal de Gachancipá, certificado de registro nacional de turismo, para 5 días	UNIDA D	24
37	PARTICIPACIÓN JUNTAS DE ACCION COMUNAL	Bono premiacion a los participantes del festival de comparsas fuerzas vivas (valor de \$ 1,500,000 para cada una de las 16 juntas de Acción comunal que participan activamente en el festival de comparsas del municipio según lo indicado por el supervisor del contrato) para un total de (\$24.000.000).	GLOBA L	1
38	FESTIVAL DE COMPARSAS	Presentan de las comparsas invitadas de los municipios de la region, específicamente para la celebración de la semana cultural internacional; con una temática definida en el desfile del día domingo. Bono de participacion por valor de (\$5.000.000) Son para 10 delegaciones expresiones de baile con coreografía, música y otras creaciones artísticas.	GLOBA L	1
39	SLOGAN	Bono de reconocimiento al slogan ganador del concurso para la semana cultural 2026 con un valor unitario de \$ 400.000	GLOBA L	1
40	AFICHES	Bono de reconocimiento al afiche ganador del concurso para la semana cultural 2026 con un valor unitario de \$ 400.000	GLOBA L	1
41	ARTE AL VIENTO	Reconocimiento para el concurso de Arte al Viento con los siguientes valores: Bonos de \$2.000,000 para dos categorías (jóvenes (12 a 17 años), Adultos (18 en adelante)), recordatorio, refrigerios, juzgamiento (\$500.000)	GLOBA L	1



42	CONCURSO DE DELETREO	Premiación para los tres (3) primeros puestos de los participantes del concurso de deletreo del idioma ingles para las categorías de los grados 6 y 7, grados 8 y 9, grados 10 y 11 de las instituciones educativas del municipio de Gachancipa: Bono redimibles en el comercio local	GLOBAL	1
43	SUMINISTRO DE PASACALLES	Pasacalles Elaborado en lona tipo banner elástica de alta resistencia, para ser expuesto en el lugar indicado con medidas de 800 cms de largo x 150 cms de alto, impreso a full color, Arte y diseño asignado por la entidad bajo respectiva aprobación del supervisor del contrato. Todo incluye estructuras e instalación por parte del contratista	UNIDAD	1
44	SUMINISTRO DE PASACALLES	Pasacalles Elaborado en lona tipo banner elástica de alta resistencia, para ser expuesto en el lugar indicado con medidas de 600 cms de largo x 120 cms de alto, impreso a full color, Arte y diseño asignado por la entidad bajo respectiva aprobación del supervisor del contrato. Todo incluye estructuras e instalación por parte del contratista	UNIDAD	3
45	PENDONES TARIMA	Elaborado en lona tipo banner elástica de alta resistencia, para ser expuesto en la tarima con medidas de 800 cms de alto x 100 cms de ancho, impreso a full color,	UNIDAD	2
46	TRANSPORTE	Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Tocancipá - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1
47		Servicio de Buseta para 30 personas, recorrido: Tocancipá - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1
48		Servicio de Buseta para 30 personas, recorrido: Sesquile - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1
49		Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Sesquile - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1
50		Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Suesca - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1
51		Servicio de Buseta para 20 personas, recorrido: Suesca - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1
52		Servicio de Buseta para 30 personas, recorrido: Sopo - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1
53		Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Sopo - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1
54		Servicio de Buseta para 30 personas, recorrido: Cogua - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1
55		Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Cogua - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1
56		Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Macheta - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1



57		Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Guasca - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1
58		Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Cajica - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	2
59		Servicio de Buseta para 20 personas, recorrido: Zipaquirá - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1
60		Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Chia - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	2
61		Servicio de Buseta para 30 personas, recorrido: Villapinzón - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1
62		Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Mosquera - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	2
63		Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Nemocón - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	2
64		Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Funza - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	2
65		Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Mosquera - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	2
66		Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Bogotá - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	2
67		Servicio de Buseta para 30 personas, recorrido: Bogotá - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	2
68		Servicio de Buseta para 30 personas, recorrido: Chocontá - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1
69		Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Chocontá - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1
70		Servicio de Buseta para 20 personas, recorrido: Chocontá - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1
71		Servicio de Buseta para 20 personas, recorrido: Bogotá - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	2
72		Servicio de Buseta para 30 personas, recorrido: Tunja - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1
		SUBTOTAL		
DÍA DULCE EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ				
ÍTEM	NECESIDAD	DESCRIPCION	UN MEDIDA	CANTIDAD



1	CAMARA 360	Alquiler de plataforma Cámara 360° para fotos y videos, con operador	UNIDA D	1
2	SERVICIO DE CATERING	Refrigerio; leche achocolatada en tetra pack 200 ml+ cupcakes de minimo 90gr cada uno , incluye identificación-manillas	UNIDA D	1.000
3	DULCES	Dulces surtidos que contengan: Caramelo, chokolatina,gomas,barras de dulce, bombón, masmelos etc.	UNIDA D	37.000
4	FERIA DE INFLABLES	Alquiler de inflable PALO LOCO 5x5 x 3.80 mts para niños de 5 a11 años, incluye transporte, montaje, desmontaje y operador. (por 4 horas)	UNIDA D	1
5		Alquiler de inflable, Tobogán 5x5 x 3.80 mts para niños de 5 a11 años, incluye transporte, montaje, desmontaje y operador. (por 4 horas)	UNIDA D	1
6	TRAMPOLÍN	Trampolin de 4 secciones con sistema elástico tipo tensegrity, incluye transporte, montaje, desmontaje y operador. (por 4 horas)	UNIDA D	1
7	HUMORISTA	Reconocido humorista comediante, con más de 15 años de trayectoria, duración de su presentación mínimo 60 minutos dirigida a familias (31 de octubre)	PRESE NTACI ÓN	1
8	CONCURSO DISFRACES	Categoría bebes (0 a 5 años), Categoría infantil (6 a 13), Categoría Familia y Categoría Abierta Premiación a los participantes del concurso de disfraces durante el desarrollo de la fiesta temática del día dulce: por \$4,000.000 entre los cuatro primeros lugares (20 premios acorde a categorías 1, 2,3 y 4to puesto)	GLOBAL	1
SUBTOTAL				
DESARROLLO DEL III FESTIVAL EQUINO				
ÍTE M	NECESIDAD	DESCRIIPCION	UN MEDI DA	CANT IDAD
1	DISEÑO, CREA CIÓN Y MONTAJE DE ESENARIO III FESTIVAL EQUINO	Diseño, creación y montaje de escenario festival equino en la Villa Olímpica del municipio de Gachancipá para el desarrollo de la presentación de la cultura agropecuaria equina en el municipio el cual incluye 1 Angar de15 metros de ancho X 30 metros de largo de dimensiones	GLOBAL	1
		SONIDO		
		01 onsolas digitales de 12 canales de entrada y 6 de salida		
		04 cabinas line array		
		02 bajosdobles de 18"		
		03 potencias		
		06 monitores activos de piso		
		01 kit de microfonos de bateria		
		02 microfonos de voz inalámbricos		
		Microfonería requerida para voz e instrument, cableado,bases de microfono, cajas directas, entre otros.		
		ILUMINACIÓN		
		01 consola de iluminación		
		4 cabezas moviles beam 7r		
		02 blinder de 4 bombillas		
		08 pares led rgbw outdoor		
		2 conos de 1,50 mtr dealtura con base redona.		
2	PRESENTADO R ANIMADOR	Garantizar la presencia de un presentador encargado en llevar el hilo conductorde cada una de las actividades a realizarse durante el II festival equino deldia 15 de noviembre. Es importante que tenga conocimiento de la culturta equina y su juzgamiento.	Person a	1
3	VALLAS DE ENCERRAMIE NTO	Vallas para eventos de 2 mts de largo x 1.40 mts de ancho (100 unidades). Coordinar, organizar y contratar lo correspondiente a personal de apoyo para la instalación y ubicación de estas, según orientación del supervisor.	Unidad	80



4	PISTA SONORA	Pista sonora de dimensiones 14 mtrs de largo x 1,50 mtrs de ancho en madera especial.	Unidad	1
5	PESEBRERA PORTATIL MODULAR	Pesebrera portatil, diseñadas con estructura de madera, garantizando confort para los caballos. Estas pesebreras se construyen en modulos protegidas por techos de teja y las dimensiones ajustadas por el supervisor.	Unidad	80
6	BAÑOS PORTATILES	Alquiler de baños portatiles, instalados en el sitio definido (8am) por el supervisor del contrato. Este servicio tambien incluye limpieza, desinfección y transporte al lugar del evento con regreso a lugar de origen	Unidad	6
7	PREMIACIÓN	Suministro de 150 cintas rocetones, 40 pecheras, 32 bultos de concentrado y 10 incentivos DE \$400.000 CADA UNO DE LOS GRANDES CAMPEONES y 10 incentivos DE \$200.000 CADA UNO DE LOS CAMPEONES RESERVADOS.	Unidad	1
8	JUZGAMIENTO	Juez nacionales de caballos criollos Colombianos, que por cumplir con los requisitos Éticos,de conocimiento equinos y de cultura general, establecidos por los reglamentos y disposiciones vigentes para calificar los caballos criollos colombianos y con diploma que acrediten como idonios para juzgar en e territorio nacinal.	Unidad	1
9	HENO	Paca de heno. Es una mezcla de hierbas como centeno,alfalfa, avena y varios productos de la huerta entre otros, que impñican un proceso de corte, cuidado, procesamiento y almacenamiento. Peso aproximado de 10 a 15 kilogramos.	Unidad	150
10	DECORACIÓN	Suministro e instalacion de arreglos florales con rocetones y cintas de decoración. Diseño, ensamble e instalación de la de coración de la pista sonora	global	1
11	ALMUERZOS	Garantizar el suministro de almuerzos compuesto por SOPA O PORCION DE FRUTA, PROTEINA (150GR), CEREAL (160GR), TUBERCULO (120 GR), VERDURA O ENSALADA (100GR), BEBIDA 250 ML.	Unidad	300
SUBTOTAL				
FESTIVAL GASTRONOMICO				
ÍTE M	NECESIDAD	DESCRIIPCION	UN MEDI DA	CANT IDAD
1	Hangar	Alquiler hangar de 6x12mts X 3 DIAS	UNIDA D	1
2	Cubículos	montaje e instalación en pared de madera de 2mts x 2mts (3 paredes), los cuales deben estar instalar dentro del hangar, con su debida iluminación X 3 DIAS	UNIDA D	10
3	Manteles	Alquiler de manteles 2mts x 1,50mts a cuadros X 3 DIAS	UNIDA D	10
4	Delantales	Adquisición de delantales en dril con logo y marca del municipio " Gachancipá ancestralmente natural"	UNIDA D	40
5	Gorros	Gorro Cofia con visera, en tela color blanco	UNIDA D	40
6	INCENTIVOS	Incentivo para, Primer puesto, concurso gastronómico "festival del pan y las colaciones" primer puesto (\$ 2,000,000) valor antes de impuestos	UNIDA D	1
7		Incentivo para, segundo puesto, concurso gastronómico "festival del pan y las colaciones" segundo puesto (\$1,400,000) valor antes de impuestos	UNIDA D	1
8		Incentivo para, tercero puesto, concurso gastronómico "festival del pan y las colaciones" tercer puesto (\$ 1,000,000) valor antes de impuestos	UNIDA D	1
9		Incentivo para, cuarto puesto, concurso gastronómico ""festival del pan y las colaciones"" cuarto puesto (\$ 600,000) valor antes de impuestos	UNIDA D	1

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO: Debe cumplir con el siguiente personal mínimo: (INCLUIR DETALLADAMENTE CADA ÍTEM).



PERFIL	CANT	SOPORTES
COORDINADOR DE EVENTOS	1	Profesional con especialización en organización de eventos con mínimo dos años experiencia a partir del título de posgrado Acreditar experiencia mediante dos contratos suscritos a nombre propio con entidades públicas o privadas, deberá acreditar. • Copia de la cedula de ciudadanía • Título profesional • Título especialización • hoja de vida • 02 contratos • Carta de disponibilidad para los eventos
COORDINADOR LOGÍSTICO	1	Profesional con especialización en organización de eventos con mínimo dos años experiencia a partir del título de posgrado Acreditar experiencia mediante dos contratos y/o certificaciones suscritos a nombre propio con entidades públicas o privadas, deberá acreditar. • Copia de la cedula de ciudadanía • Título profesional • Título especialización • hoja de vida • 02 contratos o certificaciones Carta de disponibilidad para los eventos
INGENIERO DE SONIDO:	1	profesional en ingeniería de sonido, con experiencia de mínimo cinco (5) años en eventos en el manejo de equipos de amplificación de audio, video y sonido en eventos culturales o masivos de más o igual 3.000 personas • Copia de la Cedula de ciudadanía • Diploma del título profesional • Tarjeta profesional • Hoja de vida • Certificado de experiencia laboral • Carta de disponibilidad para los eventos
AUXILIAR DE ENTREGA	1	Experiencia Mínima de dos (2) años como auxiliar de entrega. Adicionalmente deberá acreditar: • Copia de la cédula • Diploma de bachiller • Antecedentes policía nacional • Antecedentes de Medidas correctivas de la Policía Nacional • No 3 art. 11 resolución 2674-2013. certificado en el cual conste la aptitud o no para la manipulación de alimentos. • artículo 12 y 13 resolución 2674-2013 educación y capacitación, plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos, por lo menos 10 horas anuales • Certificado de experiencia laboral • Carta de disponibilidad para los eventos
TÉCNICO DE REDES ELÉCTRICAS :	1	Técnico profesional o tecnólogo en electricidad, con experiencia mínimo de tres (3) años • Cedula de ciudadanía • Diploma del título técnico /tecnológico • Tarjeta del consejo nacional de técnicos electricistas • Hoja de vida • Certificado de experiencia laboral Carta de disponibilidad para los eventos
DJ:	1	Persona con mínimo dos (2) años de experiencia y habilidad para manipular y mezclar música, utilizando equipos de audio y software de DJ. • Cedula de ciudadanía • Diploma del título técnico /tecnológico • Hoja de vida • Certificado de experiencia laboral Carta de disponibilidad para los eventos
PERSONAL LOGÍSTICO SERVICIO:	5	Bachilleres, con experiencia laboral en eventos mínima de dos (2) años • Cedula de ciudadanía • Diploma del título de bachiller • Hoja de vida • Certificado de experiencia laboral Carta de disponibilidad para los eventos



C. Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Estos indicadores serán verificados con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. En caso de estructuras plurales, se aplicarán las fórmulas de ponderación por porcentaje de participación, tal como se detalla en el estudio previo.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente el cual debe estar en firme. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera y esta información debe estar en firme, bastará con su presentación. La cual se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

1. Indicadores de capacidad financiera

Indicadores de capacidad financiera	
Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 19,97
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 1.48
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a INDETERMINADO
Capital de trabajo (Activo corriente – Pasivo corriente)	30% del P.O

NOTA: LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0), NO PODRÁN CALCULAR EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES. EN ESTE CASO EL OFERENTE CUMPLE EL INDICADOR, SALVO QUE SU UTILIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo con las siguientes formulas:

Índice de liquidez:

$$X = \frac{(AC\ M * \%p) + (AC\ M * \%p) + (AC\ nM * \%p)}{(PC\ M * \%p) + (PC\ M * \%p) + (PC\ nM * \%p)} \geq 19.97$$

Dónde:

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Nivel de endeudamiento:

$$X = \frac{(PT\ M * \%p) + (PT\ M * \%p) + (PT\ nM * \%p)}{(AT\ M * \%p) + (AT\ M * \%p) + (AT\ nM * \%p)} \times 100 \leq 1.48$$

Dónde:

AT: Activo Total

PT: Pasivo Total

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Razón de cobertura de intereses:

$$X = \frac{(UO\ M * \%p) + (UO\ M * \%p) + (UO\ nM * \%p)}{(GI\ M * \%p) + (GI\ M * \%p) + (GI\ nM * \%p)} \geq \text{INDETERMINADO}$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

GI: Gastos de Intereses

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Capital de trabajo



Es el resultante de restar del valor del Activo Corriente el valor del Pasivo Corriente, representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos, se calculará así:

$KW = AC - PC \geq 30 \% PO$
Donde:
KW = Capital de Trabajo
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
PO = Presupuesto Oficial

2. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicadores de capacidad organizacional	
Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.37
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.38

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad de organización se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo con las siguientes formulas:

Rentabilidad sobre patrimonio:

$$X = \frac{(UO\ M*\%p) + (UO\ M*\%p) + (UO\ nM*\%p)}{(P\ M*\%p) + (P\ M*\%p) + (P\ nM*\%p)} \times 100 \geq 0.37$$

Dónde:
UO: Utilidad Operacional
P: Patrimonio
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Rentabilidad sobre activos:

$$X = \frac{(UO\ M*\%p) + (UO\ M*\%p) + (UO\ nM*\%p)}{(A\ M*\%p) + (A\ M*\%p) + (A\ nM*\%p)} \times 100 \geq 0.38$$

Dónde:
UO: Utilidad Operacional
A: Activos
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen: (i) Balance general (ii) Estado de resultados Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El Municipio procederá a evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 15.

En la evaluación de las Ofertas el Municipio realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente Tabla.

Las Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

Puntaje por criterios de evaluación	
Criterios de evaluación	Puntaje



Factor Económico (Evaluación Económica)	35 puntos
Factor Calidad (Evaluación Técnica)	50 puntos
Apoyo Industria Nacional (Ley 816 de 2003)	10 puntos
Trabajadores Con Discapacidad	2 puntos
Incentivo para empresas MIPYME (Decreto 1860 de 2021)	1.5 puntos
Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	1.5 puntos
TOTAL	100 puntos

PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el Municipio seleccionará al Proponente aplicando los criterios de desempate de acuerdo con lo previsto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, modificado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 que establece las reglas de desempate de uso obligatorio en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos. Asimismo, el Decreto 1860 de 2021 reglamenta los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, fija lineamientos generales al momento de estructurar en los pliegos de condiciones, el contenido relacionado con los criterios de desempate de proponentes y la forma en que los deben acreditar y probar las calidades y requisitos solicitados por la norma, con el fin de garantizar condiciones de participación objetivas, claras y precisas.

Por cuanto se aplican los siguientes criterios y el medio probatorio para acreditar la circunstancia correspondiente:

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para acreditar este factor de desempate, El oferente deberá anexar manifestación escrita y bajo la gravedad de juramento, dónde se exprese que el recurso humano que destinará para la ejecución del objeto contractual es 100% de nacionalidad colombiana o, en su defecto, comunicará si es de nacionalidad extranjera. Para las personas nacionales el ofrecimiento se corroborará con la C.C. del personal ofrecido, para lo cual deberá relacionar en la certificación el nombre del personal ofrecido indicando el número del documento de identidad y la nacionalidad. Dicha manifestación deberá encontrarse suscrita por el oferente si es persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe(n) mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe(n) mayoritariamente.	<u>PRUEBA DE LA CONDICIÓN.</u> A. MUJER CABEZA DE FAMILIA Esta condición se acredita con Declaración ante Notario por parte de la mujer en los términos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. B. MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Esta condición se acredita mediante providencia que establezca medida de protección expedida por la autoridad competente, (comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena correspondiente en los casos de violencia intrafamiliar en una comunidad de esta naturaleza. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.



	PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA En el caso de las personas jurídicas, se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, deberá expedir certificación en la que se indique, bajo la gravedad de juramento, que dentro de la composición accionaria y/o cuota parte y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica, se cuenta con participación de mujeres que ostentan la condición especial (mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar). Se deberá indicar asimismo el porcentaje de participación de las mujeres referenciadas en la persona jurídica. Se deberá acreditar asimismo la condición indicada de cada una de las mujeres aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los incisos A y B señalados anteriormente. PARA PROPONENTES PLURALES En el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número de acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula a partir del porcentaje de mujeres vinculadas a la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc., según su naturaleza.)
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997	1. Certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores en condición de discapacidad vinculados al personal del proponente a la fecha de cierre del proceso de selección. Se deberá indicar, asimismo, el tiempo de vinculación de las personas, el cual deberá ser de por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. 2. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que hayan cumplido el requisito de edad de	Para acreditar este factor, se deberá presentar: 1. Certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de personas mayores vinculadas directamente por el proponente mediante contrato de prestación de servicios o de trabajo a la fecha de cierre del proceso de selección. ii) El número de trabajadores y/o de prestadores de servicios vinculados, mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de



pensión establecido en la Ley.	sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión. 2. Declaración escrita de la persona mayor trabajador o vinculada al proponente, en la cual indique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya ha cumplido el requisito de edad establecido en la ley (57 3. y 62 años para mujeres y hombres respectivamente) junto con la copia de la cédula de ciudadanía. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anterior-mente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	Para acreditar este factor, se deberá presentar: 1. Certificación suscrita, bajo la gravedad de juramento, por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de trabajadores vinculados a su planta de personal a la fecha de cierre del proceso. ii) El nombre y número de identificación de los trabajadores que pertenecen a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom y/o gitana. 2. Se deberá aportar, asimismo, la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa. Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate, se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
6. Preferir la propuesta en la que participen personas en proceso de reintegración o reincorporación, o personas víctimas del conflicto armado.	Esta condición se acredita con la respectiva certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN– que los reconoce como tales, con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso. En el caso de las personas víctimas del conflicto armado, la condición se acredita con la respectiva certificación expedida por la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas, con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso. En el caso de personas jurídicas y proponentes plurales: 1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que, dentro de la composición de la PERSONA JURÍDICA, CONSORCIO O UNION TEMPORAL, se cuenta con participación de personas en proceso de



	reintegración o reincorporación; y/o personas víctimas del conflicto armado. ii) Relación de las personas, anexando las certificaciones correspondientes, indicando el porcentaje de participación en la persona jurídica o proponente plural que presenta la propuesta. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula partir del porcentaje de personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (miembros, asociados, afiliados etc. según su naturaleza). Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración; o una persona jurídica en la cual participe(n) mayoritariamente madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, y que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.	El representante legal o el revisor fiscal presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, el factor señalado, aportando asimismo los documentos que acrediten la condición de la persona(s) de acuerdo con lo previsto anteriormente. Nota: ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales, podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o por cooperativas o asociaciones mutuales.	Prueba de la condición y solicitud en el pliego de condiciones o su equivalente: MIPYMES: En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, las Mipymes deben acreditar el tamaño empresarial establecido así: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el



	tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando al menos uno de los integrantes acredite la calidad de micro, pequeñas o medianas empresas.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	MIPYMES: En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.
10. Preferir al oferente que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente.	Para acreditar este factor, se deberá presentar: 1.Estados Financieros del año inmediatamente anterior-(Balance - Estado de resultados con sus respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda. 2. El proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	El método deberá preverse en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación por parte de la entidad. Se hará por medio de balotas en audiencia independiente la cual se comunicará a los proponentes.

NOTA 1: Para que haya empate deberá haber igualdad en los números enteros y en los decimales. En todo caso se tendrán en cuenta hasta DOS decimales.

NOTA 2: Para acreditar la calidad de MIPYME, se confrontará lo indicado en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES adjunto a la oferta.

NOTA 3: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de datos sensibles, aportados al proceso, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en



los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

OFERTA ECONÓMICA (35 puntos)

El Proponente deberá relacionar el **Formulario de la Oferta**, el precio unitario propuesto para cada una de las cantidades allí consignadas.

El MUNICIPIO verificará las propuestas económicas y corregirá los errores matemáticos que se presenten, si a ello hubiere lugar.

El valor corregido de las propuestas será el utilizado para la comparación con las otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta para la selección y suscripción del Contrato.

En el momento de la evaluación de las Propuestas, se revisará y determinará si existen errores u omisiones en los precios de las Ofertas, caso en el cual la Alcaldía, verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección y para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el valor corregido.

En este sentido, la Alcaldía podrá efectuar tales correcciones con base en la revisión que haga de las operaciones aritméticas que hacen parte de cada una de las ofertas. Solo se corregirán los errores aritméticos de las ofertas que cumplan técnicamente. Las correcciones aritméticas, no podrán superar el cinco por cinco (5%) por exceso o por defecto como límite permisible del valor de la oferta presentada, sin incluir los descuentos ofrecidos. Cuando el porcentaje de error supere el límite permisible se considerará que la oferta NO CUMPLE TÉCNICAMENTE y no se le realizará análisis adicional.

SI EL VALOR CORREGIDO DE LA PROPUESTA ES SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL SE RECHAZARÁ LA OFERTA.

NOTA 1: El valor total de la Oferta Económica se presentará en pesos colombianos (Sin incluir centavos). Para todos los efectos la Entidad ajustará los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los 50 centavos. En la Evaluación Económica se tendrán en cuenta DOS (02) DECIMALES.

Aquellas ofertas cuyo valor corregido supere el cinco por ciento (5%) del valor ofrecido no serán tenidas en cuenta en la evaluación económica. La propuesta económica debe incluir todos los gastos e impuestos en que debe incurrir el proponente.

NOTA 2: El Proponente no podrá proponer precios artificialmente bajos.

METODO
Media Aritmética
Media Aritmética Alta
Media Geométrica con presupuesto oficial
Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>, que rija el día de la presentación de ofertas, definida en el cronograma, aun cuando la fecha de la presentación se modifique en desarrollo del Proceso de Contratación.

El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Asignación de método de evaluación según TRM		
RANGO (INCLUSIVE)	NUMERO	METODO
De 00 a 24	1	Media Aritmética
De 25 a 49	2	Media Aritmética Alta
De 50 a 74	3	Media Geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:



$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
 x_i = Valor de la oferta i sin decimales
 n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - (\frac{\bar{X}-V_i}{\bar{X}})) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - 2 (\frac{\bar{X}-V_i}{\bar{X}})) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,
 $\bar{X}$ = Media aritmética.
 V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales
 i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,
 X_A = Media aritmética alta
 V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta
 $\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - (\frac{X_A-V_i}{X_A})) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - 2 (\frac{X_A-V_i}{X_A})) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,
 X_A = Media aritmética alta
 V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
 i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro.

Número de Ofertas (n)	Número de Veces que incluye el presupuesto oficial (nv)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:



$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.
 nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
 n = Número de Ofertas válidas.
 PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
 P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO}-V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{G_{PO}-V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.
 V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
 i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iv) Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Entidad procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right\}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.
 V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
 i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2º) decimal del valor obtenido como puntaje.

ASPECTOS DE CALIDAD (50 PUNTOS)

La oferta de calidad tiene un puntaje de hasta cincuenta (50) puntos y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Show piromusical	23 puntos
Experiencia adicional	10 puntos
El proponente que ofrezca personal adicional	8 puntos
Establecimiento de comercio de alimentos para ensamble de refrigerios y raciones servidas	5 puntos
Mano De Obra Local	4 puntos
	50 puntos

Criterio	Condición	puntos
SHOW PIROMUSICAL	Se asignarán veintitrés (23) puntos al proponente que aporte un SHOW PIROMUSICAL para los días 30 y 31 de octubre y 1 de noviembre, incluye personal Pirotécnico: Persona mayor de edad que arma y enciende artículos pirotécnicos y es responsable de la manipulación de los mismos, debe contar con las medidas de seguridad y elementos de protección personal para tal fin. Disponibilidad de un sistema apropiado de extinción de incendios	23 puntos



	Indicar la forma y condiciones de seguridad en que se transportarán los diferentes artículos o elementos necesarios para realizar la demostración. Deberán contar con una póliza de responsabilidad civil extracontractual que garantice los daños a la integridad física de las personas o a sus bienes causados por su actividad.																							
Experiencia adicional	Se asignarán diez (10) puntos al proponente que aporte un (1) contrato adicional diferente al aportado en la experiencia general, celebrado, ejecutado, terminado y liquidado con entidades públicas cuyo objeto sea "apoyo o servicios logístico y de suministro", y el alcance del objeto sea para celebrar o conmemorar eventos abiertos al público y contenga mínimo 5 de los siguientes códigos en su totalidad, cuyo valor corresponda al 100% del presupuesto oficial del presente proceso contractual <table><tr><th>CLASE</th><th>CÓDIGO</th></tr><tr><td>Cultura</td><td>93141700</td></tr><tr><td>Desarrollo y servicios sociales</td><td>93141500</td></tr><tr><td>Componentes estructurales de tribunas, gradas y escalera</td><td>30241600</td></tr><tr><td>Atriles, sistemas de sonido y accesorios</td><td>45111500</td></tr><tr><td>Profesionales de las artes escénicas</td><td>82151700</td></tr><tr><td>Equipos audiovisuales</td><td>52161500</td></tr><tr><td>Música y drama</td><td>86131600</td></tr><tr><td>Actuaciones en vivo</td><td>90131500</td></tr><tr><td>Exhibiciones y ferias comerciales</td><td>80141900</td></tr><tr><td>Pienso para ganado</td><td>10121500</td></tr></table>	CLASE	CÓDIGO	Cultura	93141700	Desarrollo y servicios sociales	93141500	Componentes estructurales de tribunas, gradas y escalera	30241600	Atriles, sistemas de sonido y accesorios	45111500	Profesionales de las artes escénicas	82151700	Equipos audiovisuales	52161500	Música y drama	86131600	Actuaciones en vivo	90131500	Exhibiciones y ferias comerciales	80141900	Pienso para ganado	10121500	10 puntos
CLASE	CÓDIGO																							
Cultura	93141700																							
Desarrollo y servicios sociales	93141500																							
Componentes estructurales de tribunas, gradas y escalera	30241600																							
Atriles, sistemas de sonido y accesorios	45111500																							
Profesionales de las artes escénicas	82151700																							
Equipos audiovisuales	52161500																							
Música y drama	86131600																							
Actuaciones en vivo	90131500																							
Exhibiciones y ferias comerciales	80141900																							
Pienso para ganado	10121500																							
COORDINADOR FINANCIERO	Se asignarán cuatro (4) puntos al proponente que ofrezca Un (1) Profesional en áreas administrativas/ contables o afines con experiencia en servicio de coordinación y logística para la organización de eventos. Deberá acreditar experiencia mediante una certificación laborales como coordinador financiero o logístico y/o de eventos 01 CERTIFICACIÓN LABORAL 01 TÍTULO PROFESIONAL 01 HOJA DE VIDA	4 puntos																						
PERSONAL LOGÍSTICO SERVICIO	Se asignarán cuatro (4) puntos al proponente que ofrezca dos (2) Bachilleres, con experiencia laboral en eventos mínima de dos (2) años, debe adjuntar: Cedula de ciudadanía Diploma del título de bachiller Hoja de vida Certificado de experiencia laboral Carta de disponibilidad para los eventos	4 puntos																						
establecimiento de comercio de alimentos para ensamble de refrigerios	Se asignarán cinco (5) puntos al proponente que acredite establecimiento de comercio para la ejecución frente a refrigerios y almuerzos del contrato, cuando el proponente no cuente con establecimiento propio deberá adjuntar carta de compromiso de un establecimiento del Municipio de Gachancipá con acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para preparación de alimentos con concepto sanitario favorable vigente expedido por la autoridad sanitaria competente (no superior a un año) La distancia del establecimiento no debe ser mayor a 5 kilómetros de distancia entre el establecimiento y la Alcaldía de Gachancipá. La distancia será demostrada a través de Waze o Google Maps	5 puntos																						
MANO DE OBRA LOCAL	Se asignarán cuatro (4) puntos al proponente que expresamente ofrezca la vinculación de mínimo dos (2) personas del municipio dentro del personal mínimo y adicional, por lo tanto, se dará un puntaje de hasta dos (2) puntos por cada PERSONA domiciliados en el Municipio de Gachancipá, durante toda la ejecución del contrato, para de esta forma llegar a cuatro (4) puntos. la residencia se verificará con el Sisbén	4 Puntos																						

Nota: Para obtener el puntaje antes descrito el proponente deberá anexar adicionalmente a los requisitos y documentos exigidos en el PERSONAL MININO REQUERIDO, para la ejecución contractual, certificado del SISBÉN del Municipio de Gachancipá, el cual puede ser expedido por la secretaria de planeación o



descargarla directamente de la página <https://www.sisben.gov.co/paginas/consulta-tu-grupo.html>, donde conste que es residente del municipio de Gachancipá

Lo anterior no es un requisito mínimo excluyente, por lo tanto, se entenderá que el proponente que no lo incluya en su propuesta no obtendrá puntaje en este factor.

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por:

- 1) Servicios nacionales o con trato nacional
- 2) Incorporación de componente colombiano en servicios extranjeros.

La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de componente colombiano en servicios extranjeros.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Servicios Nacionales o con Trato Nacional

La entidad asignará diez (10) puntos a la oferta de:

- i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por Cámara de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La entidad asignará diez (10) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

Incorporación de Componente Nacional

La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal de origen colombiano.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato de Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso, indicando la procedencia del personal.

La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato de Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato de Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional.



Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por la Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

PUNTAJE PARA TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (2 PUNTOS)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto número 0287 DE 2026 se asignarán 2 puntos al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente.
2. Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.
3. Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y las derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con las requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal

4) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4. PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación Pública y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgaran un puntaje adicional máxima del dos por ciento (2%) del valor total de las puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 2 puntos a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:



Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

INCENTIVO PARA EMPRESAS MIPYME (1.5 PUNTOS

La Entidad otorgará un puntaje de 1.5 puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (1.5)

La Entidad asignará un puntaje de 1.5 puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

AUDIENCIA DE RIESGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, la Alcaldía Municipal de Gachancipá realizará una audiencia pública de asignación de riesgos, en la cual se revisará la estimación, tipificación y distribución de los riesgos previsibles asociados al presente proceso de licitación pública.

Esta audiencia constituye un espacio de diálogo entre la entidad y los interesados, en el que se podrán resolver observaciones al pliego de condiciones definitivas, precisar el alcance de los riesgos contractuales y establecer su asignación definitiva entre las partes. La participación en esta audiencia es un derecho de los proponentes, y su inasistencia no constituye causal de rechazo de la oferta; sin embargo, se entenderá como aceptación de la forma en que la entidad ha distribuido los riesgos en el pliego.

El desarrollo de la audiencia será publicado en el SECOP II, y cualquier modificación al pliego que resulte de lo discutido será incorporada mediante adenda, conforme a lo previsto en la normativa vigente.

VII. Oferta.

A. Presentación.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma plasmado en la plataforma y en el pliego de condiciones, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx> o página o sistema electrónico que haga sus veces.



Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos pdf que permita reconocimiento de texto y Excel).

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Municipio de GACHANCIPÁ publicará el informe emitido por la plataforma donde se señala nombre del proponente y hora de su presentación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma se cierra y no permite el ingreso de propuestas después de la hora señalada en el cronómetro que aparece en SECOP 2.

B. Entrega de propuestas y traslado al comité evaluador

Las propuestas se entregarán en la fecha y hora señalada en el “Cronograma de Actividades del Proceso” a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx> o página o sistema electrónico que haga sus veces, de lo cual se publicará el acta emitida por la plataforma donde se evidencia el nombre del proponente y recibido de la propuesta técnica.

Las propuestas serán trasladadas al Comité Evaluador para la respectiva valoración del mérito de cada una de las propuestas técnicas, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego.

La hora oficial para el cierre será la que registre la página electrónica SECOP II <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx> o página o sistema electrónico que haga sus veces.

C. Término para devolución de propuestas

Los proponentes podrán solicitar el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso de selección; esto se hace a través de la plataforma del SECOP 2

D. Consulta del pliego de condiciones

El presente documento se podrá consultar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx> o página o sistema electrónico que haga sus veces.

E. Fechas de apertura y cierre del proceso de selección

El presente proceso de selección se abrirá y se cerrará en la fecha y hora señalados en el “Cronograma de Actividades del Proceso” antes mencionado.

F. Precisión del contenido y alcance de los pliegos de condiciones

EL MUNICIPIO dará respuesta a las observaciones realizadas al Pliego de Condiciones con el objeto de precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones definitivo. Lo anterior se realizará según lo indicado en el “Cronograma de Actividades del Proceso” a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx> o página o sistema electrónico que haga sus veces.

Para poder dar respuesta a las observaciones por parte de la entidad, se debe proceder a suscribirse por parte de los interesados en el proceso y de este modo se le habilite por parte del sistema la opción de observaciones, las observaciones que no se realicen con dicho procedimiento, o sean enviadas como mensajes o de otro modo, no serán tenidas en cuenta, lo anterior de acuerdo a lo señalado en la Guía rápida para Presentar Observaciones a través del SECOP II, del 21 de agosto de 2019 publicada por Colombia Compra eficiente.

G. Aclaraciones a los documentos del presente proceso

Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento dentro del plazo establecido en el “Cronograma de Actividades del Proceso” a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx> o página o sistema electrónico que haga sus veces.

Concluido dicho término, LA ENTIDAD no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento, sin embargo, en virtud del principio de transparencia, la entidad dará respuesta con los términos establecidos en el derecho de petición, sin que esto afecte el cronograma del proceso.



La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los documentos del proceso se publicarán a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx> o página o sistema electrónico que haga sus veces, con la suficiente antelación a la fecha de cierre del proceso y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

Igualmente se podrán consultar en la dependencia encargada del proceso, esto es, en la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal de Gachancipá.

Para poder dar respuesta a las observaciones por parte de la entidad, se debe proceder a suscribirse por parte de los interesados en el proceso y de este modo se le habilite por parte del sistema la opción de observaciones, las observaciones que no se realicen con dicho procedimiento, o sean enviadas como mensajes o de otro modo, no serán tenidas en cuenta, lo anterior de acuerdo a lo señalado en la Guía rápida para Presentar Observaciones a través del SECOP II, del 21 de agosto de 2019 publicada por Colombia Compra eficiente.

H. Adendas

Cualquier modificación o adición al pliego de condiciones se hará mediante adenda, que será publicada previo el cierre del presente proceso de selección a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx> o página o sistema electrónico que haga sus veces. La plataforma de SECOP El proponente deberá tener en cuenta las adendas para la elaboración de la propuesta.

I. Acreditación de requisitos habilitantes

1. Capacidad jurídica

En el proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita ejecutar la obra en el municipio. La figura jurídica que utilice el Oferente debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y un año más.

2. Experiencia

El oferente singular o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural debe adjuntar con la oferta el RUP y los demás documentos señalados en el numeral VI de este pliego de condiciones.

3. Profesionales

El oferente singular o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural deberá adjuntar con la oferta los documentos señalados en el numeral VI de este pliego de condiciones. (Si aplica)

4. Maquinaria

El oferente singular o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural. Debe adjuntar con la oferta los documentos señalados en el numeral VI de este pliego de condiciones. (Si aplica)

5. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Para verificar este aspecto, el proponente singular o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural, deben adjuntar el Certificado del RUP y el balance general y estado de resultados certificado con corte a 31 de diciembre de 202x.

6. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo, el cual deberá cumplir con las condiciones contenidas en este pliego de condiciones.

El valor del contrato a suscribir será por la suma de **MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.411.493.589,00)**

7. Oferta técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo señalado en el pliego de condiciones.

8. Ofertas alternativas



De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. Para este proceso no se admiten propuestas alternativas o parciales.

9. Apoyo a la industria nacional

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las ofertas.

J. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

El Municipio de GACHANCIPÁ debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI en el formato contenido en el Apéndice 2.

K. Evaluación de las Ofertas

La Alcaldía Municipal de Gachancipá procederá a evaluar únicamente las propuestas que hayan sido declaradas hábiles, es decir, aquellas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y con la ficha técnica correspondiente.

La evaluación jurídica, financiera, técnica y económica se realizará dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso, conforme a los principios de selección objetiva, transparencia y responsabilidad. En caso de que dicho plazo no garantice una evaluación completa y objetiva, la entidad podrá ampliarlo por un término razonable, mediante acto administrativo motivado, sin que ello implique desviación de poder ni afectación de las reglas previstas en los numerales 1° y 4° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

La entidad no podrá rechazar ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o documentos que no constituyan factores de escogencia, conforme a lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

En ningún caso se permitirá subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Los proponentes no podrán modificar ni mejorar sus propuestas una vez vencido el término de presentación.

Finalizada la etapa de evaluación, la entidad procederá a realizar la adjudicación del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, publicado en el SECOP II, conforme a lo previsto en la normativa vigente.

L. Declaratoria de Desierta

El Municipio declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- (a) No se presenten Ofertas;
- (b) Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;
- (c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
- (d) El representante legal del Municipio o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión;
- (e) Se presentan los demás casos contemplados en la ley.

M. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas a través de la plataforma de SECOP II.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

N. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el Municipio procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

O. Causales De Rechazo De Las Propuestas



En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio de GACHANCIPÁ rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- 1)** Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma y por canales distintos a SECOP 2.
- 2)** No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
- 3)** Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente y sea directamente o por intermedio de otra persona.
- 4)** Cuando no se presenten las aclaraciones y/o documentos habilitantes requeridos por la entidad, dentro del plazo establecido por el MUNICIPIO. No subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos, según lo establece el artículo 5 de la ley 1150 de 2007. Cuando no cumpla con las condiciones para participar, no logre subsanar o aclarar los documentos que le indique la entidad, o cuando habiéndose presentado o aclarado no cumplan con los requerimientos exigidos.
- 5)** Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
- 6)** Presentación de los precios de la propuesta en moneda distinta a pesos colombianos.
- 7)** El mayor plazo ofrecido para la ejecución.
- 8)** No cumplir con los indicadores financieros señalados en el Pliego.
- 9)** La presentación de ofertas parciales.
- 10)** Cuando no esté acompañada la propuesta, de la garantía de seriedad de la oferta, o cuando a pesar de haberse presentado y acompañado con la propuesta, no logre subsanarse la correcta presentación de esta. La no presentación de garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo.
- 11)** Si el (los) proponente (s) expresa (n) algún tipo de ajuste o incremento a los valores de la oferta.
- 12)** Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.
- 13)** Cuando la oferta se presente en forma extemporánea. En ningún caso el MUNICIPIO se hará responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.
- 14)** Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas habilitantes establecidas en el pliego de condiciones.
- 15)** Cuando se encuentre que el proponente se halla incurrido en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
- 16)** Cuando el proponente influya o presione sobre el estudio de la propuesta.
- 17)** Cuando la duración de las personas jurídicas proponentes no sea superior a un año, contado a partir de la fecha en que debe cumplirse el plazo de ejecución del futuro contrato.
- 18)** Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo por concepto de parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a cajas de compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud. Cuando el oferente, o el representante legal no tenga la autorización para proponer, contratar, conformar consorcios o uniones temporales; cuando la cuantía para contratar sea inferior al valor de su propuesta y no posea la correspondiente autorización.
- 19)** Cuando el proponente aparezca registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- 20)** Cuando el objeto social incluido en el certificado de existencia y representación legal no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.



- 21) Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un consorcio o unión temporal que presenten propuesta para este proceso; así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para este proceso.
- 22) Cuando no se encuentren debidamente inscritos, y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción.
- 23) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
- 24) Cuando el Proponente no cumpla con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas, de experiencia y económicas exigidas por el Pliego.
- 25) Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo.
- 26) Cuando el Proponente presente precios artificialmente bajos y no subsane de conformidad con la regla establecida en la guía de precios artificialmente bajos de Colombia compra eficiente con la desagregación de los correspondientes productos.
- https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170522guiapreciosartificialmentebajos.pdf
- 27) Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan información inexacta, datos falsos, tergiversados, alterados, o tendientes a inducir a error.
- 28) Cuando ofrezca ejecutar el contrato, en un plazo diferente al plazo único establecido.

VIII. Acuerdos Comerciales.

El numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, reglamenta que el estudio previo debe contener la indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C.

Acuerdo Comercial		Valor a partir de cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios \$655'366000	1,2,3,4,5,6,7,12,14,15,16,17,28,29,32,35, 37 55,55, 62	NO
	Perú	Servicios de construcción a partir de \$16'384.153		NO
Chile		Bienes y servicios \$643'264.000 Servicios de construcción a partir de \$16'081.602.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18,19,28,29,32,33,34,35,36,37,47	NO
Estados AELC		Bienes y servicios \$655'366.000 Servicios de construcción a partir de \$16'384.153.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
Costa Rica		Bienes y servicios \$1.162'733.000 Servicios de construcción \$16.389'628.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	NO
Triángulo norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía del Municipio	1,2,3,4,5,6, 7, 9, 14,20,21,50,51,52,53, 60	SI
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	SI
Unión Europea		Bienes y servicios \$643'264.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Cualquier valor	NO	SI



En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países están sujetos a acuerdos comerciales: Triángulo norte, Guatemala y la decisión 439 de la secretaria de la CAN reciben trato nacional.

IX. Orden de Elegibilidad y Adjudicación

El Contrato se adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

En el evento que el jefe del Municipio de GACHANCIPÁ o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

X. RIESGOS:

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

(ver anexo de matriz de riesgo)

De acuerdo con el cronograma se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, el Municipio de Gachancipá, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del Municipio de Gachancipá, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

XI. Garantías

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, que podrá consistir en: 1) Contrato de seguro contenido en una póliza; 2) Patrimonio autónomo; 3) Garantía Bancaria. La garantía deberá contener los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Artículo 2.2.1.2.3.1.7 Y Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales: La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratante.

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de GACHANCIPÁ de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratante garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

El valor de esta garantía será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

CALIDAD DEL SERVICIO: El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de Gachancipá de los perjuicios imputables al contratante garantizado, que se deriven de la mala calidad del servicio prestado durante la ejecución del contrato.

El valor de esta garantía será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto

CALIDAD DE LOS BIENES Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015 señala la suficiencia de la garantía de calidad de los bienes para cubrir la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la



entidad estatal en cumplimiento de un contrato; teniendo en cuenta la naturaleza y valor del mismo la entidad señala:

El valor de esta garantía será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado y SEIS (06) MESES más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES EN INDEMNIZACIONES LABORALES Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015 señala esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato:

El valor de esta garantía será del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado y TRES (3) AÑOS más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Artículo 2.2.1.2.3.1.5 y 2.2.1.2.3.1.17 La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas solamente puede ser amparada con un contrato de seguro.

El valor de esta garantía En cuantía equivalente mínima de 200 SMMLV. El contratante deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

XII. Supervisión

El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo de la Secretaría de desarrollo social, secretaría de educación, cultura, recreación y deporte, secretaría de desarrollo agropecuario y ambiente, o quien haga sus veces.

Para el cumplimiento de sus funciones de supervisión, podrá designar por escrito a empleados de planta que tengan el conocimiento, experiencia e idoneidad, para colaborar en el seguimiento y control técnico, quien tendrá las responsabilidades civiles y penales previstas en la Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias y quien será la encargada de la vigilancia, control, seguimiento y evaluaciones periódicas de la ejecución y avance del contrato, teniendo como obligaciones principales las siguientes:

- 1) Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
- 2) Suscribir acta de inicio del contrato.
- 3) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.
- 4) Verificar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
- 5) Realizar el seguimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista y verificar los informes que deba rendir el contratista.
- 6) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato.
- 7) Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de este constitutivas de sanción o multa.
- 8) Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución de este;
- 9) Solicitar las adiciones y/o modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran;
- 10) Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar EL MUNICIPIO;
- 11) Sugerir a EL MUNICIPIO en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato;
- 12) suscribir las actas que se generen (actas de suspensión, reinicio etc.).
- 13) Solicitar por escrito informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.
- 14) Mantener informada por escrito a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
- 15) Verificar que el contratista se ajuste al manual de contratación e interventoría vigente.
- 16) Garantizar la mejora continua en el proceso de contratación estatal.
- 17) Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones.
- 18) Mantener permanente contacto con los Secretarios funcionarios y contratistas de apoyo y solicitar acompañamiento en los asuntos propios de su función u obligaciones de ser necesario.
- 19) Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto o su delegado las actas correspondientes.
- 20) Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.



XIII. Obligaciones del contratista

Además de los (las) establecidos (as) en los artículos 4 y 5 de la 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Además de ello, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

Obligaciones Generales del Contratista

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin subordinación ni vínculo laboral con la Entidad.
2. Constituir las garantías exigidas y aportar todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato.
3. Ampliar o modificar la vigencia de las garantías cuando la Entidad lo solicite conforme a la ley.
4. Cumplir, dentro del plazo establecido y/o el manual de contratación, con los requisitos de ejecución y demás exigencias para la iniciación del contrato.
5. Verificar que el contrato esté suscrito por ambas partes y que se hayan cumplido todos los requisitos previos a su ejecución.
6. Suscribir el acta de inicio del contrato.
7. Responder por todo daño que cause a bienes de la Entidad, a su personal o a terceros en la ejecución contractual.
8. Mantener reserva sobre los documentos e información suministrados por la Entidad para desarrollar el objeto del contrato.
9. Radicar facturas, cuentas de cobro y sus ajustes dentro de los plazos convenidos.
10. Presentar a la supervisión los informes de avance de ejecución del contrato según el cronograma acordado.
11. Cancelar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) y los parafiscales de su propio personal y de los subcontratistas, entregando los comprobantes al supervisor.
12. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones e impedimentos innecesarios.
13. No acceder a peticiones o amenazas de terceros que actúen al margen de la ley para influir en la ejecución del contrato.
14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
15. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse cuando la Entidad lo requiera.
16. Mantener actualizado su domicilio durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses adicionales, presentándose para suscribir el acta de liquidación si fuese necesario.
17. Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación de terceros causada por sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
18. Verificar que no incurra en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones o restricciones (Artículo 127 C.P., Ley 80/93, Ley 1474/11), y actuar conforme a la ley si cualquiera sobreviene.
19. Tomar las medidas necesarias para garantizar la oportuna y completa ejecución del contrato.
20. Cumplir todas las obligaciones derivadas del clausulado contractual que por naturaleza sean imprescindibles para su correcta ejecución.
21. Atender y ejecutar las demás obligaciones que contribuyan al cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.

Obligaciones Específicas:

Además de los deberes contenidos en la Ley (art. 4º Ley 80 de 1993), **el Contratista** se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones y especificaciones pactadas de acuerdo con la descripción técnica estipulada en los documentos contractuales y el contrato celebrado, así:

Obligaciones Específicas:

Además de los (las) establecidos (as) en los artículos 4 y 5 de la 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Además de ello, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

1. Prestar el servicio de apoyo logístico integral para el desarrollo de las actividades programadas por el Municipio de Gachancipá, conforme a la ficha técnica y a los requerimientos establecidos por la entidad, tales como semana de la juventud, cumpleaños del municipio, cumpleaños de la biblioteca, semana internacional de la cultura, festival gastronómico, día duce y festival equino
2. Garantizar la ejecución de los servicios logísticos contratados, cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas definidas en el proceso de selección, incluyendo el suministro, transporte, instalación, montaje, operación y desmontaje de los elementos requeridos, tales como tarimas, estructuras, equipos y demás componentes logísticos necesarios, empleando personal idóneo, capacitado y suficiente para la correcta ejecución del contrato.



3. Suministrar y entregar oportunamente los bienes y servicios requeridos, conforme a las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, cantidad y oportunidad establecidas en el contrato, la ficha técnica y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, garantizando su adecuado estado y funcionalidad.
4. Disponer del personal logístico, técnico y operativo necesario, en número suficiente y con el perfil requerido, para el desarrollo de cada una de las actividades programadas, conforme al cronograma establecido por la entidad y a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
5. Suministrar los refrigerios y almuerzos requeridos, conforme a las cantidades, condiciones sanitarias, especificaciones técnicas y características definidas por la entidad, garantizando su calidad, inocuidad y adecuada presentación, de conformidad con las normas sanitarias vigentes.
6. Garantizar la presentación de los artistas, grupos o personal requerido para las actividades, conforme a las condiciones técnicas, fechas, horarios y demás requerimientos establecidos por la entidad, asumiendo la coordinación logística necesaria para su adecuada presentación.
7. Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos, tales como transporte, cargue, descargue, montaje, desmontaje, personal, equipos, materiales, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, sin que haya lugar a reconocimiento adicional por parte de la entidad.
8. Garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados, respondiendo por su adecuada ejecución y efectuando la reposición, cambio o corrección de los bienes o servicios que presenten defectos, incumplimientos o no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, dentro del término que establezca el supervisor del contrato.
9. Presentar los informes que le sean requeridos por la entidad, relacionados con la ejecución del contrato, en los términos, oportunidad y condiciones que establezca el supervisor del contrato, incluyendo los soportes correspondientes cuando haya lugar.
10. Acatar las instrucciones, observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato, en el marco de sus funciones de vigilancia y control, orientadas al cumplimiento del objeto contractual.
11. Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información a la que tenga acceso, con ocasión de la ejecución del contrato, y abstenerse de divulgarla sin autorización previa y expresa de la entidad.
12. Cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y demás compromisos establecidos en la propuesta presentada, la ficha técnica, los estudios previos y el contrato, los cuales hacen parte integral del mismo.
13. Cumplir con las normas de seguridad, salud en el trabajo, bioseguridad y demás disposiciones legales aplicables, garantizando la protección del personal a su cargo y de los participantes en las actividades.
14. Responder por los daños y perjuicios que cause a la entidad o a terceros, derivados de la ejecución del contrato, por acción u omisión imputable al contratista o a su personal.
15. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con la normatividad vigente y lo establecido en los documentos del proceso.
16. El contratista se obliga a observar las instrucciones que de manera particular le imparta el/los supervisores del contrato, durante el desarrollo de este, sin que por ello se origine subordinación o dependencia respecto de la Administración Municipal.
17. Las demás que correspondan a la naturaleza del objeto contratado.

B. Obligaciones Generales:

1. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades;
2. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el Municipio;
3. Presentar los informes específicos o extraordinarios, así como elaborar y remitir los informes solicitados por el Supervisor con el respectivo apoyo fotográfico y técnico que se requiera;
4. Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla;
5. Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato, se debe contar con el equipo de protección necesario para efectuar las labores;
6. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato;
7. Realizar las actividades correspondientes según las instrucciones del Municipio, para realizar el objeto del contrato;
8. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen;
9. Subsanan de manera inmediata y a su costa daños generados;
10. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante las constancias de pago;



XIV. Obligaciones del Municipio

De acuerdo con la naturaleza del contrato, son obligaciones del Municipio:

- 1. Pagar al Contratista el valor contractual en los plazos acordados, vía transferencia y previa validación de facturas.
- 2. Designar un Supervisor para vigilar la ejecución: realizar visitas, emitir informes y requerir planes de mejora.
- 3. Enviar observaciones por escrito, indicando hallazgo, norma infringida y propuesta de corrección; el Contratista dispondrá de 5 días hábiles para responder.
- 4. Proveer información veraz y completa al menos 10 días hábiles antes de cada fase de ejecución.
- 5. Convocar reuniones con mínimo 3 días de antelación, adjuntar agenda y levantar acta firmada por ambas partes.
- 6. Facilitar el acceso a instalaciones, equipos y permisos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas.
- 7. Tramitar y conceder las autorizaciones o licencias requeridas por normativas para el desarrollo del objeto contractual.
- 8. Aprobar o rechazar entregables en un plazo máximo de 5 días hábiles, notificando por escrito la decisión y observaciones.
- 9. Notificar al Contratista cualquier modificación al cronograma, al alcance o a las condiciones contractuales con mínimo 10 días hábiles de antelación.
- 10. Custodiar y poner a disposición la documentación de supervisión, actas y registros para auditorías y controles internos.

XV. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Cronograma	
Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	15 días de tiempo transcurrido (1/07/2026 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del aviso de convocatoria pública	15 días de tiempo transcurrido (1/07/2026 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	15 días de tiempo transcurrido (1/07/2026 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	15 días de tiempo transcurrido (1/07/2026 8:55:29 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	20 horas de tiempo transcurrido (15/07/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	20 horas de tiempo transcurrido (15/07/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	2 horas de tiempo transcurrido (16/07/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	16/07/2026 3:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	16/07/2026 3:00 PM
Audiencia de asignación de Riesgos	16/07/2026 4:00 PM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	17/07/2026 5:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21/07/2026 12:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	22/07/2026 7:00 PM
Presentación de Ofertas	28/07/2026 8:00 AM
Apertura de Ofertas	28/07/2026 8:05 AM
Informe de presentación de Ofertas	28/07/2026 8:10 AM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	29/07/2026 5:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	5/08/2026 5:00 PM
Audiencia de Adjudicación	6/08/2026 9:00 AM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	6/08/2026 11:00 AM
Firma del Contrato	6/08/2026 12:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	6/08/2026 2:00 PM
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

AUDIENCIA DE ASIGNACION DE RIESGOS LP-003-2026
Jueves, 16 de julio · 4:00 – 5:00pm
Zona horaria: America/Bogota
Información para unirse con Google Meet
Enlace de la videollamada: <https://meet.google.com/vuv-ouan-ygx>
O marca el: (CO) +57 602 3896863 PIN: 139 611 057#
Más números de teléfono: <https://tel.meet/vuv-ouan-ygx?pin=4645971311783>



AUDIENCIA DE ADJUDICACION PROCESO LP-003-2026

Jueves, 6 de agosto · 9:00 – 10:00am

Zona horaria: America/Bogota

Información para unirse con Google Meet

Enlace de la videollamada: <https://meet.google.com/mps-gddj-xfx>

O marca el: (CO) +57 601 8957096 PIN: 231 007 555#

Más números de teléfono: <https://tel.meet/mps-gddj-xfx?pin=4053634517574>



FORMATO 1 - FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Lugar y fecha
Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]
Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [contratando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presenté cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones del proceso de referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presenté con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, el contrato cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto [Nombre]
Dirección [Dirección de la compañía]
Teléfono [Teléfono de la compañía] Celular
e-mail [Dirección de correo electrónico]
Firma representante legal del Proponente
Nombre:



FORMATO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y Fecha
Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ
SECRETARÍA GENERAL
Calle 6 No. 2-10 Gachancipá – Cundinamarca

REF: Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, **[contratando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de]** **[nombre del Proponente]**, manifiesto que:

- 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de **[Nombre de la Entidad Estatal]** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **[Insertar información]**.
- 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
- 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **[Insertar información]**.
- 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **[Insertar información]** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días del mes de **[Insertar información]** de **[Insertar información]**.

[Firma representante legal del proponente del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



FORMATO No. 3
CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha
Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ
SECRETARÍA GENERAL
Calle 6 No. 2-10 Gachancipá – Cundinamarca

REF: Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria) y _____ (nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio o unión temporal, para participar en el presente proceso, cuyo objeto es “ _____ ”, expresamos que cumplimos con cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan:

1. Cada una de las personas jurídicas que conforman este consorcio o unión temporal se hallan legalmente constituidas y su término de vigencia no es menor al del plazo de ejecución del contrato.
2. El objeto social principal de la persona(s) jurídica(s) que integran el presente consorcio o unión temporal, se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso.
3. El (Los) representante(s) legal(es) de la(s) persona(s) jurídica(s) integrante(s) del presente consorcio o uniones temporales, es (son) capas(ces) jurídicamente para unirse con otras personas naturales y/o jurídicas, así como para presentar propuestas, celebrar y ejecutar contratos de mínima, menor y mayor cuantía.
4. Las personas naturales que hacen parte del presente consorcio o unión temporal son legalmente capaces para consorciales y cumplir con cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato.
5. De ser adjudicatarios del presente proceso de selección, la duración de este Consorcio o unión temporal será de _____.
6. El Consorcio o unión temporal está integrado por:

NOMBRE (%) (1)	PARTICIPACIÓN
-------------------	---------------

_____	_____
-------	-------

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

7. El Consorcio o unión temporal se denomina; _____.
8. El representante de cada uno de los integrantes del Consorcio o uniones temporales es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Así mismo representará a los integrantes del consorcio judicial y extrajudicialmente, para lo cual estará facultado en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.
9. En caso de falta temporal o absoluta, será reemplazado por el suplente, quien para el caso en concreto es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____.

10. La sede del Consorcio o unión temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección email _____

Teléfono _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 202X.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

Acepto

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

Acepto

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio o unión temporal)

Acepto

(Nombre y firma del Suplente del Consorcio o unión temporal)



FORMATO No. 4
DECLARACIÓN SOBRE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y Fecha
Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ
SECRETARÍA GENERAL
Calle 6 No. 2-10 Gachancipá – Cundinamarca

REF: Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No.

_____, Identificado con la Cédula de Ciudadanía N°
_____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que ni yo ni las personas vinculadas con la presente propuesta me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Atentamente,



FORMATO 5							
LICITACIÓN PÚBLICA NO. XXXX							
MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ							
EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA DEL PROPONENTE							
OBJETO:		"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"					
PROponente:							
CONT. No.	OBJETO	POR CEN TAJ E DE PAR TIC IPA CIÓ N	CONSECUTIVO EN EL RUP	VALOR EN PESOS	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINA.

NOTA:

El oferente deberá relacionar las certificaciones de experiencia específica que pretende hacer valer.

FIRMA DEL PROPONENTE



FORMATO 6 - FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.

Diligenciar según las indicaciones contenidas en el pliego de condiciones y en el pliego de condiciones y en el presupuesto del proceso

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD	CANTIDAD	Valor unitario sin impuesto	Porcentaje de impuesto	Valor total unitario
------	----------	---------------------	--------	----------	-----------------------------	------------------------	----------------------

Diligenciar según las condiciones del presupuesto oficial

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA \$ _____

VALOR TOTAL PRECIOS UNITARIOS (EN NÚMERO Y LETRAS):

Firma del proponente

Nombre [Insertar información].
Documento de identidad [Insertar información].

El valor de la propuesta que supere el valor del presupuesto oficial será RECHAZADA.

La propuesta económica debe ser presentada en pesos colombianos (la propuesta debe ir suscrita – firmada por el proponente – representante legal, indicando nombre y número de identificación)



ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la ejecución del objeto contractual el futuro contratista deberá garantizar que se comprometerá a garantizar las descripciones solicitadas por el Municipio, así:

Se anexa el presupuesto y las especificaciones técnicas, los cuales hacen parte integral del presente estudio previo. (Ver ANEXO No.002 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: (INCLUIR DETALLADAMENTE CADA ÍTEM).

SEMANA DE LA JUVENTUD 2026				
NECESIDAD				
ÍTE M	NECESIDAD	DESCRIPCION	UN MEDI DA	CANT IDAD
1	DISEÑO, CREACIÓN Y MONTAJE DE ESCENARIO SEMANA DE LA JUVENTUD 2026	AUDIO: Servicio de alquiler de sonido profesional compuesto por 18 cajas line array de 12", 8 bajos doble parlante de 18", 8 cabinas line array outfill, 2 arenas, 1 consola digital de 32 canales y 16 retornos, rack de potencias, MONITOREO: 6 Monitores de piso 12" tipo cuña, 4 cabinas Ly R para sidefill, 4 bajos dobles de 18" sidefill, en L-R, ACCESORIOS: Set de micrófonos para voces, kit de batería, instrumentos, 2 micrófonos inalámbricos de mano, 2 rack de cables, 1 rack de bases para micrófono (30 unidades), 10 cajas directas, 2 snake o medusa de 10 canales, 1 snake o medusa de 16 canales, estación de corriente con 3 parciales de 50 mts con sus respectivos distribuidores, todo con sus respectivos procesos. ILUMINACION: Servicio de alquiler de luces profesionales por días para tarima principal de 24 Cabezas móviles BEAM 7r, 12 par led R.G.B.W.A, 4 blinders de 4 bombillas, 08 color strike, 6 cabezas wash k15 , mesa de control de luces profesional, 1 Sistema de conexión inalámbrico por transmisores y receptores,, 1 Cámara de humo profesional, 1 Técnico de iluminación. TECHO - TARIMA: Techo en gran suport de 12 x 9 m. Elevable a 10 m de altura. Carpa en lona blanca, 20 m. de aforos negros laterales y parte de atrás. 02 alas de 6 mts laterlaes para pantallas y outfill. Tarima modular en estructura metálica t de 12 x 8.40 mts a 1 nivel según requerimiento, faldón completo, doble escalera. Área de trabajo anexo a la tarima principal de 4.80x4.80 m con tarima y carpa con laterales, con anclajes o contrapesos a piso. para evitar incidentes con el viento. transporte, montaje y desmontaje, con su respectivo personal de armado con curso de alturas. Ubicación del montaje dada por el supervisor del contrato. STAFF DE TRABAJO: 1 Ingeniero de sonido, 1 Personal auxiliar de ingeniería (roudies), 2 Personal de utilería.	GLOBAL	1
2	PRESENTADOR	Garantizar un presentador encargado de llevar el hilo conductor de cada una de las actividades a realizar en el escenario principal en el marco de la semana de la juventud los días 13,14 y 15 de agosto de 2026	UNIDAD	1
3	LOGISTICA	Garantizar el servicio de apoyo con logísticos para el desarrollo y manejo de las diferentes actividades a realizar en el marco de la semana de la juventud Gachancipá los días 14 y 15 de agosto de 2026	TURN O	8
4	DJ	Dj garantizar la presentación artística musical y puesta en escena de un dj, quien realizará un show de mezcla de diferentes géneros musicales y el acompañamiento en los intervalos de las presentaciones. Para los días s días, 13, 14 Y 15 de agosto de 2026	UNIDAD	1
5	REFRIGERIOS	Refrigerio compuesto por : 1 torta de queso de 80grs jugo de néctar de fruta de 250 ml	UNIDAD	1900



6	ALMUERZOS	Almuerzos compuestos por: - proteína (150 g) - cereal (160 g) - bebida 250 ml - tubérculo (120 g) - verdura o ensalada (100 g) - bebida (200 ml)	UNIDA D	150
7	AGUA	botella de agua de 250 ml	UNIDA D	500
8	PRESENTACIONES CULTURALES	Marionetas gigantes con trajes coloridos o personificados que realicen acompañamiento durante el desfile.	UNIDA D	2
9		Zanquearos con trajes coloridos que realicen acompañamiento durante el desfile actos circenses y de malabares	UNIDA D	2
10		Show de cuentearía o stand up comedi una hora con dos (2) artista	GLOBA L	1
11	ROBOT	Alquiler Robot humanoide, que Camina, saluda, sigue personas, esquivando obstáculos y ejecuta tareas con precisión milimétrica; adicionalmente permite tener Conversaciones naturales con el robot, hacer explicaciones guiadas de conceptos(viernes 14 de agosto) Exposición de mínimo 3 horas	UNIDA D	1
12	MATERIALES	Paquete de 50 unidades de papel fotográfico tamaño carta	PAQUE TE X 50	2
13		Papel piel de ángel tamaño carta 180 gr, paquete por 50 hojas	PAQUE TE	4
14		Paquete de sobres C5 (162 mm x 229 mm) blanco , paquete por 50 unidades	PAQUE TE	4
15		cinta transparente ancha 48 mm	ROLLO	2
16		Rollo de Nylon calibre 0,25	ROLLO	5
17		cinta de peligro rollo por 500 mts	ROLLO X 500 MTS	8
18	CAR AUDIO	Desarrollar la exhibición y concurso de CAR AUDIO, como competencia local, debe incluir, bases del concurso, modalidad Open Show, en el marco de la semana de la juventud de Gachancipá - Incluye: numeración, medalleros, trofeos, juzgamiento, planillas, logística. (viernes 14 de agosto de 2026)	global	1
19	MURALISMO	Aerosol universal de 300ml color amarillo	FRASC O	5
		Aerosol universal de 300ml color naranja	FRASC O	5
		Aerosol Universal de 300ml color rosado	FRASC O	5
		Galón de vinilo tipo 1 amarillo	GALON	1
		Galón de vinilo tipo 1 azul	GALON	1
		Galón de vinilo tipo 1 rojo	GALON	1
		Galón de vinilo tipo 1 verde	GALON	1
		Galón de vinilo tipo 1 negro	GALON	1
		Galón de vinilo tipo 1 blanco	GALON	2
		Rodillo en material poliéster, Mango plástico ergonómico de 14 cm de 9"	UNIDA D	3
		Brocha de 1"	UNIDA D	3
		Brocha de 2"	UNIDA D	3
		Brocha de 3"	UNIDA D	3
		Bandeja para pintura	UNIDA D	3
		Cinta de enmascarar de 1"	rollo	5
20	TORNAMESA	Alquiler de 1 tornamesa para DJ RP-2000 USB MK2 y Mixer mdj 850 Dj	UNIDA D	1
21	TELESCOPIOS	Alquiler de tres (3) telescopios y un (1) domos astronómicos para vista diurna y nocturna de alto alcance con trípode, con profesional del área para su transporte, montaje y funcionamiento.	GLOBA L	1



22	CDs	CDs quemados e impresos con diseño incluido y con sobre por CD	UNIDA D	50
23	COLOR FEST	globos inflables mágicos de tira larga 260Q, neón, paquete por 100	PAQUE TE	3
		Polvo Holi / polvo loco o polvo de neón para fiesta de diferentes colores colores, presentación por kilo	kilo	20
		cañón Venturi explosión plateada	UNIDA D	2
		Manilla Pulsera fluorescente o palillo de resplandor/Neón, paquete por 100 und	UNIDA D	3
		espuma de carnaval , set de 10 espumas, cada una de 1000ml	set x10	3
24	INCENTIVOS	Incentivo para, PRIMER puesto concurso de fotografía, cortometrajes, dibujo y pintura, Batalla de Freestyle y bailaton (\$180,000)	UNIDA D	6
		Incentivo para, SEGUNDO puesto concurso de fotografía, cortometrajes, dibujo y pintura, Batalla de Freestyle y bailaton (\$120,000)	UNIDA D	6
		Incentivo para, TERCER puesto concurso de fotografía, cortometrajes, dibujo y pintura, Batalla de Freestyle y bailaton (\$ 100,000)	UNIDA D	6
		Incentivo para SOLISTAS franja Gachancipá, Gachancirap, Gachancirock y Crossover (\$ 180,000)	UNIDA D	10
		Incentivo para DÚOS, Gachancirap, Gachancirock y Crossover (\$ 250,000)	UNIDA D	6
		Incentivo para, GRUPOS, Gachancirap, Gachancirock y Crossover (\$ 300,000)	UNIDA D	10
		Inceventivo para, festival urbano (\$ 80,000)	UNIDA D	65
		Incentivo para, Primer puesto, danza folclórica urbana juvenil primer puesto y Olimpiadas "el parche inclusivo (\$ 300,000)	UNIDA D	3
		Incentivo para, segundo puesto, danza folclórica urbana juvenil primer puesto y Olimpiadas "el parche inclusivo (\$200,000)	UNIDA D	3
		Incentivo para, tercer puesto, danza folclórica urbana juvenil primer puesto y Olimpiadas "el parche inclusivo (\$ 100,000)	UNIDA D	3
		incentivos para CMJ y plataforma (\$800,000)	UNIDA D	22
		Incentivo para, jurados concursos (\$ 80,000)	UNIDA D	8
		incentivo festival de deportes tradicionales por grupo (\$300,0000)	UNIDA D	4
25	PRESENTACIONES ARTISTICAS	Artista del genero rock (DON TETTO) Banda de rock bogotana con mas de 15 años de reconocimiento , con show de mínimo 60 minutos. PRESENTACION EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2026.	PRESE NTACI ÓN	1
26		Puesta enescena de agrupación del genero crossover con mas de 10 años de trayectoria musical, PRESENTACION EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2026	PRESE NTACI ÓN	1
27		Puesta en escena de artista DJ Urbano mezclando sonidos como Bashall, Shatta, Afro, Dancehall y Reggaeton. Con más de cien mil seguidores. duración del show mínimo 60 minutos; a presentarse el día RESENTACION EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2026	PRESE NTACI ÓN	1
		SUBTOTAL		
CUMPLEAÑOS MUNICIPIO				
ÍTE M	NECESIDAD	DESCRIIPCION	UN MEDI DA	CANT IDAD



1	DISEÑO CREACION Y MONTAJE ESCENARIO CUMPLEAÑOS	DISEÑO CREACION Y MONTAJE DE ESCENARIO CULTURAL En la plaza principal del municipio Gachancipá en el mes de septiembre para el desarrollo de los diferentes puestas en escena y presentaciones artísticas el cual consta de: un techo tipo hangar en estructura metálica de 12 mts x 6 más en lona blanca, puente estructural de 12 metros en aluminio a una altura de 6 mts, un lateral en aluminio de 3 mts, un pantallas laterales led pitch 3.9 outdoor, incluye servicio de alquiler de luces profesionales para la tarima principal de 4 Cabezas móviles BEAM 7r, 2 par led R.G.B.W.A, blinders, 1 color strike, 1 cabezas wash k15, mesa de control de luces profesional	GLOBA L	1
2	CONCURSO ARTISTA GACHANCIPENÑO	Bonos incentivos por valor de seis millones de pesos (6.000.000) para premiar a los participantes del concurso de artistas Gachancipeños que participan, concurso a desarrollarse según las indicaciones del supervisor del contrato.	UNIDA D	1
3	TORTA O PONQUE	SUMINISTRO DE TORTA O PONQUE: Una torta o Ponqué tipo de pastel tradicionalmente redondo compuesto de una o más capas de masa de sabor dulce cocida al horno, rellena y decorada con crema pastelera, puede llevar trufa de chocolate, nata montada, fruta, chocolate u otros ingredientes. Porción de 100 gr para atender a 2800 personas. Incluye platos, cubiertos, servilletas y servido en sitio.	Porció n	2600
4	BEBIDA ESPUMOSA	SUMINISTRO DE BEBIDA ESPUMOSA: bebida espumosa tipo champagne brasileño, conocido técnicamente como vino espumoso (o espumante en portugués), destaca mundialmente por su alta calidad; bebida para realizar el brindis para 2800 personas. Incluye suministro de copas plásticas de 70 ml, servido en sitio	UNIDA D	2600
5	AGUA	BOTELLA DE AGUA DE 300 ML Capacidad: 300 ml. Material: Plástico delgado (PET), diseñado para un solo uso, Uso: Ideales para eventos cortos, ferias, loncheras, o para llevar en bolsos pequeños sin agregar peso extra	UNIDA D	1000
6	RECORDATOR IO	Placa o Recordatorio en homenaje a personaje ilustre del municipio por toda su aporte social, cultural, comunal. Figura alusiva al municipio de Gachancipá, diseño acordado con el supervisor del contrato	UNIDA D	3
7	GRUPO LOCAL NORTEÑO	PRESENTACIÓN ARTISTA LOCAL DE GÉNERO NORTEÑO; Presentación de Show de género de norteño por artista local, presentación artística en el parque principal con duración de mínimo de 60 minutos en vivo, el cual debe incluir transporte y alimentación de los mismos. Hora de presentación se acordará con el supervisor del contrato.	PRESE NTACI ÓN	1
SUBTOTAL				
CUMPLEAÑOS BIBLIOTECA				
ÍTE M	NECESIDAD	DESCRIIPCION	UN MEDI DA	CANT IDAD
1	Mini agenda ecológica con esfero.	Mini agenda elaborada en papel ecológico, diseñada para notas y apuntes diarios. Incluye esfero de tinta negra y pasta dura personalizada con el logo conmemorativo de los 38 años de la Biblioteca Pública. Medidas: 10 cm x 14 cm, Cantidad de hojas: 50 hojas, Tipo de papel: Papel ecológico reciclable, Color del papel: Natural / beige ecológico, Encuadernación: Anillado, Pasta: Pasta dura, Diseño de portada: Logo institucional "Biblioteca Pública – 38 años", Accesorio incluido: Esfero tinta negra, diseño suministrado por los supervisores del contrato	UNIDA D	100
2	Papel opalina	Papel resistente y de calidad, para impresión de diplomas. Tipo de papel: Papel opalina Color: Blanco brillante o marfil, Tamaño: Carta, Gramaje: 180 g a 240 g, Textura: Lisa y suave, Acabado: Mate elegante	UNIDA D	50



3	Cuentos infantiles para colorear	Material didáctico e ilustrado dirigido al público infantil, diseñado para fomentar la lectura, la creatividad y el aprendizaje con actividades de coloreado. Tipo de impresión: Blanco y negro para colorear, Contenido: Cuentos infantiles ilustrados de escritores reconocidos con actividades de coloreado, Cantidad de páginas: 12 a 30 páginas, Tamaño: Carta (21,5 cm x 28 cm) o media carta	UNIDA D	100
4	Plumones	Colores: Surtidos y variados. Tinta: Base agua, lavable y no tóxica. Punta: Fina o media, resistente al uso escolar. Cuerpo: Plástico resistente y ergonómico. Tapas con ajuste seguro para evitar el secado de la tinta. Colores de trazo uniforme y buena intensidad. Estuche de plumones de colores * 12 unidades	ESTUC HE	10
5	Vinilos metalizados	Pintura vinílica metalizada. Presentación: Frasco o envase individual Contenido neto: 300 ml por unidad (o la presentación requerida por la entidad). Acabado: Metalizado con efecto brillante. Colores: Surtidos (oro, plata, cobre, bronce, verde, laton, negro metalizado). Base: Agua. Producto no tóxico, apto para uso escolar y artístico. Buena adherencia sobre papel, cartón, madera, yeso y superficies similares. Secado rápido. Fácil aplicación con pincel o esponja.	UNIDA D	3
6	Vinilos fluorescentes	Pintura vinílica fluorescente. Presentación: Frasco o envase individual. Contenido neto: Mínimo 300 ml por unidad (o la presentación requerida por la entidad). Colores: Fluorescentes surtidos (amarillo, verde, naranja, rosado, azul eléctrico, magenta). Base: Agua. Producto no tóxico, apto para uso escolar, artístico y recreativo. Alta intensidad y luminosidad de color. Buena cobertura y adherencia sobre papel, cartón, madera, yeso y superficies similares. Secado rápido.	UNIDA D	3
7	Cartón semi corrugado blanco kraft	Material: Fibra de papel kraft con estructura semicorrugada. Color: Blanco. Dimensiones: 70 cm x 100 cm (ancho x largo). Espesor: 1,5 mm. Presentación: Láminas individuales, planas. Superficie: Lisa, uniforme, sin manchas, perforaciones, arrugas, deformaciones o defectos visibles. Resistencia: Adecuado para corte, doblado, pegado y manipulación en actividades escolares, artísticas y manualidades.	UNIDA D	10
SUBTOTAL				
XXXI SEMANA CULTURAL INTERNACIONAL				
ÍTE M	NECESIDAD	DESCRIPCION	UN MEDI DA	CANT IDAD



1	DISEÑO, CREACIÓN Y MONTAJE DE ESCENARIO SEMANA CULTURAL XXXI	AUDIO: Servicio de alquiler de sonido profesional compuesto por 18 cajas line array de 12", 8 bajos doble parlante de 18", 8 cabinas line array outfill, 2 arenas, 1 consola digital de 32 canales y 16 retornos, rack de potencias MONITOREO: 6 Monitores de piso 12" tipo cuña, 4 cabinas Ly R para sidefill, 4 bajos dobles de 18" sidefill, en L-R, ACCESORIOS: Set de micrófonos para voces, kit de batería, instrumentos, 2 micrófonos inalámbricos de mano, 2 rack de cables, 1 rack de bases para micrófono (30 unidades), 10 cajas directas, 2 snake o medusa de 10 canales, 1 snake o medusa de 16 canales, estación de corriente con 3 parciales de 50 mts con sus respectivos distribuidores, todo con sus respectivos procesos. ILUMINACION: Servicio de alquiler de luces profesionales por días para tarima principal de 24 Cabezas móviles BEAM 7r, 12 par led R.G.B.W.A, 4 blinders de 4 bombillas, 08 color strike, 6 cabezas wash k15 , mesa de control de luces profesional, 1 Sistema de conexión inalámbrico por transmisores y receptores,, 1 Cámara de humo profesional, 1 Técnico de iluminacion. VIDEO: Servicio de alquiler de pantalla central de 5x 3 mts, dos lagrimas de 1 mts x 3 mts y 2 pantallas tipo led pinch 3.5 mm de 4X3 metros, 1 distribuidor de corriente, 1 rack de cables y conexiones, 2 computadores portátiles con puertos USB 3.0, 1 operario experto en video y redes de tiempo completo, 1 Procesador de video VX 400, 1 Swicher, 1 sistema de comunicación. TECHO - TARIMA: Techo en gran suport de 12 x 9 m. Elevable a 10 m de altura. Carpa en lona blanca, 20 m. de aforos negros laterales y parte de atrás. 02 alas de 6 mts laterlaes para pantallas y outfill. Tarima modular en estructura metálica t de 12 x 8.40 mts a 1 nivel según requerimiento, faldón completo, doble escalera. Área de trabajo anexo a la tarima principal de 4.80x4.80 m con tarima y carpa con laterales, con anclajes o contrapesos a piso. para evitar incidentes con el viento. transporte, montaje y desmontaje, con su respectivo personal de armado con curso de alturas. Ubicación del montaje dada por el supervisor del contrato. STAFF DE TRABAJO: 1 Ingeniero de sonido, 1 Personal auxiliar de ingeniería (roudies), 2 Personal de utilería.	GLOBAL	4
2	STREAMING	GARANTIZAR LA TRANSMISIÓN STREAMING de las presentaciones de las actividades a realizarse en el marco de la semana internacional de la cultura los días 29, 30, 31 de octubre y 1 de noviembre de acuerdo a los siguientes requerimientos: 02 cámaras profesionales con trípode, 02 operarios de cámara, cableado y equipos requeridos para la transmisión	GLOBAL	1
3	PLANTA ELÉCTRICA	SERVICIO DE PLANTA ELÉCTRICA POR DÍAS: Alquiler de Planta eléctrica de 75 KVA insonora, motor turbo cargado generador Stanford, tres fases directas a 110 voltios c/u con sistema de seguridad bristol, sistema de polo a tierra con varilla de cobre de 1.5 mts sistema de combustible diésel montada en trailer insonorizado. Incluye operación, montaje, desmontaje y transporte para todo el evento.	GLOBAL	4
4	HUMORISTA	Reconocido humorista comediante dentro del programa de Sábados Felices, de Caracol Televisión. su presentación mínimo 60 minutos	PRESENTACIÓN	1
5	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA AGRUPACIÓN GÉNERO VALLENATO	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA AGRUPACIÓN NACIONAL GÉNERO VALLENATO: cantante y compositor colombiano de vallenato, considerado uno de los principales intérpretes de vallenato. Presentación en vivo en tarima de mínimo 90 minutos. Debe incluir transporte y alimentación de los mismos. Hora de presentación se acordará con el supervisor del contrato.	PRESENTACIÓN	1
6	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA AGRUPACIÓN GÉNERO VALLENATO	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA AGRUPACIÓN GÉNERO VALLENATO: Presentación de agrupación musical de genero vallenato, Presentación en vivo en tarima de mínimo 90 minutos. Debe incluir transporte y alimentación de los mismos. Hora de presentación se acordará con el supervisor del contrato.	PRESENTACIÓN	1



7	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA AGRUPACIÓN GÉNERO POPULAR	Reconocido cantante y compositor colombiano de música popular. Su trayectoria musical abarca más de 20 años, con éxitos nacionales e internacionales, con múltiples reconocimientos, incluyendo discos de oro y platino, premios Nuestra Tierra, y la distinción Gran Orden Sayco Santa Cecilia. Presentación en vivo en tarima de mínimo 90 minutos	PRESENTACIÓN	1
8	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA AGRUPACIÓN GÉNERO NORTEÑO	Reconocido cantante y compositor colombiano de música norteña. Su trayectoria musical abarca más de 20 años, con éxitos nacionales e internacionales, con múltiples reconocimientos, Presentación en vivo en tarima de mínimo 90 minutos	PRESENTACIÓN	1
9	ORQUESTA	Agrupación intérprete del género Tropical, reconocido a nivel nacional con más de 15 años de trayectoria, conformada por 14 músicos en escenario (Batería, Piano, Bajo, Congas, Timbales, 3 Trompetas, 2 Saxofones, percusión menor, cuatro voces). Duración: Mínimo 120 minutos	PRESENTACIÓN	1
10	ORQUESTA	Agrupación intérprete del género Tropical, reconocido a nivel nacional con más de 15 años de trayectoria, conformada por 14 músicos en escenario (Batería, Piano, Bajo, Congas, Timbales, 3 Trompetas, 2 Saxofones, percusión menor, cuatro voces). Duración: Mínimo 120 minutos	PRESENTACIÓN	1
11	ESCUELA LOCAL DEL GÉNERO VALLENATO	Presentación de Show de género de vallenato por parte de la escuela de música vallenata del municipio; acompañada de un cantante de renombre del mismo género y compuesta por mínimo 10 músicos, PRESENTACIÓN ARTÍSTICA en el parque principal con duración de mínimo de 90 minutos en vivo, el cual debe incluir transporte y alimentación de los mismos. Hora de presentación se acordará con el supervisor del contrato.	JORNADA	1
12	DJ	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DJ: Presentación de DJ regional o local para intermedios de presentaciones. Presentación en vivo en tarima de mínimo 1 Hora y 30 minutos. Debe incluir transporte y alimentación de los mismos. Hora de presentación se acordará con el supervisor del contrato.	JORNADA	3
13	PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO	Servicios de personal de apoyo logístico para la organización, logística, y acomodación de las actividades de la semana cultural; la cantidad por día y fecha será dada por el supervisor del Contrato. Días de apoyo Sabado (20), Domingo (20)	JORNADA	2
14	FESTIVAL PORRISMO	Bono de premiación a las categorías del festival por valor total de: \$2.000.000, reconocimiento fase municipal, fase regional	UNIDAD	1
15	CEREMONIA DEPORTISTA DEL AÑO - INCENTIVOS DEPORTISTAS	Bono para pizza de gramaje 120 y bebida 300 ml o Perro Caliente y bebido 300 ml : para los beneficiarios de las escuelas deportivas del municipio; redimible en el comercio del municipio en los establecimientos inscritos y avalados para el suministro, preparación y entrega de las raciones en los tiempos establecidos por la administración municipal	UNIDAD	800
16	CONCURSOS BIBLIOTECA MUNICIPAL	CONCURSO DE CUENTO - Juzgamiento y Premiación del concurso de cuento; Bono incentivo para premiación por valor de (\$1.500.000)	GLOBAL	1
17	CONCURSOS BIBLIOTECA MUNICIPAL	CONCURSO DE POESÍA - Juzgamiento y Premiación del concurso de poesía; Bono incentivo para premiación por valor de (\$1.500.000)	GLOBAL	1
18	RECORD GUINNESS GACHANCIPEÑOS	Bono incentivo por valor de (\$1.000.000) para las diferentes modalidades del evento de los guinness record gachancipeños	GLOBAL	1
19	PARADA DE BANDAS MUSICO MARCIALES	Presentación artística de diez (10) agrupaciones invitadas, Acto protocolario de apertura de la Semana Cultural, Reconocimiento institucional a las bandas participantes. Reconocimiento a la participación por valor de instrumentos (Liras Militares Nacionales) y Recordatorio.	GLOBAL	1



20	VII FESTIVAL CONCURSO DANZA FOLCLÓRICA	VII FESTIVAL CONCURSO DANZA FOLCLÓRICA, TYBSO "Arcilla de alfarero"; Bonos de reconocimiento por participación al concurso de danza folclórica: Bono incentivo por valor de (\$7.400.000): Primer Puesto (2.500.000), Segundo Puesto (2.000.000), Tercer Puesto (1.500.000), Mejor Pareja Baile Internacional (500.000), Jurados (900.000)	GLOBA L	1
21	RUNN COLOR	RUNN COLOR: Recarga con oxígeno y polvo de colores para 25 extintores dentro de la ejecución del evento, premiacion para las diferentes categorías por valor de (\$2.000.000)	GLOBA L	1
22	PLANCHON PARA CARROZA	ALQUILER DE PLANCHON (Vehiculo tipo cama baja) PARA CARROZAS; Se requiere del alquiler del vehiculo durante (3) tres días para el montaje de la carroza del municipio de Gachancipa	UNIDA D	1
23	ENCUENTRO DE BANDAS TRADICIONALES DE GACHANCIPÁ	Presentación artística de ocho (8) bandas tradicionales invitadas, Reconocimiento institucional a las agrupaciones participantes, Valor por agrupación: \$500.000, Recordatorio para las bandas participantes	GLOBA L	1
24	BALLET FOLCLÓRICO DEL PARQUE DEL CAFE	BALLET FOLCLORICO DEL PARQUE DEL CAFE: Servicios profesionales de un grupo de Ballet Folclórico en escena, servicio de mínimo 20 bailarines de musica folclorica colombiana. Servicio de hora y fecha será suministrado por el supervisor del Contrato. incluye transporte y alimentación.	PRESE NTACI ÓN	1
25	HIDRATACION	Agua en botella de 300 centímetros cúbicos de marca debidamente registrada y con certificación INVIMA, estas unidades se entregarán en el desarrollo del evento	UNIDA D	4000
26	REFRIGERIOS ESTÁNDAR	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS UNIDADES TIPO ESTÁNDAR COMPUESTO POR: Sólido: Opción 1: Sándwich: Pan fresco, blando o tajado, artesanal o mantequilla (120 gr) con queso cheddar y/o mozzarella (50 gr), jamón de pollo, cerdo o cordero (100 g), vegetales (80gr) lechuga, salsas (30gr), Opción 2: Pastel de Pollo o carne: Pastel hojaldrado con relleno de proteína (carne o pollo) de (120gr), Opción 3: Mantecada: Mantecada de mínimo 60 gr sabor (vainilla) suave y esponjosa, opción 4: Croissant: Pasta de hojaldre enrollada y cocida al horno de 80gr con relleno de jamón y queso o bocadillo y queso de mínimo 60 gramos. Todas las opciones deberán ir acompañado de Jugo de caja de mínimo 200 ml, envase tetra pack en mililitros, sabores variados.	UNIDA D	3000
27	REFRIGERIOS REFORZADOS	SUMINISTRO DE REFRIGERIO TIPO REFORZADO COMPUESTO POR: Opción 1: Hamburguesa: Pan fresco, blando tipo hamburguesa (90gr) con queso cheddar y/o mozzarella (30 gr), carne de (100gr), vegetales (80gr) (lechuga, tomate,) Jugo de caja de mínimo 200 ml, envase tetra pack en mililitros, sabores variados y turrón o Dulce y fruta. Empacado en bolsa sellada con servilleta y así evitar la contaminación cruzada por la manipulación de los productos. Opción 2: Perro Caliente: Pan fresco artesanal (120 gr) con salchicha americana (90g), con cebolla, papas fosforito, queso doble crema, salsas (30gr) y Jugo de caja de mínimo 200 ml, envase tetra pack en mililitros, sabores variados y turrón o Dulce y fruta. Opción 3: Pizza: Pizza personal de 21 cms (350g) en diferentes ingredientes y/o sabores acompañada Jugo de caja de mínimo 200 ml, envase tetra pack en mililitros, sabores variados y turrón o Dulce y fruta.	UNIDA D	1500
28	SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTE Y SÓLIDO COMPUESTO POR	SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTE Y SÓLIDO COMPUESTO POR: Bebida caliente dulce, servida en vaso de 7 onzas desechable. Sólido de deditos de queso o almojabanitas de mínimo 20 gramos Deberá ser distribuido por personal calificado en la manipulación de alimentos. cantidades a suministrar por evento según pedido del supervisor del contrato). Deberá ser distribuido con todas las buenas prácticas de manufactura - BPM.	UNIDA D	250



29	DESAYUNOS	SUMINISTRO DE DESAYUNOS SENCILLOS COMPUESTOS POR: Caldo y/o Changua 250g, o huevos al gusto, Bebida: Acompañado de una (1) bebida caliente 200 ml, Proteína: Una (1) proteína 100 g, una (1)Carbohidrato: Harina y/o carbohidrato 150g Jugo: Jugo natural fruta de temporada de 200 ml, Empacado individualmente con cubiertos y servido en sitio y/o a domicilio. DEBIDAMENTE EMPACADO Y ENTREGADO EN EL LUGAR QUE INDIQUE EL SUPERVISOR	UNIDA D	120
30	ALMUERZOS	SUMINISTRO DE ALMUERZOS SENCILLOS COMPUESTOS POR: Vasos de jugo de fruta natural de 260 cc cada uno, sopa de 240 cc opcional, porción de proteína (carnes) de 240 gr, porción de carbohidrato (ejemplo arroz) de mínimo 200 gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, garbanzo, etc.) mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr y postre 50 gr. Para cada caso de los anteriormente descritos, junto con su cantidad, deben existir mínimas tres (3) opciones a escoger. Almuerzo: sopa de pasta, arroz, cremas de verduras etc. porción de proteína (carne de res, pollo, pescado), porción de carbohidratos (arroz, pasta, papa, etc), porción de vegetales, porción de legumbres secas o verdes, postre (gelatina, flan, bocadillo, porción de fruta etc.) y bebida (jugo natural). La distribución de los almuerzos deberá ser por personal calificado en la manipulación de alimentos con todas las medidas de seguridad y buenas prácticas de manufactura. Podrá ser consumido en establecimiento de comercio o para servicio para llevar a domicilio.	UNIDA D	120
31	CENAS	SUMINISTRO DE CENAS SENCILLAS COMPUESTOS POR: Comida o Cena: porción de proteína, porción de carbohidratos (yuca, plátano, papa entera con cáscara, etc.) porción de vegetales y jugos o bebidas naturales de mínimo 7 onzas La distribución de las cenas deberá ser por personal calificado en la manipulación de alimentos con todas las medidas de seguridad y buenas prácticas de manufactura. Podrá ser consumido en establecimiento de comercio o para servicio para llevar a domicilio.	UNIDA D	120
32	RECORDATORIO SEMANA CULTURAL	SUMINISTROS DE RECORDATORIOS ANCESTRALES: Recordatorios central de la XXXI SEMANA CULTURAL INTERNACIONAL DE GACHANCIPA - 2026 en base en MDF o Acriloco de dimensiones aproximadas de 21 cm de ancho por 28 de alto con textos y logos impresos en laser o pirograbacion, relieve hecho en resina poliéster de acuerdo con el diseño aportado por la administración, el cual es el tema central de la semana cultural, irá grabado lo siguiente: El escudo del municipio, el nombre del alcalde con el respectivo periodo de gobierno, XXXI SEMANA CULTURAL INTERNACIONAL DE GACHANCIPA - 2026, una pequeña descripción de lo que representa el recordatorio y la frase insignia de esta semana cultural.	UNIDA D	250
33	INCENTIVOS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA	Bono para pizza de gramaje 120 y bebida 300 ml o Perro Caliente y bebido 300 ml : para los beneficiarios de las escuelas deportivas del municipio; redimible en el comercio del municipio en los establecimientos inscritos y avalados para el suministro, preparacion y entrega de las raciones en los tiempos establecidos por la administacion municipal	UNIDA D	800



34	AMBULANCIA	SERVICIO DE AMBULANCIA TRASLADO ASISTENCIAL POR HORAS: El vehículo que presta el servicio de ambulancia debe tener la implementación aplicada a la ley, decretos y normas vigentes al momento de la prestación de este servicio, con cumplimiento de las normas del Ministerio de Protección Social con la última revisión tecno mecánica. Tener vigente la documentación del vehículo en cuanto a pago de impuestos, licencia de tránsito, póliza de seguros, SOAT, seguros de responsabilidad civil, y todas las exigidas por la normatividad vigente. Unidad de traslado de pacientes, con alta tecnología y capacidad de respuesta en situaciones de extrema gravedad y urgencia. Cumple con las disposiciones exigidas por el Gobierno Nacional, las cuales contemplan la siguiente dotación, Equipo básico de transporte de paciente, Desfibrilador, Monitor multiparámetro, Respirador de volumen, Glucómetro, Equipo de Reanimación básica y avanzada, Nebulizador, Equipos biomédicos básicos con Tensiómetro, fonendoscopio, equipo de órganos de los sentidos, Oxígeno central y en balas portátiles, Equipo de inmovilización, en caso de traumas severos, Un amplio surtido de medicamentos, útiles en la fase, prehospitolaria y reglamentados por el Gobierno Colombiano, Tripulación conformada por conductor de Ambulancia, Médico y Auxiliar de Enfermería Oxígeno requerido durante el trayecto. Medicamentos e implementos necesarios o requeridos para este tipo de traslados, para los cuatro días del evento	GLOBAL	1
35	BAÑOS	ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES: Alquiler de 10 baños portátiles por día distribuidos en la Zona del parque principal. Servicio el cual incluye limpieza y desinfección por personal calificado y transporte para estos hasta el lugar del evento y regreso. POR TRES DÍAS DE EVENTO	UNIDAD	30
36	HOSPEDAJE	HOSPEDAJE: Servicio de Hospedaje campestre para agrupación invitada de 24 personas, con habitaciones de acomodación múltiples y/o sencillas baño privado , WI FI , que cuente con área de parqueadero para mínimo 10 autos al interior de la infraestructura, servicio de restaurante para el suministro de alimentación (desayuno,), que cuente con zona recreativa y zonas húmedas , el cual se encuentre ubicado a una distancia no mayor a 5 kilómetros del parque principal de Gachancipá, certificado de registro nacional de turismo, para 5 días	UNIDAD	24
37	PARTICIPACIÓN JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL	Bono premiación a los participantes del festival de comparsas fuerzas vivas (valor de \$ 1,500,000 para cada una de las 16 juntas de Acción comunal que participan activamente en el festival de comparsas del municipio según lo indicado por el supervisor del contrato) para un total de (\$24.000.000).	GLOBAL	1
38	FESTIVAL DE COMPARSAS	Presentan de las comparsas invitadas de los municipios de la region, específicamente para la celebración de la semana cultural internacional; con una temática definida en el desfile del día domingo. Bono de participación por valor de (\$5.000.000) Son para 10 delegaciones expresiones de baile con coreografía, música y otras creaciones artísticas.	GLOBAL	1
39	SLOGAN	Bono de reconocimiento al slogan ganador del concurso para la semana cultural 2026 con un valor unitario de \$ 400.000	GLOBAL	1
40	AFICHES	Bono de reconocimiento al afiche ganador del concurso para la semana cultural 2026 con un valor unitario de \$ 400.000	GLOBAL	1
41	ARTE AL VIENTO	Reconocimiento para el concurso de Arte al Viento con los siguientes valores: Bonos de \$2.000,000 para dos categorías (jóvenes (12 a 17 años), Adultos (18 en adelante)), recordatorio, refrigerios, juzgamiento (\$500.000)	GLOBAL	1
42	CONCURSO DE DELETREO	Premiación para los tres (3) primeros puestos de los participantes del concurso de deletreo del idioma ingles para las categorías de los grados 6 y 7, grados 8 y 9, grados 10 y 11 de las instituciones educativas del municipio de Gachancipa: Bono redimibles en el comercio local	GLOBAL	1



43	SUMINISTRO DE PASACALLES	Pasacalles Elaborado en lona tipo banner elástica de alta resistencia, para ser expuesto en el lugar indicado con medidas de 800 cms de largo x 150 cms de alto, impreso a full color, Arte y diseño asignado por la entidad bajo respectiva aprobación del supervisor del contrato. Todo incluye estructuras e instalación por parte del contratista	UNIDA D	1
44	SUMINISTRO DE PASACALLES	Pasacalles Elaborado en lona tipo banner elástica de alta resistencia, para ser expuesto en el lugar indicado con medidas de 600 cms de largo x 120 cms de alto, impreso a full color, Arte y diseño asignado por la entidad bajo respectiva aprobación del supervisor del contrato. Todo incluye estructuras e instalación por parte del contratista	UNIDA D	3
45	PENDONES TARIMA	Elaborado en lona tipo banner elástica de alta resistencia, para ser expuesto en la tarima con medidas de 800 cms de alto x 100 cms de ancho, impreso a full color,	UNIDA D	2
46	TRANSPORTE	Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Tocancipá - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseto n	1
47		Servicio de Buseta para 30 personas, recorrido: Tocancipá - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseto n	1
48		Servicio de Buseta para 30 personas, recorrido: Sesquile - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseto n	1
49		Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Sesquile - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseto n	1
50		Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Suesca - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseto n	1
51		Servicio de Buseta para 20 personas, recorrido: Suesca - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseto n	1
52		Servicio de Buseta para 30 personas, recorrido: Sopo - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseto n	1
53		Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Sopo - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseto n	1
54		Servicio de Buseta para 30 personas, recorrido: Cogua - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseto n	1
55		Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Cogua - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseto n	1
56		Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Macheta - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseto n	1
57		Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Guasca - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseto n	1
58		Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Cajica - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseto n	2



59		Servicio de Buseta para 20 personas, recorrido: Zipaquira - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1
60		Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Chia - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	2
61		Servicio de Buseta para 30 personas, recorrido: Villapinzón - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1
62		Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Mosquera - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	2
63		Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Nemocón - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	2
64		Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Funza - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	2
65		Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Mosquera - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	2
66		Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Bogotá - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	2
67		Servicio de Buseta para 30 personas, recorrido: Bogotá - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	2
68		Servicio de Buseta para 30 personas, recorrido: Chocontá - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1
69		Servicio de Buseta para 40 personas, recorrido: Chocontá - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1
70		Servicio de Buseta para 20 personas, recorrido: Chocontá - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1
71		Servicio de Buseta para 20 personas, recorrido: Bogotá - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	2
72		Servicio de Buseta para 30 personas, recorrido: Tunja - parque principal de Gachancipá y viceversa. Hora y fecha de servicio a convenir con el supervisor del contrato. Doble recorrido	Buseton	1
		SUBTOTAL		
DÍA DULCE EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ				
ÍTEM	NECESIDAD	DESCRIPCION	UNMEDIDA	CANTIDAD
1	CAMARA 360	Alquiler de plataforma Cámara 360° para fotos y videos, con operador	UNIDAD	1
2	SERVICIO DE CATERING	Refrigerio; leche achocolatada en tetra pack 200 ml+ cupcakes de minimo 90gr cada uno , incluye identificación-manillas	UNIDAD	1.000
3	DULCES	Dulces surtidos que contengan: Caramelo, chocolatina,gomas,barras de dulce, bombón, masmelos etc.	UNIDAD	37.000



4	FERIA DE INFLABLES	Alquiler de inflable PALO LOCO 5x5 x 3.80 mts para niños de 5 a11 años, incluye transporte, montaje, desmontaje y operador. (por 4 horas)	UNIDA D	1
5		Alquiler de inflable, Tobogán 5x5 x 3.80 mts para niños de 5 a11 años, incluye transporte, montaje, desmontaje y operador. (por 4 horas)	UNIDA D	1
6	TRAMPOLÍN	Trampolin de 4 secciones con sistema elástico tipo tensegrity, incluye transporte, montaje, desmontaje y operador. (por 4 horas)	UNIDA D	1
7	HUMORISTA	Reconocido humorista comediante, con más de 15 años de trayectoria, duración de su presentación mínimo 60 minutos dirigida a familias (31 de octubre)	PRESE NTACI ÓN	1
8	CONCURSO DISFRACES	Categoría bebes (0 a 5 años), Categoría infantil (6 a 13), Categoría Familia y Categoría Abierta Premiación a los participantes del concurso de disfraces durante el desarrollo de la fiesta temática del día dulce: por \$4,000.000 entre los cuatro primeros lugares (20 premios acorde a categorías 1, 2,3 y 4to puesto)	GLOBA L	1
SUBTOTAL				
DESARROLLO DEL III FESTIVAL EQUINO				
ÍTE M	NECESIDAD	DESCRIPCION	UN MEDI DA	CANT IDAD
1	DISEÑO, CREACUÓN Y MONTAJE DE ESEENARIO III FESTIVAL EQUINO	Diseño, creación y montaje de escenario festival equino en la Villa Olimpica del municipio de Gachancipá para el desarrollo de la presentación de la cultura agropecuaria equina en el municipio el cual incluye 1 Angar de15 metros de ancho X 30 metros de largo de dimensiones	GLOBA L	1
		SONIDO		
		01 onsolas digitales de 12 canales de entrada y 6 de salida		
		04 cabinas line array		
		02 bajosdobles de 18"		
		03 potencias		
		06 monitores activos de piso		
		01 kit de microfones de bateria		
		02 microfones de voz inalambricos		
		Microfonería requerida para voz e instrument, cableado,bases de microfono, cajas directas, entre otros.		
		ILUMINACIÓN		
		01 consola de iluminación		
		4 cabezas moviles beam 7r		
		02 blinder de 4 bombillas		
		08 pares led rgbw outdoor		
		2 conos de 1,50 mtr dealtura con base redona.		
2	PRESENTADOR ANIMADOR	Garantizar la presencia de un presentador encargado en llevar el hilo conductorde cada una de las actividades a realizarse durante el II festival equino deldia 15 de noviembre. Es importante que tenga conocimiento de la culturta equina y su juzgamiento.	Person a	1
3	VALLAS DE ENCERRAMIENTO	Vallas para eventos de 2 mts de largo x 1.40 mts de ancho (100 unidades). Coordinar, organizar y contratar lo correspondiente a personal de apoyo para la instalación y ubicación de estas, según orientación del supervisor.	Unidad	80
4	PISTA SONORA	Pista sonora de dimensiones 14 mtrs de largo x 1,50 mtrs de ancho en madera especial.	Unidad	1
5	PESEBRERA PORTATIL MODULAR	Pesebrera portatil, diseñadas con estructura de madera, garantizando confort para los caballos. Estas pesebreras se construyen en modulos protegidas por techos de teja y las dimensiones ajustadas por el supervisor.	Unidad	80



6	BAÑOS PORTATILES	Alquiler de baños portatiles, instalados en el sitio definido (8am) por el supervisor del contrato. Este servicio tambien incluye limpieza, desinfección y transporte al lugar del evento con regreso a lugar de origen	Unidad	6
7	PREMIACIÓN	Suministro de 150 cintas rochetones, 40 pecheras, 32 bultos de concentrado y 10 incentivos DE \$400.000 CADA UNO DE LOS GRANDES CAMPEONES y 10 incentivos DE \$200.000 CADA UNO DE LOS CAMPEONES RESERVADOS.	Unidad	1
8	JUZGAMIENTO	Juez nacionales de caballos criollos Colombianos, que por cumplir con los requisitos Éticos,de conocimiento equinos y de cultura general, establecidos por los reglamentos y disposiciones vigentes para calificar los caballos criollos colombianos y con diploma que acrediten como idonios para juzgar en e territorio nacial.	Unidad	1
9	HENO	Paca de heno. Es una mezcla de hierbas como centeno,alfalfa, avena y varios productos de la huerta entre otros, que impñlican un proceso de corte, cuidado, procesamiento y almacenamiento. Peso aproximado de 10 a 15 kilogramos.	Unidad	150
10	DECORACIÓN	Suministro e instalacion de arreglos florales con rochetones y cintas de decoración. Diseño, ensamble e instalación de la de coración de la pista sonora	global	1
11	ALMUERZOS	Garantizar el suministro de almuerzos compuesto por SOPA O PORCION DE FRUTA, PROTEINA (150GR), CEREAL (160GR), TUBERCULO (120 GR), VERDURA O ENSALADA (100GR), BEBIDA 250 ML.	Unidad	300
SUBTOTAL				
FESTIVAL GASTRONOMICO				
ÍTE M	NECESIDAD	DESCRIIPCION	UN MEDI DA	CANT IDAD
1	Hangar	Alquiler hangar de 6x12mts X 3 DIAS	UNIDA D	1
2	Cubículos	montaje e instalación en pared de madera de 2mts x 2mts (3 paredes), los cuales deben estar instalar dentro del hangar, con su debida iluminación X 3 DIAS	UNIDA D	10
3	Manteles	Alquiler de manteles 2mts x 1,50mts a cuadros X 3 DIAS	UNIDA D	10
4	Delantales	Adquisición de delantales en dril con logo y marca del municipio " Gachancipá ancestralmente natural"	UNIDA D	40
5	Gorros	Gorro Cofia con visera, en tela color blanco	UNIDA D	40
6	INCENTIVOS	Incentivo para, Primer puesto, concurso gastronómico "festival del pan y las colaciones" primer puesto (\$ 2,000,000) valor antes de impuestos	UNIDA D	1
7		Incentivo para, segundo puesto, concurso gastronómico "festival del pan y las colaciones" segundo puesto (\$1,400,000) valor antes de impuestos	UNIDA D	1
8		Incentivo para, tercero puesto, concurso gastronómico "festival del pan y las colaciones" tercer puesto (\$ 1,000,000) valor antes de impuestos	UNIDA D	1
9		Incentivo para, cuarto puesto, concurso gastronómico ""festival del pan y las colaciones"" cuarto puesto (\$ 600,000) valor antes de impuestos	UNIDA D	1

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO: Debe cumplir con el siguiente personal mínimo: (INCLUIR DETALLADAMENTE CADA ÍTEM).

PERFIL	CANT	SOPORTES
COORDINAD OR DE EVENTOS	1	Profesional con especialización en organización de eventos con mínimo dos años experiencia a partir del título de posgrado Acreditar experiencia mediante dos contratos suscritos a nombre propio con entidades públicas o privadas, deberá acreditar. • Copia de la cedula de ciudadanía • Título profesional • Título especialización • hoja de vida



		• 02 contratos • Carta de disponibilidad para los eventos
COORDINADOR LOGÍSTICO	1	Profesional con especialización en organización de eventos con mínimo dos años experiencia a partir del título de posgrado Acreditar experiencia mediante dos contratos y/o certificaciones suscritos a nombre propio con entidades públicas o privadas, deberá acreditar. • Copia de la cedula de ciudadanía • Título profesional • Título especialización • hoja de vida • 02 contratos o certificaciones Carta de disponibilidad para los eventos
INGENIERO DE SONIDO:	1	profesional en ingeniería de sonido, con experiencia de mínimo cinco (5) años en eventos en el manejo de equipos de amplificación de audio, video y sonido en eventos culturales o masivos de más o igual 3.000 personas • Copia de la Cedula de ciudadanía • Diploma del título profesional • Tarjeta profesional • Hoja de vida • Certificado de experiencia laborar • Carta de disponibilidad para los eventos
AUXILIAR DE O ENTREGA	1	Experiencia Mínima de dos (2) años como auxiliar de entrega. Adicionalmente deberá acreditar: • Copia de la cédula • Diploma de bachiller • Antecedentes policía nacional • Antecedentes de Medidas correctivas de la Policía Nacional • No 3 art. 11 resolución 2674-2013. certificado en el cual conste la aptitud o no para la manipulación de alimentos. • artículo 12 y 13 resolución 2674-2013 educación y capacitación, plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos, por lo menos 10 horas anuales • Certificado de experiencia laborar • Carta de disponibilidad para los eventos
TÉCNICO DE REDES ELÉCTRICAS :	1	Técnico profesional o tecnólogo en electricidad, con experiencia mínimo de tres (3) años • Cedula de ciudadanía • Diploma del título técnico /tecnológico • Tarjeta del consejo nacional de técnicos electricistas • Hoja de vida • Certificado de experiencia laborar Carta de disponibilidad para los eventos
DJ:	1	Persona con mínimo dos (2) años de experiencia y habilidad para manipular y mezclar música, utilizando equipos de audio y software de DJ. • Cedula de ciudadanía • Diploma del título técnico /tecnológico • Hoja de vida • Certificado de experiencia laboral Carta de disponibilidad para los eventos
PERSONAL LOGÍSTICO SERVICIO:	5	Bachilleres, con experiencia laboral en eventos mínima de dos (2) años • Cedula de ciudadanía • Diploma del título de bachiller • Hoja de vida • Certificado de experiencia laborar Carta de disponibilidad para los eventos

ANEXO No. 2 MINUTA DEL CONTRATO (SUJETA A MODIFICACIONES AL MOMENTO DE EMITIR EL CORRESPONDIENTE CONTRATO).

IDENTIFICACIÓN EN SECOP II	
CONTRATO No.	



CONTRATANTE	
CONTRATISTA	
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	
REPRESENTANTE LEGAL	
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	

Entre los suscritos, xxxxxx, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° xxxxxx, actuando en su calidad de Alcalde del Municipio de Gachancipá - Cundinamarca, posesionado como consta en el Acta de Posesión N° XXXXXXXXXXXXXXXX, en concordancia con el numeral 5 literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, quien para los efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO, y por la otra xxxx representada legalmente por xxxx, mayor de edad identificado (a) con cédula de ciudadanía No. xxxx expedida en xxxx, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con capacidad para contratar, hemos convenido suscribir el presente anexo al Contrato de xxxx cuyo objeto es la xxxx, por valor de xxxx (\$xxxx), que incorpora las cláusulas no contenidas en el contrato electrónico, previa observancia de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, y demás normatividad vigente, a saber:

PRIMERA. - DEFINICIONES. Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el significado establecido en los pliegos de condiciones Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ - MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
CONTRATISTA	xxxx

SEGUNDA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Las obligaciones específicas del contratista se encuentran estipuladas en los Anexos 1 y 2, los Pliegos de Condiciones y los estudios previos. Además de las obligaciones específicas estipuladas en el estudio previo y en el pliego de condiciones, deben cumplir con las siguientes:

Xxxx
Xxxx
xxxx
Los documentos del proceso forman parte integral del contrato que se aprueba por el SECOP II y definen las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

TERCERA. - INFORMES. En desarrollo de la cláusula segunda del presente anexo al contrato, EL CONTRATISTA deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, con la periodicidad pactada. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere necesario.

CUARTA. - FORMA DE PAGO DEL VALOR ACORDADO. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de xxxx (\$xxxx), incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que incurra el contratista, se pagará de la siguiente manera: XXXXXX

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectuar el pago que corresponda en desarrollo del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y según corresponda a su régimen tributario.
PARÁGRAFO SEGUNDO. LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ efectuará los descuentos de ley con base en las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA, y con la actividad objeto del contrato.
PARAGRAFO TERCERO: Imputación presupuestal: Los pagos derivados del presente contrato que asciende a la suma de XXXX (\$XXXX), conforme la propuesta presentada por el proponente, se realizarán con cargo al siguiente rubro y fuente presupuestal:

CDP No. XXXX - Del XXXX				
RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR VIGENCIA 202X
XXXXXXXXXX XXX	XX	XX	XX	XX

QUINTA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones:

Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
Calle 6 No. 2-10 Gachancipá – Cel. 3132934625 – (601) 857 8146
Código Postal: 251020
Sede electrónica: www-Gachancipá-cundinamarca.gov.co



Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Gachancipá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.
El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
Que todos los documentos que aportó para la suscripción del contrato son veraces y que autoriza a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ de manera previa, expresa e inequívoca para la recolección de sus datos personales, así como el tratamiento, almacenamiento y uso de la información para la contratación y todos los aspectos atinentes al contrato, así como su publicación en los sistemas respectivos.
Que en general se da por comprendido a cabalidad el contenido del contrato.

SEXTA. - DERECHOS DEL CONTRATISTA.

Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 4 del presente Contrato.

SEPTIMA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Las obligaciones generales del contratista se encuentran estipuladas en el pliego de condiciones y en los estudios previos de la presente contratación que hacen parte integral del contrato que se aprueba por el SECOP II.

OCTAVA- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE. Las obligaciones generales del contratante se encuentran estipuladas en el pliego de condiciones y en los estudios previos de la presente contratación que hacen parte integral del contrato que se aprueba por el SECOP II.

NOVENA- PLAZO DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato de prestación de servicios al que se refiere el presente anexo deberá ejecutarse en un término de XXXX, contados a partir de la legalización, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de garantía e inicio en la plataforma SECOP II.

DÉCIMA- RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto del contrato conforme lo establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al MUNICIPIO y/o a terceros en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la Ley.

DÉCIMA PRIMERA - CADUCIDAD. La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio de Gachancipá cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Gachancipá puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Municipio de Gachancipá para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. Estas multas se causarán hasta cuando EL CONTRATISTA demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el municipio podrá declarar la caducidad del contrato.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, debe pagar al Municipio de Gachancipá a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Gachancipá adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **PARÁGRAFO.** El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del Municipio de Gachancipá y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes.

DÉCIMA CUARTA. - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS DERECHOS DEL CONTRATANTE. De conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a suscripción del contrato cualquiera de las garantías allí señaladas, que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
XXXX		



XXXX	XXXX	XXXX
------	------	------

PARAGRAFO. En todo caso será obligación del contratista allegar el documento al Supervisor del contrato en la misma fecha en que le sea expedido, y cargarla en la plataforma SECOP II.

PARAGRAFO PRIMERO: Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

PARAGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar, o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. El CONTRATISTA se compromete a, mantener vigente la garantía durante el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena que la entidad estatal declare el incumplimiento.

DÉCIMA QUINTA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA es una persona independiente del Municipio de Gachancipá y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Gachancipá ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

DÉCIMA SEXTA- CESIONES. EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio de Gachancipá. Si EL CONTRATISTA es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de Gachancipá está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a informar oportunamente al Municipio de Gachancipá de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, el Municipio de Gachancipá podrá exigir al CONTRATISTA, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si EL CONTRATISTA, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, el Municipio de Gachancipá podrá oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

DÉCIMA SEPTIMA. - INDEMNIDAD. El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de Gachancipá con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al Municipio de Gachancipá de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

DÉCIMA OCTAVA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

DÉCIMA NOVENA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y el Municipio de Gachancipá con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comuniquen por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el órgano competente, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir de la fecha de la primera citación realizada por el conciliador, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

VIGÉSIMA. - MODIFICACIONES. Cualquier modificación al presente contrato, será creada, publicada y aprobada en el SECOP II. En caso de requerirse, deberá constar por escrito y ser suscrita por las partes intervinientes en el mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA. – NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ deba realizar al contratista en desarrollo del presente contrato, se notificarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, modificado por el artículo 10 de la ley 2080 de 2021.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUPERVISIÓN. El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato estará a cargo de la SECRETARIO XXXXXXy/o quienes haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el documentos de los estudios previos y pliegos de condiciones de la presente contratación, que hacen parte integral del contrato que se aprueba en el SECOP II y teniendo en cuenta las obligaciones asignadas mediante la Resolución No. 014 de 2023, mediante la cual se adopta el



manual de supervisión, siendo obligación del supervisor su conocimiento. En ningún caso la supervisión podrá ser delegada o cedido a funcionario alguno.

VIGÉSIMA TERCERA. - ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

Los estudios previos.

La oferta presentada por EL CONTRATISTA

La totalidad de los documentos publicados en el SECOP II.

Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.

Certificado de disponibilidad presupuestal.

El Registro presupuestal

Los demás documentos del expediente contractual.

VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la aceptación y aprobación de las partes en el SECOP II. para su ejecución se requerirá de la expedición del registro presupuestal, y la aprobación de las garantías de que trata la cláusula Décima Cuarta realizada en el SECOP II.

VIGÉSIMA QUINTA. - CONFIDENCIALIDAD. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

VIGÉSIMA SEXTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. La prestación de servicios objeto del presente contrato se debe realizar en los edificios de la Alcaldía municipal de Gachancipá, señalados en el anexo 1, el domicilio contractual el cual es el Municipio de Gachancipá - Cundinamarca.

VIGÉSIMA SEPTIMA. - GASTOS DE ESTAMPILLAS. EL CONTRATISTA se obliga a pagar las siguientes contribuciones:
XXXXX.

VIGÉSIMA OCTAVA. USO DE LA INFORMACIÓN: El contratista acepta con la suscripción del presente contrato que, los datos personales que conforman el expediente contractual podrán ser publicados por parte de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ en el SECOP II y/o demás portales establecidos legalmente para el efecto, en aplicación del principio de publicidad y transparencia. De igual manera, acepta que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ podrá usar los mismos al momento de dar respuesta a los requerimientos de los órganos de control y/o judiciales.

VIGÉSIMA NOVENA. – LIQUIDACIÓN: De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En la liquidación del contrato se dará estricto cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA: La firma de los usuarios del SECOP II que suscriben el presente acto es electrónica y cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, y lo regulado en la Ley 527 de 1999.

ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

OBJETO: XXXX.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: En el siguiente cuadro se detallan las características y condiciones técnicas del bien o servicio requerido:

XXXXXXXX